

# REGULACIONES QUE IMPACTAN LA INFODIVERSIDAD

y el acceso abierto a la información  
en la sociedad global y multicultural

*Estela Morales Campos*

(COORDINADORA)



MIN INF

MAX INF



**La presente obra está bajo una licencia de:**

[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es\\_MX](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_MX)



**Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco 3.0 Unported**

**Eres libre de:**



copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra



hacer obras derivadas

**Bajo las condiciones siguientes:**



**Atribución** — Debes reconocer la autoría de la obra en los términos especificados por el propio autor o licenciante.



**No comercial** — No puedes utilizar esta obra para fines comerciales.



**Licenciamiento Recíproco** — Si alteras, transformas o creas una obra a partir de esta obra, solo podrás distribuir la obra resultante bajo una licencia igual a ésta.

**Esto es un resumen fácilmente legible del:**  
[texto legal \(de la licencia completa\)](#)

**En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.**



---

---

**Regulaciones que impactan la infodiversidad  
y el acceso abierto a la información  
en la sociedad global y multicultural**

COLECCIÓN

**BIBLIOTECOLOGÍA, INFORMACIÓN Y SOCIEDAD**

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

---

---

# **Regulaciones que impactan la infodiversidad y el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural**

Coordinadora  
Estela Morales Campos



Universidad Nacional Autónoma de México  
2013

JC598  
R44

Regulaciones que impactan la infodiversidad y el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural / coordinadora Estela Morales Campos.-- México : UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2013.

148 p. -- (Bibliotecología, información y sociedad)

Este seminario se llevó a cabo en el marco del XIII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y el Caribe (SOLAR)

ISBN: 978-607-02-4885-6

1. Acceso a la Información 2. Sociedad de la Información  
3. Multiculturalismo 4. Tecnología de la Información I.  
Morales Campos, Estela, coordinadora II. ser.

*Diseño de portada:* Mario Ocampo Chávez

Primera Edición 2013

DR © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad Universitaria, 04510, México D.F.

Impreso y hecho en México

ISBN: 978-607-02-4885-6

## Tabla de contenido

Presentación . . . . .	vii
Estela Morales Campos	
La importancia de los bienes comunes de información para el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural . . . . .	1
Hugo Alberto Figueroa Alcántara	
El acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural, las regulaciones en la propiedad intelectual . . . . .	21
Jesús Francisco García Pérez	
Confrontación y cooperación, retos en la infodiversidad . . . . .	35
José de Jesús Hernández Flores	
Amenazas a la infodiversidad en Internet: censura y re- gulaciones contra el libre acceso a la información. . . . .	51
Jonathan Hernández Pérez	
La infodiversidad y el acceso abierto en una realidad de contextos multidimensionales . . . . .	77
Rosa María Martínez Rider	
El acceso abierto en la oferta de servicios bibliotecarios y de la información. Realidades y retos para el profesio- nal de la información . . . . .	95
Celia Mireles Cárdenas	

El acceso a la educación y al conocimiento a partir del derecho a la información . . . . .	115
Estela Morales Campos	
El acceso abierto a la información y la formación ciudadana . . . . .	135
Jaime Ríos Ortega	

## Presentación

**E**sta obra es el resultado del trabajo desarrollado por el seminario permanente de Bibliotecología Información y Sociedad en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en el marco del XIII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y el Caribe (SOLAR), realizado en el mes de septiembre de 2012, y cuya convocatoria llevó el tema general de “Educación y cultura en la integración latinoamericana: retos del siglo XXI”.

El simposio en el cual nos tocó participar, “Regulaciones que impactan la infodiversidad y el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural”, formó parte del área temática *Redes de Infodiversidad*. Contó con la participación de sus integrantes habituales, así como de especialistas invitados. Nos acompañaron, también, colegas cuyas ponencias no correspondían al contenido de nuestro simposio (por eso no forman parte de esta compilación). Sin embargo, sus participaciones fueron acogidas con gran gusto e interés; tal fue el caso del doctor Ernesto Bernach-Calbó, del Consejo Español de Estudios Iberoamericanos, así como del doctor Raúl Netzahualcoyotzi Luna y de la doctora Aurora Furlong, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

Tomando en cuenta un escenario en el cual existen cada vez más defensores del acceso abierto a la información, sin tantas barreras financieras, legales o técnicas, han surgido de manera natural las regulaciones para un uso justo de esa información, en un contexto en el cual privan fenómenos como la globalización y la multiculturalidad. Las discusiones y análisis de nuestro seminario, en esta ocasión, se encargaron de bordear esa temática desde diferentes aristas.

Se plantea, por ejemplo, que en la configuración de los más recientes sistemas sociales de sesgo multicultural, el acceso igualitario y abierto a la información es esencial para alcanzar compromisos globales, tales como los derechos humanos, una mayor justicia distributiva y un mayor desarrollo. De ahí la importancia de analizar la trascendencia que tienen los bienes comunes de información en el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural. En tal sentido, para analizar el fenómeno del multiculturalismo, se hace necesario enmarcarlo en las nociones de *identidad/alteridad*, que le confieren sus rasgos específicos. A su vez, se pondera la importancia que tienen los bienes comunes de información en la transición a sociedades más plurales, tolerantes, flexibles y multiculturales.

Por otro lado, se muestra la manera en la que la actual revolución tecnológica ha contribuido a que los bienes intelectuales, culturales y los conocimientos se desvinculen de los tradicionales formatos físicos y que, mediante las redes, se distribuyan de forma universal. Sin embargo, con el progreso de los repositorios digitales, las editoriales y los autores se enfrentan con los derechos de la normal explotación de la obra, que consisten en los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que no pueden ni deben llevarse a cabo sin la autorización del editor o del autor y que pueden ser cedidos a terceros (como sucede con las publicaciones en las que el autor cede parte o la totalidad de sus derechos de explotación a la editorial).

También se reflexiona sobre el impacto de la infodiversidad, un tema de la sociedad actual que influye considerablemente en lo económico, social y político, y cuyas consecuencias llegan a la

educación y la investigación. Por eso, ante un entorno que puede conducirnos a un enfrentamiento con altos costos para nuestras naciones, existe la posibilidad de trabajar por una cooperación que sea favorable para todos, asumiendo valores que desequen la importancia de una conciencia humanista en la educación con compromiso social, y cuyo propósito sea alentar la generación de conocimiento y aprovechar las experiencias y los valores de nuestra cultura.

Se aborda, asimismo, el enfoque en el cual se considera que, si bien Internet se ha cimentado como una herramienta cada vez más significativa de la expresión y la comunicación mundial, durante los últimos años la cantidad de países que ejercen algún tipo de censura y que proponen sanciones contra los usuarios que expresan libremente sus ideas y opiniones, ha ido en aumento. De manera que se hace indispensable describir las manifestaciones de la infodiversidad en Internet y, al mismo tiempo, subrayar el libre acceso a la información y sus amenazas, reales y potenciales.

Relacionada con la reflexión anterior, se expone que la infodiversidad abarca un concepto que ha confirmado que no existen singularidades en los fenómenos de información, pues ésta no es heterogénea ni tiene el mismo impacto en todas las sociedades, o en el desarrollo social, cultural, económico y tecnológico del documento; por lo tanto, se hace necesario, puntualizar las tendencias de la globalización, las características de la infodiversidad, su relación con el acceso abierto y con las redes de información para la ciudadanía.

Por otra parte, se advierte que el acceso y uso de la información científica disponible en acceso abierto requieren del desarrollo de una serie de competencias informacionales, tanto para las comunidades usuarias como para los propios profesionales de la información que las promueven. Así, se hace propicio discutir las oportunidades y retos que representan las iniciativas de acceso abierto, no sólo en las comunidades científicas que le dieron origen, sino en otros ámbitos como el bibliotecario, las cuales tienen como finalidad común la búsqueda de una sociedad mejor y

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

más informada a partir de la utilización efectiva del conocimiento disponible, que se percibe como bien común de la humanidad.

Se expone, asimismo, que si el conocimiento es considerado como patrimonio de la humanidad, tendría que estimarse como un bien social y, en consecuencia, el Estado tendría que protegerlo para promover su acceso abierto, libre y sin costo. Se asume, además, que si el conocimiento es el insumo fundamental de todo proceso educativo debe constituir una premisa de la cual deben partir tanto pueblos y gobiernos, como profesores, investigadores y universidades. No obstante, ver el conocimiento como un bien social, sin sujeción con las leyes del mercado, no significa que se deba desconocer la autoría de los creadores; por el contrario, esa circunstancia favorecerá el uso de dicho conocimiento, sobre todo en países y pueblos que no han desplegado una actitud proactiva hacia el conocimiento y una educación generalizada.

Finalmente, la última participación juzga que, en años recientes, el acceso abierto a la información se ha conformado en una práctica social de altísimo valor para la sociedad. De esta manera, la preocupación de los países democráticos por contar con ciudadanos formados para el ejercicio de sus derechos, también ha cobrado especial significado. En ese sentido, se conceptúa a la biblioteca como un punto de intersección en ese propósito y una aliada imprescindible para consolidarlo. Se hace ineludible, por lo tanto, reflexionar acerca de la naturaleza de estos tópicos, así como en el contexto en que se éstos presentan, para ubicar el papel que en ello desempeña la biblioteca.

Con este producto editorial, una vez más, el seminario de Bibliotecología Información y Sociedad se complace en poder continuar explorando su propia agenda de investigación y, al mismo tiempo, participar activamente en encuentros académicos que, al intercambiar experiencias y conocimiento, enriquecen no sólo nuestra disciplina, sino también otras áreas que, desde sus particulares enfoques, comparten nuestros intereses, expectativas y preocupaciones.

*Estela Morales Campos*

# La importancia de los bienes comunes de información para el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural

HUGO ALBERTO FIGUEROA ALCÁNTARA<sup>1</sup>  
*Facultad de Filosofía y Letras*  
*Universidad Nacional Autónoma de México*

## INTRODUCCIÓN

Como resultado de un milenarismo proceso multidimensional, agudizado a partir de la segunda mitad del siglo XX, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, la civilización humana se adentró en una dinámica social, política, cultural, tecnológica, etcétera, fundamentada en la complejidad de las relaciones entre diferentes elementos que reconfiguran sustancialmente nuestro mundo actual, con lo cual se generaron novedosas formas de interacción social y cultural donde juegan un rol cada vez más capital fenómenos tales como la globalización, los discursos ideológicos y filosóficos basados en la identidad/alteridad y sus efectos en una de las tendencias más significativas de hoy día: la emergencia y consolidación de sociedades multiculturales e interculturales.

En la construcción de estos inéditos sistemas sociales multiculturales, el acceso igualitario y abierto a la información es de vital importancia para lograr el cumplimiento global de los

---

1 Agradezco el apoyo otorgado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM, a través del programa PASPA.

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

derechos humanos, una mayor justicia distributiva y un mejor desarrollo humano.

Esta contribución se basa en el panorama previamente explicado para analizar la trascendencia que tienen los bienes comunes de información en el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural.

Para tal fin, el trabajo se divide en dos partes. La primera se apoya en la idea de que no se puede abordar críticamente el fenómeno complejo del multiculturalismo sin enmarcarlo en las nociones de *identidad/alteridad*, que le proporcionan sus rasgos intrínsecos. La segunda parte se enfoca en la discusión de la importancia insoslayable que los bienes comunes de información tienen para favorecer significativamente la transición a sociedades más plurales, tolerantes, flexibles y multiculturales, que permitan globalmente mejorar las capacidades humanas para acceder, usar, compartir, colaborar y contribuir con la creación de información y conocimiento, donde se reconozca y respete la diversidad cultural.

## LA SOCIEDAD GLOBAL Y MULTICULTURAL

Un rasgo distintivo de nuestra época es, sin lugar a dudas, la globalización. Por su importancia, vale la pena explicar tres rasgos definitorios de ella en cuanto a economía, política y cultura (Tejerina, 2004, pp. 8-16):

- La economía global se caracteriza por la eliminación de barreras nacionales y regionales para la producción de bienes y transacciones comerciales, el dominio de corporaciones multinacionales que concentran gran poder y dinero, además de una interconexión a escala planetaria de factores económicos pero también políticos, culturales, sociales, tecnológicos, educativos, etcétera, lo que deriva en una notable interdependencia multifactorial entre diferentes partes del mundo.

### *La importancia de los bienes comunes de información...*

- El sistema político se ve mermado por la debilitación del modelo de Estado-nación de bienestar social, uno de los elementos fundamentales de nuestra era moderna.
- En el ámbito cultural, la globalización genera nuevos fenómenos. Los acontecimientos culturales locales rebasan las barreras geográficas y poseen influencia internacional. Simultáneamente, diversas modas culturales tienen repercusión mundial, por lo que se percibe el riesgo de una homogeneización cultural a través de la promoción de estilos de vida fundamentados en los principios de la sociedad de producción/consumo capitalista.

Por otra parte, desde el mismo nacimiento de la civilización humana, se han desarrollado procesos culturales, lingüísticos, sociales, políticos, económicos, etcétera, que persisten hasta nuestros días, ahora con mayor complejidad: identidad de diferentes comunidades; lenguas distintas que les dan unidad y coherencia a diferentes grupos humanos; costumbres, prácticas sociales y tradiciones que cohesionan a ciertas colectividades; diáspora, desplazamiento, migración, nomadismo, movimiento y retorno, forman parte de ciclos recurrentes en la historia de la humanidad.

Si bien estos fenómenos pueden percibirse desde hace miles de años, no cabe duda de que en las últimas décadas se han acelerado, como derivación directa de los procesos de globalización que afectan todas las esferas de la interacción humana, reconfigurándose cada vez con mayor velocidad la escena mundial, y transitando visiblemente de la idea moderna de los Estados-nación homogéneos a una idea posmoderna de sociedades multiculturales, plurales y abiertas (Bartolomé Pina, 2002); con ello, se generan novedosas representaciones, prácticas y vínculos sociales y culturales (Melucci, 2001), donde tienen un desempeño cada vez más importante los discursos ideológicos y filosóficos basados en la *identidad/alteridad* (Dianes Rubio, 2003), así como en la diferencia (Milovic, 2004). Global pero también local. Homogenización mundial de la cultura, pero también lucha por el reconocimiento a las diferencias de las diversas comunidades

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

que se entrelazan en cierto tiempo y espacio (Kozlarek, 2003, pp. 67-91). Respeto, tolerancia, reconocimiento de identidades colectivas peculiares y, por ende, reconocimiento al otro, son signos recurrentes de nuestra singularidad actual. En la esfera más alta de la ideología, nos trasladamos de un discurso que caracteriza a la modernidad, fundamentado en: Yo soy (Pienso, luego soy) a otro discurso que caracteriza a la posmodernidad: Yo también soy, mediante el cual se reconoce primordial y privilegiadamente al otro (Bajtín, 2000, pp. 16-17).

Existe, entonces, una íntima relación entre identidad (Jiménez Montiel, 2002, p. 38), alteridad y multiculturalismo. El multiculturalismo representa ante todo un nuevo paradigma de sociedad incluyente, tolerante, plural y flexible que privilegia una política del reconocimiento de las identidades colectivas propias y el derecho político y cultural a ser diferentes (Rodríguez Zepeda, 2003, pp. 177-196). En este marco de la identidad/alteridad, el paradigma multicultural pretende reconocer, respetar y promover la pluralidad de culturas que existen en un espacio y tiempo determinados.

Conceptualmente, podemos afirmar que la idea de multiculturalismo se relaciona con modelos de sociedad que privilegian, como ejes esenciales de convivencia social:

- Reconocer y asumir la diversidad, la pertenencia ecléctica y la singularidad, como una riqueza individual y colectiva.
- No solamente expresar: *Soy tolerante*, sino agregar: *Yo respeto* y, además, *me alegro y me reconozco en lo diferente y múltiple, porque con ello me enriquezco en mi individualidad*.
- Tenemos que construir un mundo en el que, con orgullo, afirmemos y promovamos:
  - *mi derecho a ser singular;*
  - *el derecho de los otros a singularizarse;*
  - *el derecho a la diferencia, y*
  - *la apertura a lo universal* (Ander-Egg, 2002, pp. 10-11).

Desde una perspectiva multicultural, en la sociedad contemporánea hay una continua exploración de nuevas identidades, significados, signos y símbolos. Se intenta así construir un mundo alternativo desde abajo, donde predominen las relaciones horizontales directas entre los interesados y donde los factores multiculturales sean considerados vitales (Melucci, 2001).

Evidentemente, desde un punto de vista analítico, no hay una corriente teórica e ideológica única y homogénea sobre el multiculturalismo. En términos generales se distinguen dos escuelas de pensamiento al respecto. Por una parte se encuentra el denominado *multiculturalismo liberal*, representado sobre todo por Will Kymlicka (1996) y John Rawls (1995) y, por otro lado, tenemos el llamado *multiculturalismo comunitario*, representado por Charles Taylor (1995). Estas dos posiciones generan una indiscutible influencia mundial en el desarrollo del multiculturalismo y las acciones que se pueden llevar a cabo. Nosotros nos identificamos con el multiculturalismo comunitario.

En tal contexto, un concepto de gran importancia es el de *redes comunitarias*, dentro de las cuales tienen una presencia y acción cada vez más significativas las *redes multiculturales*, que responden a nuevas formas de asociación, identidad y acción colectivas de la era de la información, sustentadas significativamente en el uso de internet, el cual configura en gran medida el tejido social, cultural, económico y político, de las sociedades contemporáneas (Melucci, 2001). Sin duda, internet también ha contribuido en la creación de medios y estrategias para el fortalecimiento de sociedades multiculturales, a la vez que favorece la difusión de contenidos relativos a diversas manifestaciones culturales de todo tipo, en un ambiente libre, que permite un acceso universal desde cualquier parte del planeta.

Lo enriquecedor de esta polifonía multicultural es que se desarrollan muy distintas modalidades de entender y transformar el mundo, vivirlo y convivir, con estrategias de alcance local o, en su caso, de alcance mundial en materia de acceso a la información y al conocimiento, elementos clave para el desarrollo social y cultural. Esta pluralidad de recursos de información y de sabe-

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

res conforman una fuente de riqueza y un acervo que se puede considerar patrimonio de los pueblos y de la humanidad (Morales Campos, 2006, p. 2).

Con la globalización, crece la necesidad del reconocimiento a las manifestaciones sociales y culturales singulares y hay que hacer todo lo posible para que no desaparezcan sus características propias, ni que tengan que ser relegadas en su entorno multicultural. En tal sentido, es necesario emprender acciones para generar una *cultura de la interculturalidad*, como la llama León Olivé (2007), que repercuta en los ámbitos educativos, sociales, culturales, políticos y científico-tecnológicos.

De acuerdo con todo lo anterior, nos queda claro que estamos inmersos en un mundo que cada vez genera nuevas formas para interrelacionarse, lo que ha dado pie al desarrollo de comunidades globales multiculturales interconectadas a través de redes. Adicionalmente, podemos aseverar que actualmente han cambiado drásticamente las formas de producir, distribuir, intercambiar y usar la información. Estas características nos invitan a indagar acerca de la trascendencia que tienen los bienes comunes de información para ampliar las posibilidades de acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural, tema que se trata a continuación.

## LA IMPORTANCIA DE LOS BIENES COMUNES DE INFORMACIÓN PARA EL ACCESO ABIERTO A LA INFORMACIÓN EN LA SOCIEDAD GLOBAL Y MULTICULTURAL

En la construcción de estos sistemas sociales multiculturales emergentes (concebidos como expresiones fundamentales de la democracia, los derechos humanos, la justicia distributiva y el desarrollo humano), el acceso abierto a la información y al conocimiento a nivel global resulta cardinal, por lo que es indispensable formular estrategias comunitarias sostenibles que satisfagan estas deman-

das sociales y culturales. En tal contexto, los bienes comunes de información representan una alternativa relevante y factible.

En los tiempos actuales, donde la globalización, internet, la interconectividad a gran escala y el universo digital cobran cada vez mayor relevancia, podemos percibir que los bienes comunes de información forman parte de un conglomerado de tendencias y fenómenos globales de gran complejidad que afectan todas las actividades que realizamos, a la vez que influyen de manera determinante en el devenir de la civilización humana.

En este sentido, una de las tendencias más sobresalientes es que nos estamos trasladando vertiginosamente de escenarios centralizados y cerrados a contextos descentralizados, abiertos e interconectados. Es decir, nos movemos de una sociedad industrial tradicional a una sociedad red digital, global, interconectada y abierta.

En tal cambio, la plataforma tecnológica y social representada por internet (sobre todo en su faceta de web 2.0) ha sido determinante, porque facilita, en un ambiente eminentemente digital, la producción, colaboración, intercambio y difusión horizontal de datos, información, contenidos y conocimientos abiertos entre personas que comparten intereses comunes, que se consideran integrantes de comunidades y, por lo tanto, se fomenta una cultura de la participación (Fuchs, 2010), así como la creación y desarrollo de bienes comunes de información.

Esta transición mundial y multifacética hacia lo abierto la podemos denominar *apertura radical*, de acuerdo con Don Tapscott (2013). El eje en común es la transformación exponencialmente acelerada hacia lo abierto: tecnología abierta, software abierto, gobierno abierto, ciencia abierta, educación abierta, sistemas de acceso abierto, recursos educativos abiertos, entre varios otros ejemplos (Vessuri, 2011), tendencias en las que los datos, contenidos, información, productos, etcétera, generados se conciben integralmente como bienes comunes de información, esenciales para que las personas puedan acceder, usar, reutilizar, colaborar, compartir, etcétera, dichos bienes y que todo ello pueda ayudar a robustecer sociedades multiculturales más abiertas, democráticas

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

y justas, así como facilitar la creación cultural y la multiplicación de nuevo conocimiento.

Dichos procesos de apertura se manifiestan en diferentes prácticas sociales, culturales y científicas, en diferentes políticas públicas, etcétera, y son esenciales en la evolución de la humanidad. El entorno digital interconectado y abierto en que se sustenta este desarrollo reclama en todos los casos, de manera perentoria, la producción, desarrollo y sostenibilidad de bienes comunes de información.

Los bienes comunes de información forman parte de un conjunto mayor, el universo de los bienes comunes. La noción de *bienes comunes* abarca una amplia variedad de fenómenos, sistemas y elementos que convergen en la lucha por el desarrollo de un nuevo tipo de solidaridad global, basada en modelos de gestión comunitaria y colectiva de todo tipo de recursos. Los bienes comunes pueden ser recursos compartidos que una comunidad crea y sostiene, en este caso son bienes comunes materiales, como por ejemplo las plazas, los parques y las calles; pueden ser recursos naturales, como por ejemplo la atmósfera, el aire, el agua, la biodiversidad, los lagos; o pueden ser creaciones intangibles, creadas y compartidas por una comunidad, como por ejemplo el patrimonio cultural de los pueblos, el software libre, Wikipedia, los sistemas de acceso abierto a la información, obras en acceso abierto, etcétera. En cada lugar, en cada situación histórica, los bienes comunes se pueden manifestar de diferentes formas, pero siempre con un espíritu común (Bollier, 2007). Son sistemas sociales, culturales y jurídicos para la gestión de los recursos compartidos de una manera justa y sustentable (Bollier, 2008, p. 30). Tal es el marco en el que emergen los bienes comunes de información.

Podemos definir a los bienes comunes de información como sistemas de recursos de información abiertos, concebidos primordialmente para el uso común y colectivo, que incluyen mecanismos sólidos de producción, difusión y preservación comunal para las generaciones actuales y futuras. Al ser recursos compartidos, ellos se utilizan conjuntamente y son gestionados por comunidades de intereses y tamaños diversos.

## *La importancia de los bienes comunes de información...*

Compartir información no la reduce, no la consume, más bien la multiplica y la enriquece. La información compartida produce más información. El mecanismo de la abundancia de conocimiento es inherente al deseo de comunicar, de buscar información y conocimiento por parte del ser humano, de compartirlo, de multiplicarlo. El eje en común de estas tendencias son los bienes comunes de información.

Todo sistema de bienes comunes de información debe tener en cuenta tres factores esenciales para su evolución, permanencia y trascendencia social y cultural: equidad, eficiencia y sostenibilidad. La equidad se vincula con aspectos relativos al uso justo o igualitario de los recursos de información, así como con las contribuciones de cada integrante de la comunidad para el mantenimiento de esos recursos. La eficiencia guarda relación con la producción, manejo y uso óptimo de los recursos. A su vez, la sostenibilidad implica el mantenimiento y desarrollo de los recursos de información por largo tiempo, de manera perdurable y sin que los bienes comunes de información tiendan a extinguirse (Hess, 2007, p. 21).

Otra característica notable de los bienes comunes de información es que son colaborativos e interactivos y aprovechan la estructura de red, a través de medios digitales basados en la web, para consolidar comunidades de información. Así, se benefician de una de las cualidades más interesantes de los sistemas en red: mientras mayor es la participación, los recursos de información se vuelven más valiosos y el sistema crece y se fortalece (Kranich, 2004, pp. 1-3).

También es importante destacar que los bienes comunes de información no están simplemente ahí, como un regalo puro, sino que tienen que ser constantemente recreados, gestionados y defendidos por las comunidades que los producen y comparten. En otras palabras: no estamos hablando simplemente de recursos, estamos hablando de cómo se organizan las comunidades alrededor de ellos (Barnes, 2006). Así, estos bienes pueden ser completamente sustentables y ser gobernados con éxito a largo plazo por una comunidad.

## ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

Para construir, desarrollar y sostener iniciativas de bienes comunes de información es indispensable que se consoliden comunidades cohesionadas, que a su vez requieren de formas de deliberación y cooperación, alternativas de comunicación y mecanismos de gestión y toma de decisiones. Las comunidades sirven además como espacios de aprendizaje para el desarrollo de habilidades y actitudes vinculadas con la mentalidad comunitaria y los mecanismos concretos de acción colectiva.

Ante todo, dichos bienes implican una acción colectiva de poner en común, de establecer redes de cooperación, de emprender actividades para favorecer el bienestar común en un medio colectivo. La lógica de estos bienes sólo puede funcionar en la medida en que las comunidades evolucionan en un entendimiento colectivo sobre las relaciones y los recursos. Esencialmente de eso se tratan los bienes comunes y los bienes comunes de información. De este poner en común emergen las reglas y las normas que son indispensables para tratar esos bienes, que nunca son sólo recursos en sí, sino todo el ecosistema social, cultural y económico alrededor de ellos. En síntesis, los recursos, más las comunidades, más las normas y modelos de gestión colectiva permiten generar sistemas de bienes comunes de información sostenibles a largo plazo. Con imaginación y acciones colectivas concretas, las comunidades multiculturales pueden consolidar diversos sistemas de bienes comunes de información que les permitan un acceso sin restricciones a la información, además de concordar de manera más adecuado con sus propios intereses.

Como ejemplos concretos de bienes comunes de información tenemos, entre otros, a los sistemas *peer to peer* para compartir información; los sistemas *wiki* para crear contenidos colaborativos; las iniciativas de acceso abierto a los recursos de información (*open access*); los sistemas de datos abiertos; los movimientos de software libre, *copyleft* y de bienes comunes creativos para ampliar significativamente el uso libre y sin restricciones de programas de computación y de obras intelectuales; los recursos educativos abiertos; y las comunidades de aprendizaje e información.

## *La importancia de los bienes comunes de información...*

En la consolidación de este ecosistema de bienes comunes de información, las bibliotecas juegan un papel primordial. La primera tendencia significativa de las bibliotecas que se puede percibir es su posicionamiento a favor de los bienes comunes de información, la reinterpretación de las bibliotecas mismas como bienes comunes de información, su lucha por el acceso abierto a la información y al conocimiento, etcétera, como se constata en las siguientes pautas, entendiéndose que cuando nos referimos a las bibliotecas, inherentemente también aludimos a los bibliotecólogos:

- Históricamente las bibliotecas han jugado una función esencial como responsables de seleccionar, organizar, difundir y preservar la información, así como en tomar posiciones a favor de principios fundamentales tales como la libertad intelectual, el acceso abierto y equitativo a la información, la diversidad cultural, la participación democrática para forjar políticas y prácticas sociales y culturales que sirvan al bien común, etcétera.
- Para fortalecer e irradiar la participación social y cultural a favor del bien común en materia de información, resulta primordial concebir y articular a las bibliotecas, archivos, museos y otras entidades de información como bienes comunes de información y como instituciones sociales y culturales, que no sólo protegen información, ideas y conocimientos, sino que facilitan su creación, intercambio y sostenibilidad.
- Resulta vital que las bibliotecas valoren a los bienes comunes de información como uno de los componentes fundamentales para la construcción de sociedades multiculturales, así como reconocer la información, el conocimiento y los recursos de información digitales como bienes comunes de información.
- Es fundamental que las bibliotecas exploren nuevas modalidades para compartir información, así como que se vinculen de manera más estrecha con sus comunidades para desarrollar de manera mancomunada modelos colaborati-

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

vos de creación, organización e intercambio de información, que impliquen el desarrollo y sostenibilidad de bienes comunes de información, a través de modalidades como sistemas *wiki* y *peer to peer*, uso de software libre, bienes creativos comunes, sistemas de acceso abierto, sistemas de datos abiertos, recursos educativos abiertos, creación, desarrollo, organización, difusión y preservación de información basada en la comunidad, etcétera.

- Es necesario que las bibliotecas *aprendan*, junto con sus comunidades, a actuar colectiva y colaborativamente para resolver multitud de problemas relacionados con la información, así como para defender la idea de los bienes comunes de información y los intereses de las comunidades en diferentes temas cruciales, como es el caso de las leyes de autor, propiedad intelectual, patentes, etcétera.
- Es crucial que las bibliotecas participen activamente en las esferas públicas, ideológicas, legales y políticas para promover el valor y beneficios de los bienes comunes de información y alertar de los peligros de las restricciones al respecto.
- Es prioritario crear sistemas para conocer las nuevas tendencias respecto a los bienes comunes de información y comunicar sus implicaciones a la sociedad, con el propósito de fomentar el diálogo, la participación y la colaboración (Kranich, 2004a; Lougee, 2007).

La trascendencia culminante de los bienes comunes de información y, en tal entorno, las bibliotecas, como facilitadores del acceso abierto a la información por parte de las comunidades multiculturales radica en que en diferentes partes del mundo y en distintos contextos se generan continuamente fricciones entre dos visiones antagónicas que están en desacuerdo en el tema de acceder, usar, reutilizar, compartir, etcétera la información y la cultura.

Por un lado, el sistema capitalista en el que vivimos implica tendencias tales como el afán de lucro y la privatización en detrimento del bien común, la desigualdad social, debilitamiento del

Estado-nación de bienestar social, el auge de las corrientes neoliberales, la concentración de la riqueza en unas cuantas manos y el agobiante poder económico y político de las empresas (Tejerina, 2003, pp. 8-16), las cuales, muchas de ellas con presencia en todo el mundo, han logrado impulsar políticas globales cada más restrictivas en materia de propiedad intelectual (Boyle, 2003).

En efecto, podemos percibir que uno de los efectos notables de la globalización es que los derechos de propiedad intelectual se han incrementado (al cubrir más tipos de información y de productos, herramientas, técnicas, etcétera, derivados del conocimiento, muchos de ellos concebidos previamente como bienes públicos); se han profundizado (al darse mayores derechos a sus poseedores o al ampliarse significativamente la vigencia de la exclusividad); son más punitivos (al imponerse mayores castigos, penas y multas y al criminalizarse diversos actos de aparente violación a tales derechos, tanto a nivel individual e institucional como, incluso, afectando naciones enteras); y tienen alcance mundial, cuando hasta hace poco el ámbito era estrictamente nacional, respetándose la soberanía de cada estado-nación.

Estas tendencias se oponen o limitan significativamente el libre acceso a la información, el conocimiento y la cultura (Krikorian, 2010). Sin duda, debe haber libertad para navegar, usar, reusar, alterar, jugar con, distribuir, compartir y discutir información. Éstas son conductas valiosas que apoyan a las personas a transformar sus mundos y sus espacios sociales y culturales. En tal vertiente, una sociedad multicultural abierta, democrática, progresista, interconectada y estable requiere una máxima capacidad para compartir y colaborar (Vaidhyanathan, 2004), en una era en que la información representa un valor fundamental en la sociedad red (Castells, 1999).

Por ello, en contraposición, dentro del mismo sistema capitalista atestiguamos un conjunto de tendencias hacia lo abierto, público, común y gratuito, en esencia, que están incrementando drásticamente la diversidad de opciones en que la gente colabora, comparte, participa y utiliza la información (Turow, 2008), crea nuevo conocimiento de manera mancomunada (Hess, 2007)

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

y contribuye a la construcción y fortalecimiento de una sociedad multicultural y libre (Lessig, 2004), todo esto a través de dinámicas relacionales distribuidas (Bauwens, 2005a).

En esta trama de apertura social, tecnológica, cultural, política, etcétera, los bienes comunes de información cumplen una función protagónica (Bollier, 2002) y forman parte de los complejos debates y batallas de muy diversa índole que se dan entre quienes pugnan por la privatización y el lucro de diferentes tipos de bienes, incluso los públicos, y aquellos que promueven la producción, gobierno y propiedad común de bienes, mediante el impulso de alternativas comunitarias que generen bienes compartidos (Ostrom, 2011).

En síntesis, mientras los regímenes de propiedad intelectual se basan en una cultura del permiso y del lucro, las nuevas perspectivas vinculadas con los bienes comunes de información se apoyan en una cultura de libertad, con la meta de contribuir en la construcción de sociedades multiculturales más abiertas, justas y democráticas.

Paralelamente, podemos apreciar que la teoría y praxis de los bienes comunes de información se vincula a su vez, de manera recurrente, con temáticas cruciales de nuestro devenir actual: libertad, derechos humanos, desarrollo humano, justicia, democracia, diversidad cultural.

En efecto, el marco conceptual de los bienes comunes de información permite fusionar, bajo una sola idea, un conjunto heterogéneo de nuevos movimientos sociales, tendencias, iniciativas y políticas que tienen como fin primordial contribuir al desarrollo humano, el acceso igualitario a la información y al conocimiento, a las tecnologías de información e internet, así como lograr una justicia distributiva, que permitan globalmente mejorar las capacidades humanas para acceder, usar, compartir, colaborar y contribuir con la creación de información y conocimiento. En tal perspectiva, lo más importante es obtener una distribución justa y equitativa de la información a través del mundo, a la par de fomentar en las personas las habilidades y oportunidades para usar imaginativamente las tecnologías de información, con el fin de

## *La importancia de los bienes comunes de información...*

crear, innovar y comunicarse con otros integrantes de sus comunidades, así como contribuir con nuevo conocimiento para lograr mejores condiciones de equidad social a nivel mundial (Shaver, 2007, pp. 4-6), mayor expansión de la libertad humana, en su sentido más pleno, y un cumplimiento más integral de los derechos humanos (Balkin, 2010, p. xx).

De esta manera, a nivel global, los bienes comunes de información representan una alternativa viable a los modelos cada vez más restrictivos y asfixiantes de propiedad intelectual, apropiación abusiva de espacios y bienes públicos, etcétera, visibles en el sistema capitalista vigente, a la vez que permite reunir, bajo un concepto general, una gama muy amplia y heterogénea de iniciativas provenientes del universo de la información y que son benéficas para las sociedades multiculturales.

Por último, no debemos perder de vista que en este mundo globalizado en el que vivimos y convivimos, las sociedades multiculturales serán mejores y más libres en la medida en que más personas estén educadas, informadas y cuenten con acceso irrestricto a la información, el conocimiento y la cultura.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ander-Egg, Ezequiel (2002), "Prólogo", en: Margarita Bartolomé Pina (Coord.), *Identidad y ciudadanía: un reto a la educación intercultural*. Madrid: Narcea.
- Bajtín, M. (2000). *Yo también soy: fragmentos sobre el otro*. México: Taurus.
- Balkin, Jack. Foreword (2010), en: Nagla Rizk y Lea Shaver (Editors) (2010), *Access to knowledge in Egypt: new research in intellectual property, innovation and development* (pp. xix-xxi). London: Bloomsbury Academic.

## ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

Barnes, Peter. (2006). *Capitalism 3.0: a guide to reclaiming the commons*. San Francisco: Berrett-Koehler Publishers.

Bartolomé Pina, Margarita (Coord.) (2002). *Identidad y ciudadanía: un reto a la educación intercultural*. Madrid: Narcea.

Bauwens, Michael (2005a). The political economy of peer production. Recuperado el 27 de mayo, 2013 de: <http://www.cttheory.net/articles.aspx?id=499>.

Existe traducción al español: Bauwens, Michael (2006). *La economía política de la producción entre iguales*. [http://p2pfoundation.net/La\\_economía\\_política\\_de\\_la\\_Producción-entre\\_iguales](http://p2pfoundation.net/La_economía_política_de_la_Producción-entre_iguales).

Bollier, David y Watts, Tim (2002). *Saving the information commons: a public interest agenda in digital media*. Washington, DC: New America Foundation & Public Knowledge.

Bollier, David (2007), "The growth of the commons paradigm", en: Charlotte Hess y Elinor Ostrom (Editors), *Understanding knowledge as a commons: from theory to practice* (pp. 27-40). Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.

Bollier, David (2008), "Los bienes comunes: un sector soslayado de la creación de la riqueza", en: Silke Helfrich (Comp.), *Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía* (pp. 30-41). San Salvador: Fundación Heinrich Böll.

Boyle, James (2003). *El segundo movimiento de cercamiento y la construcción del dominio público*. Recuperado el 27 de mayo, 2013 de: <http://www.arielvercelli.org/documentos/E2MDCYLCDDP-BOYLE.pdf>

Castells, Manuel (1999). *La sociedad red*. México: Siglo XXI.

### *La importancia de los bienes comunes de información...*

- Dianes Rubio, Juan Antonio (2003). *Identidad y ética: la constitución ética de "sí mismo" en la filosofía de Paul Ricoeur*. Tesis doctoral presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.
- Fuchs, Christian (2010), "Theoretical foundations of defining the participatory, co-operative, sustainable information society", *Information, Communication & Society*, 13, 23-47.
- Hess, Charlotte y Ostrom, Elinor (Editors) (2007). *Understanding knowledge as a commons: from theory to practice*. Cambridge. Massachusetts: The MIT Press.
- Jiménez Montiel, Gilberto (2002), "Paradigmas de identidad", en: Aquiles Chihu Amparán (Coord.), *Sociología de la identidad*. México: UAM, Unidad Iztapalapa.
- Kozlarek, O. (2003). "¿Identidad o crítica?", en G. Leyva (Coord.), *Política, identidad y narración* (pp. 67-91). México: UAM, Unidad Iztapalapa.
- Kranich, Nancy (2004). *The information commons: a public policy report*. New York: Brennan Center for Justice at NYU School of Law.
- Kranich, Nancy (2007), "Countering enclosure: reclaiming the knowledge commons", en: Charlotte Hess y Elinor Ostrom (Editors), *Understanding knowledge as a commons: from theory to practice* (pp. 85-122). Cambridge, Massachusetts: The MIT Press. (vd)
- Krikorian, Gaëlle (2010), "Access to knowledge as a field of activism", en: Gaëlle Krikorian y Amy Kapczynski (Editors), *Access to knowledge in the age of intellectual property* (pp. 57-95). New York: Zone Books (Distributed by The MIT University Press).
- Kymlicka, Will (1996). *Ciudadanía multicultural*. Madrid: Paidós.

## ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

- Lessig, Lawrence (2004). *Free culture: how big media uses technology and the law to lock down culture and control creativity*. New York: Penguin Press.
- Lougee, Wendy Pradt (2007), "Scholarly communication and libraries unbound: the opportunity of the commons", en: Charlotte Hess y Elinor Ostrom (Editors), *Understanding knowledge as a commons: from theory to practice* (pp. 311-332). Cambridge, Massachusetts: The MIT Press. (vd)
- Melucci, A. (2001). *Vivencia y convivencia: teoría social para una era de la información*. Madrid: Trotta.
- Milovic, Miroslav (2004). *Comunidad de la diferencia*. Granada: Universidad de Granada.
- Morales Campos, E. (2006). *Sociedad de la información, el conocimiento y la educación*. Ponencia presentada en el VIII Coloquio Internacional Sobre Tecnologías Aplicadas a los Servicios de Información: Homenaje a la Profa. Eglá Ortega González, Universidad del Zulia, 1-4 de octubre de 2006, Maracaibo, Venezuela.
- Olivé, L. (2007). *El pluralismo: una alternativa para un proyecto humano con futuro*. Segundo Congreso Internacional de Filosofía, 9-12 de julio de 2007, San Juan, Argentina. Documento en línea. Recuperado el 27 de mayo, 2013 de: [http://www.sociedadconocimiento.unam.mx/pluralismo\\_Olive.pdf](http://www.sociedadconocimiento.unam.mx/pluralismo_Olive.pdf).
- Ostrom, Elinor (2011). *El gobierno de los bienes comunes: la evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, John (1995). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.

### *La importancia de los bienes comunes de información...*

- Rodríguez Zepeda, J. (2003), "El desafío multicultural: el uso político de la identidad", en: G. Leyva (Coord.), *Política, identidad y narración* (pp. 177-196). México: UAM, Unidad Iztapalapa.
- Shaver, Lea (2007) "Defining and measuring access to knowledge: towards an A2K index". *Faculty Scholarship Series* (Yale Law School), paper 22.
- Tapscott, Don y Williams, Anthony D. (2013). *Radical openness: four unexpected principles for success*. New York: Ted Books.
- Taylor, Charles (1995). *Multiculturalismo y las políticas de reconocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tejerina, B. (2003). Multiculturalismo, movilización social y procesos de construcción de la identidad en el contexto de la globalización. Universidad del País Vasco, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Departamento de Sociología. Recuperado el 27 de mayo, 2013 de: <http://www.ces.fe.uc.pt/publicacoes/oficina/187/187.pdf>
- Turow, Joseph y Tsui, Lokman (Editors) (2008). *The hyperlinked society: questioning connections in the digital age*. Ann Arbor: University of Michigan Press: University of Michigan Library
- Vaidhyathan, S. (2004). *The anarchist in the library: how the clash between freedom and control is backing the real world and crashing the system*. New York: Basic Books.
- Vessuri, Hebe (2011), "Impacto del acceso abierto (open access) en la educación superior en América Latina y el Caribe", *Educación Superior y Sociedad*, 16 (2). Recuperado el 27 de mayo, 2013 de: <http://ess.iesalc.unesco.org.ve/index.php/ess>

# El acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural, las regulaciones en la propiedad intelectual

JESÚS FRANCISCO GARCÍA PÉREZ  
*Instituto de Investigaciones Sociales*  
*Universidad Nacional Autónoma de México*

## INTRODUCCIÓN

La sociedad actual, inmersa en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), la Internet y la World Wide Web, se ha visto transformada y ha impactado en todos los contextos del quehacer humano, como la economía, la política, la educación y la cultura, sólo por mencionar algunos.

Así, el desarrollo de estas tecnologías ha acercado en tiempo y espacio al mundo, es decir, lo ha insertado en el proceso de construcción del fenómeno llamado mundo globalizado. La globalización es una consecuencia obligada que presiona la actual interconexión informativa del mundo a través de las TIC.

La información y las tecnologías no sólo modificaron el estudio de las disciplinas y acceso a la ciencia, tecnología e industria, sino a todas las actividades de la vida humana: la cultura, el comercio, las diversiones familiares y, sobre todo, la educación.

El mundo globalizado, con las TIC en constante cambio, enfrenta a la sociedad a retos y oportunidades en todos los ámbitos, pero también ahonda diferencias profundas en aquellas sociedades de países económicamente subdesarrollados que ven ensan-

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

char cada vez más la brecha digital y, con ello, la marginación y calidad de vida de sus habitantes.

En ese acelerado desarrollo de las TIC, está presente el de las bibliotecas, archivos y otros centros organizadores y proveedores de información. En ese sentido, el insumo fundamental de la educación actual es el acceso, uso y flujo de la información, facilitada por la propia globalización a través de las TIC.

Asimismo, la propiedad intelectual se ha convertido en uno de los principales temas de las relaciones comerciales internacionales. Ésta tiene que ver, por un lado, con las creaciones de la mente, como las invenciones, las obras literarias y artísticas, los símbolos, las imágenes, los nombres, los dibujos y los modelos utilizados; y por otro, está íntimamente relacionada con el desarrollo económico de los países. No se puede concebir a un Estado poderoso y rico sin la inversión en investigación, pues finalmente, de esta última, surgen los conocimientos para modernizar la industria, e incluso, para agilizar los procesos productivos.

La tecnología ha creado productos totalmente nuevos que plantean problemas para la definición y delimitación de los “derechos de propiedad” sobre estos bienes. Por otro lado, algunos de estos mismos desarrollos están haciendo cada vez más difícil la protección de las formas más convencionales de propiedad intelectual. Los retos que en muchas ocasiones derivan de las TIC imponen sobre las leyes actuales demandas para una mayor solidez y estabilidad en la aplicación de los mecanismos jurídicos existentes.

## LA SOCIEDAD GLOBAL Y MULTICULTURAL

La globalización es un fenómeno sociocultural asociado al constante desarrollo de las comunicaciones a escala mundial. Hoy se concibe como de escala global de intercambios y relaciones.

Para Lee, la globalización “se basa en las uniones e interconexiones entre Estados y sociedades, remarcando los impactos

significativos de acciones en lugares diversos y gente lejana”;<sup>1</sup> la coexistencia de más de una cultura puede ofrecernos un escenario global y multicultural; sin embargo, no todas las sociedades multiculturales son del mismo tipo, esto dependerá de cómo se agrupen o se separen, cómo convivan, colaboren o se mezclen. Todas las modalidades, aun las excluyentes, deben considerar el principio de respeto a la diversidad, el respeto al derecho a la diferencia y a la existencia de la pluralidad de creencias, de ideas y de valores.

Las migraciones se tienen que entender no sólo como un desplazamiento de grupos sociales; es necesario dimensionar la influencia que llegó a través de la educación, la ciencia, el arte y la cultura en general, que no necesariamente se enriqueció con la presencia de personas, sino a través de libros. Además, habría que agregar que tal aportación cultural es de ida y vuelta, pues llegaron migrantes a otras tierras, pero también los locales fueron a conocer ciudades de otras latitudes. La información producida por los migrantes y los locales también presenta movimiento y se desplaza en varias direcciones. Por lo tanto, hoy en día, este intercambio transfronterizo de elementos culturales también se ha establecido en el terreno de la información y de los datos, así como en el comercio y el flujo de impresos y de información que se ha incrementado exponencialmente con las tecnologías de información y comunicación, así como con herramientas como Internet y las páginas web.

Las migraciones registradas en América Latina y el Caribe, a lo largo de su historia, han provocado la globalización de la cultura y, en consecuencia, han dado como resultado un amplio mosaico del multiculturalismo latinoamericano y caribeño.

En su sentido más amplio, la cultura puede considerarse, actualmente, como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Ella engloba, además de las artes y

---

1 Steven Lee, “Respuestas de la sociedad civil ante la globalización”, en: *Globalización y sociedad: ¿es posible una convivencia conjunta?* México: UAM-Iztapalapa, 2004, p.35.

## ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

En la actualidad, la reunión de distintas culturas nos permite observar y participar de las diferencias, así como aceptar nuevas identidades colectivas que conviven con o sin reglas definidas, o previamente aceptadas.

La información y sus muy variadas representaciones constituyen uno de los productos culturales de todos los tiempos y, por consiguiente, cada grupo social y cada individuo están en posibilidades de producir información. Hablar de infodiversidad es reconocer las diferencias de contenido y de estilo en la información, de formato y de procedencia, de lo efímero y lo permanente, de lo académico y lo popular, de lo demandado por el gran público y por el especializado, por las mayorías y las minorías que forman nuestros espacios vitales.<sup>2</sup>

Respetar y promover la creación, difusión y circulación de las ideas permite a los grupos sociales ejercer pesos y contrapesos en las relaciones entre personas, entre instituciones, entre países, entre el todo y las partes; las ideas provenientes de esta diversidad y pluralidad dan sustento y forman la participación decisiva de los seres humanos.

## **EL ACCESO ABIERTO A LA INFORMACIÓN**

El Open Access (OA) o Acceso Abierto (AA) es aquel que permite el libre acceso a los recursos digitales derivados de la producción científica o académica sin barreras económicas o restricciones derivadas de los derechos de copyright sobre los mismos. Esta producción engloba no sólo artículos publicados en revistas, sino también otro tipo de documentos, como objetos de aprendizaje, imágenes, datos, documentos audiovisuales, entre otros.

---

2 Estela Morales Campos, "La sociedad de la información y la acción del multiculturalismo", en: *Bibliotecas*, 22(1): 2004, p. 24.

El acceso es en línea a través de Internet, y salvo limitaciones tecnológicas y de conexión a la red del usuario no debería estar restringido por otro tipo de regulaciones. Las primeras iniciativas en este sentido se difundieron a través de Internet a principios de los años noventa.

En 1991 salió a la luz el primer repositorio temático en física, matemáticas y computación: Arxiv. Sin embargo, es en este siglo cuando se ha iniciado un verdadero movimiento internacional en torno al OA; en él empieza a fraguarse un consenso tanto en la concepción como en las vías para alcanzarlo.

La iniciativa de Acceso Abierto de Budapest (*Budapest Open Access Initiative*, BOAI) tiene antecedentes de más de diez años, y ha proyectado como campaña mundial el acceso abierto para las publicaciones de carácter científico. Asimismo, reunió los proyectos existentes para explorar cómo se podía trabajar en conjunto, compartir recursos documentales y alcanzar el éxito de esa iniciativa. La BOAI fue la primera en utilizar el concepto de “acceso abierto” con ese objetivo, la primera en articular una definición pública del acceso abierto, la primera en proponer estrategias complementarias para hacer realidad el acceso abierto, la primera en generalizar los llamamientos a favor del acceso abierto a todas las disciplinas y países, y la primera en ir acompañada de un financiamiento significativo.

Dentro de las iniciativas más recientes, podemos destacar la que propone que las entidades financiadoras y universidades deberían requerir el depósito en un repositorio de OA adecuado entre la fecha de aceptación y la fecha de publicación. Asimismo, los metadatos deberían registrarse tan pronto como estén disponibles y deberían ser de acceso abierto desde el momento del depósito. El texto completo debería ofrecerse en acceso abierto tan pronto como el repositorio tenga permiso para hacerlo.

Dicha propuesta sostiene que el acceso abierto beneficia a la investigación, los investigadores y a los contribuyentes, e incrementa el retorno de la inversión hecha en la investigación. Además, incrementa el valor social de la investigación, pues es consistente con las leyes de derechos de autor en todo el mun-

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

do, y ofrece tanto a los autores como a los lectores más derechos que los que tienen según los acuerdos convencionales para la edición académica.

## REGULACIONES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Con el advenimiento de las TIC y el desarrollo de Internet y la www, el surgimiento de documentos digitales, el tema de los formatos y modelos de acceso y recuperación de información inciden en todos los sectores sociales.

Al describir “creación”, nos referimos a un producto del intelecto humano, que puede ser desde un software, un libro, una canción, una pintura o una invención; al referirnos al “creador”, entendemos a la persona que generó dicha creación.

En el tenor de la sociedad global y multicultural, al analizar las leyes creadas para la protección de los creadores, aparecen siempre dudas, que generan cuestionamientos, como, por ejemplo, ¿hasta qué punto los creadores de conocimiento se benefician al igual que los editores y los usuarios de la información?

Los autores de una obra literaria, un compositor musical, un pintor de bellas artes, un científico con una publicación o un inventor con su producto, se sienten reconfortados cuando la sociedad dispone de su creación. En este sentido, es justo que la sociedad les compense por su esfuerzo, pero como ceden los derechos patrimoniales, es la editorial quien recibe la compensación económica de las creaciones intelectuales.

Además, en la era de la sociedad del conocimiento y la globalización de la información, limitar la reproducción parcial y diseminación de un material, lejos de beneficiar a su creador, lo perjudica, porque éste tiene menos posibilidades de que la sociedad conozca su producción y, por tanto, menos posibilidades de que ésta le recompense.

La producción de conocimiento y la creatividad de los creadores, así como la comercialización de las obras diseminadas en

la red, aunado a las restricciones legales, comerciales y sociales, han hecho que se desarrolle y pongan en práctica licencias y modelos como el open access, copyleft, fair use y el creative commons como una opción legal a las actuales legislaciones de derecho de autor.

Los contextos relacionados con la propiedad intelectual resultan vulnerables, pues lo que se pretende es restringir aún más los derechos del creador respecto al derecho de copia, reproducción y disseminación de la información a través de Internet, siempre y cuando no ceda los derechos patrimoniales y reciba regalías.

Esto no ayuda en absoluto al autor cuando quiere conseguir la exposición o distribución amplia de su obra, pues los consumidores no pueden acceder a ella mediante remuneración económica. Estos modelos tienen como objetivo difundir la experiencia y vía que tomaron muchos empresarios, autores y artistas, sólo por mencionar algunos, quienes, al no poder crear nuevas formas de negocio en la era digital debido a las limitaciones de las actuales leyes sobre derecho de autor, optaron por los modelos que ofrecen las licencias para asegurarse un beneficio en su inversión creativa sin caer en la ilegalidad.

Las ventajas del OA consisten en que un usuario puede copiar modificar y difundir una obra sin fines de lucro, siempre y cuando respete la autoría de la creación bajo la misma licencia.

Este modelo va más allá de ser una alternativa legal para el creador y consumidor; se ve como una forma innovadora de sostener y difundir las creaciones e innovaciones para que alimenten los conocimientos de dominio público, los que están en peligro si no se realizan los cambios pertinentes en las actuales legislaciones sobre propiedad intelectual.

En este orden de ideas, es necesario poner atención en la figura del dominio público. El autor acepta y cede el derecho, el cual se relaciona con las obras que están en condiciones de ser libremente utilizadas. Una vez que dejaron de ser vigentes los derechos patrimoniales del autor o el titular de éstos, con base en el artículo 29 de la Ley Federal de Derecho de Autor en México, con la restricción de respetar los derechos morales del mismo,

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

que son, entre otros aspectos, imprescriptibles. El derecho patrimonial está vigente durante la vida del autor y cien años después de su muerte o la del último coautor, o bien, cien años después de divulgada una obra. México no es la excepción al respecto y los años después de la muerte del autor varían en cada país; sin embargo, en ninguna de las legislaciones son menos de 50 años después de la muerte del autor.

La importancia de este artículo es el caso de un titular del derecho patrimonial, distinto del autor, que fallece sin herederos. En esta situación el autor tiene la facultad de autorizar o no la explotación de la obra, pero si éste también ha muerto, corresponde al Estado ese derecho, y es a través del Instituto Nacional de Derecho de Autor (INDAUTOR) quien debe respetar los derechos adquiridos con anterioridad por terceros, en el caso de México.

Para entender plenamente lo que propone el movimiento OA es necesario recurrir a una reseña de lo que está en juego con las actuales reglas sobre derecho de autor: poner a disposición de los usuarios el conocimiento científico, académico y artístico, por mencionar algunos, a disposición de los usuarios en acceso abierto y sin pagar regalías, crear repositorios para que los documentos académicos estén disponibles para la comunidad, hacer conciencia del uso de licencias de software abierto dejando a un lado las legislaciones de propiedad intelectual y derecho de autor. Para ello, hay que entender el conocimiento como el conjunto de datos sobre hechos y verdades almacenadas en una persona y otro tipo de agente que, al ser transmitido, retroalimenta constantemente, por medio de la información, el circuito entre el conocimiento, el pensamiento y el lenguaje acelerando así los procesos culturales, por lo que el desarrollo de tecnologías para la difusión de la información concluirá en un aumento del conocimiento, para ampliar las posibilidades del desarrollo cognitivo humano y la cultura.

Las actuales leyes de derecho de autor –que se basan en legislaciones del viejo Occidente formuladas hace 300 años<sup>3</sup> y que, en

---

3 XVIII, con la incorporación del Estatuto de la Reina Ana, donde se concedieron, por primera vez, derechos de reproducir una obra al editor.

un principio, nacieron para fomentar y proteger la producción de conocimiento e innovación para el fortalecimiento de la sociedad en la era industrial– han tenido modificaciones sustanciales con el devenir de los siglos, y muchas de ellas no han alcanzado el desarrollo y adecuación necesarias en la era del ciberespacio. Las legislaciones se han visto rebasadas, en muchas ocasiones descontextualizadas por el vertiginoso desarrollo de las tecnologías y con marcadas desventajas para los autores, inmersos en la sociedad globalizada y en la infodiversidad.

Hoy en día, en pleno desarrollo de la era digital, el desajuste jurídico se ha ido convirtiendo en una desventaja para el acceso al conocimiento y a la libertad de compartir creaciones y conocimiento, pues poco a poco estas leyes se están utilizando no sólo para sancionar a los que incurren en infracciones previstas en la legislación (como la comercialización de productos e invenciones sin pagar a su autor), sino a los propios usuarios individuales, que copian un libro, distribuyen música para uso personal y que, en frecuentes ocasiones, personalizan el documento, así como a los propios autores que no les molesta que sus obras circulen libremente, siempre y cuando se respete la autoría original y no reciban remuneración económica por un tercero.

Inmersos en una sociedad globalizada y multicultural, la propiedad intelectual, el copyright y el derecho de autor fueron perdiendo completamente su sentido protector, por lo cual se ha puesto en duda si realmente protegían las obras producto del intelecto, pues fallan con su incompreensión legal de los medios digitales. Es por eso que hay iniciativas para el conocimiento abierto como el OA, impulsado en la licencia GPL (Licencia General Pública) de la Fundación por el Software Libre, la cual propone un marco legal que representa una opción a la actual legislación sobre propiedad intelectual y derecho de autor.

## A MANERA DE CONCLUSIÓN

En suma, el hecho de compartir, promueve la colaboración y la socialización del conocimiento entre los miembros de un grupo, incentiva el trabajo en equipo y ofrece igualdad de oportunidades para generar conocimiento e ideas a un proyecto.

Actualmente, existen varios proyectos que siguen la filosofía del denominado código abierto en materia de programas de cómputo. Sus principios se han trasladado de la programación, al mundo de la documentación, la bibliotecología y los estudios de la información, el arte, la música y a toda creación que una persona desee socializar y garantizar su “derecho” de propiedad.

Por supuesto, fue necesario realizar algunas modificaciones, porque un libro y una publicación seriada, por ejemplo, son tipos de material diferentes a una obra de arte o un programa de cómputo. Cuando nos encontramos con una canción, una pintura, un libro, no podemos modificarlo a nuestro gusto y asumirlo como una obra propia. Los modelos y licencias para las obras de arte, por lo general, establecen que se debe hacer referencia al autor original en las obras derivadas (derechos conexos). Esto tampoco es una solución muy completa, porque puede asumirse partes de una obra y colocarlas en un contexto que desvirtúe completamente la idea inicial del autor.

Las bibliotecas conciben que los trabajos distribuidos con estas licencias pueden reproducirse y distribuirse completos o parcialmente, en cualquier medio físico o digital, siempre que se mantengan los términos que establece esta licencia en el documento original. Permite la distribución comercial con pago de regalías con cierto porcentaje para el autor, según se acuerde, establece las condiciones para modificar las versiones de un documento, los derechos de propiedad intelectual de los autores, el alcance de la licencia, los requisitos que deben cumplir los trabajos modificados, entre otros aspectos. Las bibliotecas deben considerar y facilitar las formas de licenciamiento para poder compartir creaciones en la red.

Para facilitar el intercambio de las obras por Internet se creó un sistema de metadatos,<sup>4</sup> que describe e identifica el tipo de licencia de la obra, con vistas a que los motores de búsqueda puedan asociar cada obra con su tipo de licencia. Pretenden eliminar las restricciones del copyright y del derecho de autor. Nos encontramos con las ventajas de la tecnología para la reproducción y las normativas legales sobre las obras intelectuales.

Se considera que estamos frente a un renacimiento de historia de la humanidad y que Internet, esa red de redes, esa “infopista” o carretera de la información, habrá de acarrear serias consecuencias a todas las materias propias de una regulación jurídica.<sup>5</sup>

La revolución tecnológica ha permitido que los bienes intelectuales, culturales y los conocimientos se independicen de los tradicionales formatos físicos y que a través de las redes se distribuyan de forma universal.

No obstante, con el surgimiento y desarrollo de los repositorios digitales, las editoriales y los autores se enfrentan con los derechos de la normal explotación de la obra, que consisten en los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que no pueden ni deben llevarse a cabo sin el permiso ex profeso del editor o del autor, según sea el caso, y que pueden ser cedidos a terceros, como ocurre con los trabajos publicados en los que el autor cede parte o la totalidad de sus derechos de explotación a la editorial.

---

4 Iniciativa de Metadatos Dublín Core: se desarrolla un conjunto de descriptores, en principio pensados para que fuera el propio autor el que los incluyera en el documento o recurso, pero que rápidamente adquirieron alcance global porque también se interesaron en ellos números y variados proveedores de información pertenecientes a diferentes sectores como el de las artes, las ciencias, la educación, los negocios y la administración.

5 Gabriela Barrios Garrido, *et al.*, *Internet y derecho en México*, México: McGraw-Hill, 1998, p. ix.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actores y poderes locales en la globalización* / Nelson Arteaga Botello *et al.* (coord.). México: Instituto Electoral del Estado de México. 2006. 252 pp.
- Barrios Garrido, Gabriela *et al.* *Internet y derecho en México*. México: McGraw-Hill, 1998. 180 pp.
- Dunn, Timothy. “Migración, derechos humanos, ciudadanía y soberanía nacional”, en: Ana María Aragonés *et al.* (coord.). *Análisis y perspectivas de la globalización: Un debate teórico II*. México: UNAM / FES Acatlán. 2005, pp. 155-176.
- Globalización y nuevas tecnologías: nuevos retos y ¿nuevas reflexiones?* / Rosa Isabel Montes Mendoza (coord. y comp.). Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2001. 120 pp.
- Lee, Steven. “Respuestas de la sociedad civil ante la globalización”, en: *Globalización y sociedad: ¿es posible una convivencia conjunta?* México: UAM-Iztapalapa. 2004. 198 pp.
- Morales Campos, Estela. “Las sociedades multiculturales y su relación con la Bibliotecología”, en: Estela Morales Campos (coord.), *Diversidad cultural y acceso a la información*. México: UNAM / CUIB, 2008. 131 pp.
- Morales Campos, Estela. “La sociedad de la información y la acción del multiculturalismo”, en: *Bibliotecas*, 22(1): 13-31. 2004.
- Rodríguez Gallardo, Adolfo. “Acceso abierto y bibliotecas académicas”, en: *Revista Interamericana de Bibliotecología* [en línea], 2007, 30 (Enero-Junio) [fecha de consulta: 12 de marzo de 2013]. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179014344003>>

*El acceso abierto a la información en la sociedad global...*

Rueso, Delfín Ignacio. “¿Qué es el multiculturalismo?”, en: *El Hombre y la Máquina* [en línea], 2003, (Julio-Diciembre) [fecha de consulta: 12 de marzo de 2013]. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=47812406003>>

Zamorano-Ponce, Enrique. “¿Hacia un acceso abierto al conocimiento?”, en: *Theoria* [en línea], 2007, 16 [fecha de consulta: 12 de marzo de 2013]. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29916201>>

## Confrontación y cooperación, retos en la infodiversidad

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ FLORES  
*Instituto de Investigaciones Estéticas*  
*Universidad Nacional Autónoma de México*

*El requisito del éxito es la prontitud en las decisiones*

***Sir Francis Bacon***

**E**n la actualidad, es inaceptable ver en las naciones menos favorecidas los niveles de privaciones en que vive la población y cómo se incrementan la pobreza; advertimos cómo el Estado de bienestar se desvanece, lo que paulatinamente limita la libertad de pensamiento. Por otro lado, los medios de comunicación juegan un papel importante en el proceso de transformación cultural y, en ellos, el fenómeno de globalización encuentra un aliado. El poder político y económico se ha concentrado en naciones con mayor desarrollo en ciencia y tecnología, las cuales innovan productos y crean nuevos materiales e investigan en diversos campos. Ejemplo de ello son los avances en biotecnología, la creación en productos agrícolas de alto rendimiento y resistentes a entornos inadecuados, lo cual influye en hábitos de consumo y afecta nuestras costumbres y culturas.

Las naciones desarrolladas invierten en vastos recursos en investigación; al respecto, han consolidado sistemas de información con accesos eficientes, avanzan de manera constante en ciencia y la tecnología, y cuentan con el respaldo de un número considerable de científicos y técnicos altamente calificados; éstos consti-

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

tuyen elementos determinantes en los procesos productivos que, al conjugarse con la falta de regulaciones en algunas naciones, se benefician al poder explotar y transformar los recursos naturales obtenidos en regiones menos desarrolladas.

Bajo estas condiciones se incrementa la pobreza y se convierte en el problema social más urgente por atender en este siglo XXI que iniciamos; ya lo señalaba, en 1790, el alemán Johann Peter Frank, quien afirmó que: “La miseria era la madre de todas las enfermedades.” (Brenach J., 2005)

La realidad de la frase sigue vigente en la actualidad, pues resulta evidente que la miseria es el origen de la mayoría de los males que afecta a la sociedad en las economías emergentes. En efecto, la pobreza es una de las principales fuentes de inequidad, pues impacta estrechando el desarrollo económico y reduce oportunidades, recursos y servicios, lo que pone en riesgo la dignidad humana. La sociedad está dejando en el olvido valores como la solidaridad; así, nos hemos hecho más individualistas y notamos la transformación de lo público en privado ante un discurso de competitividad.

Por otro lado, enfrentamos movimientos sociales por razones étnicas, religiosas o géneros, con demandas específicas que, al no ser atendidas, nos coloca frente a un escenario de caos y de exclusión social. Por eso, al acentuarse la pobreza, inevitablemente, se proyecta la sociedad a una desintegración cultural y a una confrontación.

La diversidad cultural es el manantial de nuestra *infodiversidad*; en ella se concentra toda la información y conocimiento, el cual constituye la sustancia intelectual de nuestras culturas. A partir de la plataforma que se logre establecer, tenemos que dar respuesta a los problemas que padecemos. No es correcto vivir bajo adecuaciones, medidas o regulaciones impuestas por organismos internacionales pertenecientes a las naciones poderosas, que ignoran nuestra identidad.

Los países desarrollados sólo ven su propio beneficio, que en numerosas ocasiones proponen soluciones con decisiones formuladas de manera unilateral. Aceptarlo, podría considerarse como

una violación de los derechos humanos, o incluso, una discriminación a nuestra persona y al intelecto.

La humanidad ha experimentado varios casos de confrontación, movimientos que han sometido a una cultura, en los cuales, generalmente, el más fuerte logra imponer su ideología en la sociedad conquistada y modificar las costumbres de la vida cotidiana.

Un intento al respecto lo realizó Fray Diego de Landa Calderón, obispo de Yucatán, quien el 12 de julio de 1562 (Musacchio, 1999, p.1557) ordenó quemar todos los códices existentes en la región, con el propósito de acabar con los vestigios de la cultura maya. Se dice que el obispo era de un carácter “[...] impetuoso e irreflexivo, pasiones que lo condujeron a imprudentes y atroces medidas.” (Landa, 1938, p. 9). Así, al tener como fin primordial el dominio y el poder en la sociedad:

[...] hizo uno de los mayores daños a los indios arrebatándoles parte de su cultura, identidad y religión, destruyendo testimonios existentes en piel de venado y condenando al fuego a los códices en que se guardaba la vieja y primitiva historia del Mayab. (*Ídem*)

La acción se llevó a cabo en la plaza de Maní, Yucatán. Allí, pretendió eliminar las creencias religiosas y prácticas de rituales que, según el fraile, iban en contra de las ideas y la religión que pretendía imponer pues, a su entender, constituían problemas en el proceso de evangelización. El fuego extinguió los registros existentes sobre la cultura y costumbres de los mayas, y la decisión del clérigo confrontó a dos culturas. Sin embargo, más tarde, fray Diego de Landa se daría cuenta del valor del conocimiento que poseían los mayas a través de sus estudios y observaciones sobre los astros, los animales y las plantas.

Posteriormente, con el apoyo de *tlacuilos* (del náhuatl, “escritor”, “pintor”), asociados a diversas actividades artísticas, principalmente la pictografía (Siméon, 1977, p. 581), se buscó rescatar parte del conocimiento maya, labor complicada por la falta de entendimiento entre ambas culturas para descifrar el significado iconográfico sobre el cual estaba basada toda la cultura prehispánica.

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

En su obra *Relación de las cosas de Yucatán*, Landa realiza un acto de retribución al mencionar que el texto es un testimonio del “siglo de violencias que le toco vivir, por testigo y actor en el drama en que chocaron dos culturas y dos mentalidades diversas.” (*Ibíd.*, p.10)

Gracias a la fuerza de la cultura maya y a sus costumbres de transmisión oral, hemos podido conocer y preservar parte de su conocimiento. Contamos, por ejemplo, con el *Chilam Balam* o con *El Libro de los Libros*, escritos anónimos. Cada uno de ellos lleva el nombre de la población donde se realizó y contienen relatos de hechos relevantes que constituyen una fuente de información del mundo precolombino; por la riqueza de sus contenidos, son de gran interés en la actualidad.

A muchos seres humanos les ha resultado complicado convivir armónicamente con otras culturas; las personas tienen un anhelo en la sociedad o en su nación por ser diferentes a los demás, sea por rasgos físicos, destreza o dominio de disciplina, o incluso, por una técnica que contribuya a dejar patente su superioridad o su desarrollo. En la actualidad, las naciones desarrolladas, en gran medida, basan sus diferencias en el manejo de conocimiento e información, aplicados a aumentar su dominio. Para ello, se apoyan en universidades, en institutos y centros de investigación, buscando una mayor especialización en la formación de recursos humanos altamente capacitados para la investigación.

Las naciones que se pueden asumir como innovadoras, por lo regular, son las que invierten suficientes recursos económicos en sistemas eficientes de información para la investigación, e invariablemente, ocupan los niveles más altos de competitividad mundial. Utilizan la mercadotecnia para promover sus productos, imponen modas o formas de consumo masivo, modifican estilos de vida e influyen en las culturas y costumbres de las economías emergentes.

En el entorno existente, Latinoamérica debería tener presencia y reconocimiento internacional para lograr un mayor aprecio en cada una de sus manifestaciones culturales, en un marco de respeto y tolerancia; asimismo, debería avanzar con orden dentro

del proceso de globalización, que sólo beneficia a unas cuantas naciones, en donde las economías emergentes y los menos favorecidos enfrentan cambios drásticos, como la diversificación de mercados y la innovación constante. Al no contar con muchas formas de competir en medio del huracán en el que vivimos, lo rescatable, sin embargo, es nuestra infodiversidad.

En ese sentido, se ha buscado establecer medidas que permitan un desarrollo en armonía e igualitario, con el establecimiento de convenios y tratados, como el Programa General de Información (PGI), o el Programa Intergubernamental de Informática (PII), remplazados a partir del 1° de enero de 2001, por el Programa de Información para Todos (PIT) (UNESCO, 2011, s/p).

Con ello, se busca que la información se utilice para el desarrollo, independientemente de los soportes en que aparece; que los usuarios puedan acceder fácil y libremente a todos los recursos; que se tenga el compromiso de preservar físicamente la información más allá de los registros; que la actuación de los participantes sea con ética profesional, la cual se refleje en las negociaciones de los apoyos y recursos para garantizar el cumplimiento de objetivos y de los servicios en materia de información.

La finalidad radica en detonar el desarrollo, bajo normas y políticas emanadas principalmente de la UNESCO, en relación con el manejo y uso de la información, considerando los requerimientos de cada nación, la intención era estimular el crecimiento para reducir brechas.

En suma, se constituye una oportunidad de crecimiento económico y proyección comercial aprovechando los recursos naturales existentes. Se esperaría un impacto social con beneficio en educación, generación de empleo y seguridad social para elevar la calidad de vida en la población, la transformación se ha dilata-do más de lo esperado.

El orden impuesto por naciones desarrolladas coloca a las economías emergentes en desventaja, pues nos integramos con un número reducido de especialistas, poco apoyo a la investigación y a la innovación industrial y, en varios casos, endebles sistemas de información dependientes de naciones desarrolladas. El mundo

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

productivo requiere de personas mejor preparadas y con mayor capacitación, desde cuestiones operativas para el manejo de maquinaria y equipo hasta la alta especialización en áreas del conocimiento científico o técnico.

Las naciones que no cuentan con el perfil requerido entre su población advierten cómo son desplazados los nativos de su región por otros con mayor capital humano, procedentes de naciones con una cultura diferente. Ante ello, los habitantes locales se ven obligados a buscar nuevos horizontes. El fenómeno es global y ha hecho surgir una nueva composición social a través de la aparición de células en crecimiento, con una afinidad étnica, religiosa, cultural o de otro interés, que demandan servicios acordes a su origen o necesidades específicas.

La integración regional debe hacerse en orden y con propuestas para evitar, en lo posible, escalar en interpretaciones de discriminación o situaciones de marginación; es necesario, por lo tanto, que las sociedades avancen armónicamente, basadas en el conocimiento, en compartir experiencias, en apoyar la investigación y en fortalecer el intercambio de profesores y alumnos. Se hace indispensable una educación “que eleve sus capacidades científicas y técnicas pero que también eleve sus valores ciudadanos.” (Narro, 2012, p. 9). Además, es indispensable identificarnos con nuestra infodiversidad, para consolidar sociedades con equidad.

El nuevo orden social requiere atención especial. No hacerlo hará desaparecer nuestras raíces y desvanecerá nuestra memoria. Para evitarlo, se deben instrumentar políticas públicas con sentido humanistas, acordes a la realidad, con medidas para beneficiarnos del bono demográfico que constituyen los jóvenes, dándoles la oportunidad en educación, trabajo y en actividades que los haga sentirse integrados a la sociedad que pertenecen o a la que los ha acogido.

Vivimos cambios en las ideas y en la forma de pensar; la escala de valores ha cambiado en las nuevas generaciones y la situación exige reestructurar la actuación de las instituciones, como adecuar políticas que consideren la infodiversidad, para sacar de ello la mayor ventaja posible considerando factores en común

como el idioma, la historia, las costumbres, lo semejante de nuestras culturas e, incluso, el nivel similar de desarrollo en algunas naciones; todos ellos, elementos importantes en una planeación estratégica para lograr una mayor cooperación en la región. No podemos ignorar los datos reportados por la CEPAL sobre los “174 millones de habitantes en situación de pobreza, 73 de los cuales viven en condiciones de pobreza extrema o indigencia.” (CEPAL, 2011, s/p)

Esos millones de habitantes nos enfrentan a problemas sociales serios; por ejemplo: falta de oportunidades para acceder a la educación, carencia de trabajo y de servicios de salud, delincuencia, etcétera. Potencialmente, son factores que atentan contra la cultura; sin embargo, del otro lado de la balanza, contamos con recursos naturales abundantes, como minerales, petróleo, una biodiversidad importante, vastas costas para la pesca, o zonas propicias para la generación de energía eólica. Con la riqueza existente en la región, el porvenir de Latinoamérica debería ser otro. En este sentido, tiene razón Aguirre (2012, p. 18) cuando menciona que:

[...] las necesidades humanas y los derechos básicos que todos los individuos del planeta deberían poder disfrutar, son: ausencia de hambre y pobreza extrema, educación de buena calidad, empleo productivo y decente, buena salud y vivienda [...]

Al parecer, cada día nos alejamos más de los derechos mencionados. Las economías emergentes se ven inmersas en un proceso de globalización que beneficia a unos cuantos, dejando graves secuelas por la poca generación de empleos mal pagados y una nula protección social, lo que incrementa posibilidades de confrontación por las necesidades no atendidas en la población. Aun dentro del escenario descrito, las personas tienen muchas ganas de progreso en la región; sin embargo, no se puede dejar de mencionar lo contradictorias que resultan las promesas de quienes gobiernan, que solo llenan de ilusiones el futuro, como lo señala Aguirre (*Ibíd*, p.19) al afirmar “que la pobreza y el hambre no se curan con palabras y estadísticas, sino con educación y trabajo“.

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

La dinámica social impuesta por naciones desarrolladas con alto nivel de investigación e innovación en ciencia y tecnología, e inmersas en una gran competitividad comercial, poseedoras de los accesos, manejo, difusión y venta de información, coadyuva en sus procesos de creación. Quienes trabajamos con la información, nos vemos obligados a desarrollar una agudeza profesional, a poner mayor atención y a pensar en alternativas y soluciones en el campo del conocimiento, para integrar a nuestras sociedades al desarrollo global y establecer estructuras dinámicas de información acordes con las exigencias actuales.

Tenemos que desarrollar conocimientos y competencias para hacer frente a los retos complejos y a un crecimiento sostenible, iniciativas emprendedoras viables en los territorios menos favorecidos, a través de las cuales se aprovechen las ventajas potenciales y competitivas de cada nación y se apliquen las tecnologías de comunicación, con una gestión de servicio para la generación de riqueza y empleo.

La infodiversidad es la interrelación social de personas de distinto origen, en coexistencia con intereses, visiones, idiomas, religiones, culturas, costumbres y valores, donde se deben evitar los intentos de sometimiento y encaminar iniciativas para que la integración sea como una solicitud a participar por convencimiento y disfrute de todos los beneficios que se puedan obtener, y no como una imposición de los más fuertes.

Se demandan acciones conjuntas en la elaboración de políticas públicas en un marco de legalidad para garantizar educación para todos, así como protección de las culturas y fomentar y apoyar el desarrollo en ciencia y tecnología, considerando, para ello, a las bibliotecas y la información como los catalizadores indispensables y elementos obligatorios para fortalecer, por un lado, un Estado de derecho y, por otro, a las mismas instituciones para lograr un crecimiento basado en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Debemos impulsar una mayor cooperación y vernos como dueños de algo valioso a partir de las culturas, costumbres y habilidades que poseemos (incluso tomando en cuenta los hábitos en alimentación de cada nación). Todo lo anterior es, en suma,

un aporte de conocimiento a la humanidad. El gobierno tiene el compromiso de renovarse para establecer una armonía y respeto a las expresiones culturales, y ofrecer garantías para ejercer nuestros derechos libremente.

Preservar las manifestaciones culturales abona a una convivencia en concordia. Por ello, será fundamental conocer y ejercer los derechos, así como cumplir con las obligaciones y compartir espacios con relaciones en equilibrio, dejando patente que la infodiversidad es una fortaleza.

A nivel global, las naciones poderosas permean los procesos económicos, políticos sociales, tecnológicos y culturales, buscando unificar mercados y procesos, por ejemplo:

- Se establecen convenios para la movilidad de estudiantes en diversas naciones; en algunas disciplinas se está buscando contar con los mismos programas académicos y apoyar el intercambio académico y de experiencias.
- Instituciones financieras solicitan requisitos similares en cualquier parte del mundo para adquirir un auto, una casa.
- El ensamblaje de un producto se puede hacer en cualquier nación; por ejemplo, en Alemania, Estados Unidos o Japón, y, por estrategia de mercado, en Nicaragua, México o China.

Naciones poderosas tratan de imponerse, y eso puede apreciarse en el caso de Julian Assange, fundador de Wikileaks, sobre el que la prensa menciona que:

Ecuador podría enfrentar consecuencias económicas desastrosas, por dar[le] asilo [...] ya que Estados Unidos permite a Ecuador que exporte productos libres de impuestos que apoyan unos 400 mil trabajos en un país de 14 millones de habitantes. (*La Jornada*, 21 de agosto de 2012, s/p)

Paralelamente, existe una preocupación de naciones poderosas por los efectos que ha generado la globalización, como lo podemos constatar en la siguiente nota:

## ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

La Unión Europea desembolsó en 2011 un total de 128 millones de euros, para ayudar a trabajadores despedidos como consecuencia de la crisis económica y de la globalización para encontrar nuevas oportunidades de empleo. (*La Jornada*, 4 de septiembre de 2012, s/p)

Podemos apreciar la intención de influir en las decisiones de las naciones menos favorecidas; de hecho, en algunos casos, hay un intento por insertarlas en lo que algunos han llamado capitalismo democrático, casi un sometimiento que permea a las economías y las relaciones internacionales. Con el derrumbe del comunismo, se dio pauta al nuevo orden global. Así, el comercio mundial se abrió por medio de productos de las naciones desarrolladas y se dio marcha a una mayor competitividad. El acontecimiento obligó a millones de personas a buscar nuevos horizontes y apareció una mayor interrelación entre culturas, lo cual dio paso a una ciudadanía global. Está movilidad es parte de lo que McLuhan (1991) denominó como *La aldea global*. Es claro que se conjugan otros factores, como la tecnología; sin embargo, ahora, el reto será buscar una adición en equilibrio, sin perder el orden y respeto a las manifestaciones culturales existentes.

El reconocimiento a individuos y grupos debe ofrecer garantías fundamentales como seres humanos, evitando posibles atentados contra las culturas y alejarse del riesgo que corren algunas sociedades de ser borradas virtualmente por intereses de corporaciones pertenecientes a naciones poderosas. En toda época de cambio, se genera incertidumbre y miedo. Vivimos una transición permanente, en la cual el ser humano es vulnerable. Somos parte de sociedades más abiertas, con nuevas ideologías, credos y valores, donde crece el individualismo. Sin embargo, las personas tienen la posibilidad de ser más activas en torno a las redes sociales. Algunos consideran esa práctica como una manifestación de mayor democracia, ya que permite expresarse libremente o tomar decisiones. Cabe señalar que, para ello, se demanda un insumo insoslayable: la información, con accesos disponibles y una difusión permanente y eficiente de la misma. Con el uso masivo de las redes, los gobiernos pierden presencia, incluso atribucio-

nes. Eso es parte del fenómeno que Castells (1999) denominó como “La sociedad red”.

Es importante el respeto por la cultura y valores de cada sociedad, considerados como un bien común dentro de la infodiversidad. No hacerlo nos enfrentará a dificultades que afecten la endeble armonía del tejido social, lo cual correrá el riesgo de convertirse en una epidemia regional, por la imposición de modelos económicos que solo han sido detonantes de una lamentable y permanente crisis. Para evitarlo, hay que hacer propuestas de acuerdo con nuestros valores. Nos corresponde, a quienes trabajamos con la información, obtener una mayor preparación y especialización, para aprovechar al máximo las nuevas tecnologías. Es fundamental hacernos presentes con el manejo eficiente de la información y estar al pendiente de las expectativas de los usuarios para apoyarlos; hay que tener una actitud permanente de disponibilidad, una apertura a la comunicación y al diálogo, pues, sin duda, debemos ser parte de la solución.

Asimismo tenemos que hacer programas flexibles que fomenten la colaboración en equipo, desarrollar liderazgo y capacidad de adaptación, así como generar nuevas ideas sobre la realidad. Todo, dentro de un entorno de diversidad cultural que enriquezca la propia experiencia del personal y de las bibliotecas.

Cumplir con los objetivos requiere del apoyo institucional como el facilitador de los recursos económicos necesarios. Nuestra responsabilidad será optimizarlos para difundir información de interés a los diversos grupos, apoyar las tendencias *on line* de la educación, estrechar las relaciones internacionales, elaborar productos en materia de información con calidad, y compartir el conocimiento y los avances científicos. Es indudable que las bibliotecas son un apoyo determinante al nuevo modelo educativo, ya que, en nuestro continente, son proveedoras de información por excelencia.

Es necesario crear programas con contenido y visión para que el profesional de la información tenga capacidad y criterio para materializar sus ideas, ayudándolo a priorizar las variables en el proceso de decisión que se le presenten en el trabajo cotidiano.

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

Las colecciones tradicionales seguirán constituyendo un núcleo central; sin embargo, se incrementarán las colecciones de libros electrónicos de acuerdo con la demanda y considerando el uso real de los materiales para determinar la contratación de accesos o, en su caso, la adquisición permanente al facilitar los accesos necesarios en cualquier medio, sea fijo, como las PC, o dispositivos móviles de comunicación instantánea (laptop, smartphones y tablets), de uso común entre un número creciente de universitarios, e incluso, entre la sociedad, con posibilidad de integrarnos y entendernos más.

Las bibliotecas y el personal deben estar en un proceso de búsqueda permanente por la excelencia, y deben mostrar interés por la formación profesional y superación académica constante, aspectos determinantes para enfrentar el compromiso de preservar nuestra memoria cultural. Ese trabajo requiere de mucha cooperación para conservar materiales e información producida y contenida en los acervos bibliográficos y hemerográficos en la región. Es una obligación estar a la vanguardia de las tecnologías sobre software de código abierto, acceso ubicuo, tecnologías de la nube, y usarlos para lograr una integración y presencia global, así como difundir y resguardar nuestra infodiversidad, que orgullosamente nos da una identidad como latinoamericanos.

## CONCLUSIONES

Comprender el valor de nuestra infodiversidad nos permite salvaguardarla de los voraces intereses del mundo global, marcado por la explotación de recursos, transformación y mercadotecnia de productos, y relegando nuestra riqueza cultural y costumbres hasta casi borrarlas. La infodiversidad demanda a las bibliotecas cumplir con la responsabilidad de reunir, organizar y difundir información generada y resguardar la existente. Tenemos una carencia de recursos financieros, humanos y materiales, lo que nos obliga a un trabajo coordinado para seguir los planes y pro-

gramas establecidos para lograr optimizar los, a veces, limitados recursos.

Con la aportación de conocimientos prácticos y teóricos, podemos crear a través de la información servicios y desarrollar ideas con valor social; con ello, generaremos la satisfacción de los usuarios y buscaremos una relación entre sociedad e información en un entorno con un gran sentido humanista.

Es necesario olvidar sentimientos de egoísmo y fortalecer una cultura de cooperación enmarcada en una política de Estado; es necesario, también, que todo ciudadano, sin importar su origen, tenga la posibilidad de acceder a la información que demande para su educación y superación académica, para reafirmar su identidad, informarse, e incluso, sólo por ocio.

La infodiversidad es un patrimonio. Por la riqueza de costumbres y valor cultural, exige un acercamiento y una visión amplia. No debemos olvidar los planes de estudio. En ese sentido, habrá que integrar alguna(s) asignatura(s) relacionada con la problemática que enfrenta la sociedad actual, para hacer conciencia, en las nuevas generaciones, que nuestra infodiversidad es una riqueza que debemos aprovechar y cuidar.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre A., Joel. "Pobreza, indigencia y hambre en la región latinoamericana", en: *Newsweek* (en español), 18 y 25 de junio de 2012, pp. 18-19.
- Benach, Joau. *Aprender a mirar la salud: como la desigualdad social daña nuestra sociedad*. Barcelona, Intervención Cultural / El Viejo Topo, 2005. 127 pp.
- D'Irbarne, Philippe. *Modernidad y diversidad cultural: la lógica del honor*. México, Universidad Autónoma Metropolitana / Iztapalapa. 210 pp.

## ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

Castells, Manuel. *La era de la información*. México, Siglo XXI, 1999. (Tres volúmenes.)

CEPAL. Disponible en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/8/45168/P45168.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl> (Consulta: 20 de julio de 2012)

Cimet, Esther [et al.]. *Cultura y sociedad en México y América Latina: antología de textos*. México: INBA / Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de Artes Plásticas, 1987. 131 pp.

*La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2012/08/21/123348109-posibles-consecuencias-economicas-para-ecuador-por-caso-assange-whashington-post> (Consulta: 22 de agosto de 2012)

*La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2012/09/04/85124213-gasta-ue-161-mdd-en-ayudas-a-desempleados-por-crisis-y-globalizacion/> (Consulta: 4 septiembre de 2012)

Lazo Briones, Pablo. *Crítica del multiculturalismo, resemantización de la multiculturalidad: argumentación imaginaria sobre la diversidad cultural*. México, Universidad Iberoamericana / Plaza y Valdés, 2010. 187 pp.

Landa, Diego de. *Relación de las cosas de Yucatán*. México, Ed. Pedro Robredo, 1938. 411 pp.

MacGregor, Josefina. *Miradas sobre la nación liberal, 1848-1948: proyectos, debates y desafíos (Libro 2. Formar e informar: la diversidad cultural)*. México, Secretaría de Desarrollo Institucional-UNAM, 2010. 318 pp.

## ***Confrontación y cooperación, retos en la infodiversidad***

- Mcluhan, Marshall. *La aldea global: transformaciones en la vida y los medios de comunicación mundiales en el siglo XXI*. México, Gedisa, 1991. 203 pp.
- Morales Campos, Estela. “El fin de siglo, la globalización y la Infodiversidad”, en: *Investigación bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*. México, UNAM / Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, Vol. 14, No. 28, 2000, pp. 11-33.
- Musacchio, Humberto. *Milenios de México*. México, Raya en el Agua, 1999. 2v.
- Nieto Tarango, Celeste [et al.]. *Migración*. México, CONACULTA / Dirección General de Culturas Populares e Indígenas, 2005. 117 pp.
- Narro Robles, José. “Propuesta para AL sobre integración educativa”, en: *Gaceta UNAM*, No. 4435, p.9.
- Pereyra Carrillo, Verónica. “No hay desarrollo ni progreso justo y equitativo sin diversidad cultural”, en: *Newsweek* (en español), 18 y 25 de junio de 2012, pp. 18-19.
- Roseras Carcedo, Elena (coord.). *Los servicios de información y documentación en el marco de la cultura y el arte contemporáneo*. Asturias, TREA, 2008. 359 p.
- Siméon, Rémi. *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*. México, Siglo XXI Edit., 1977. 783 pp.
- UNESCO. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/intergovernmental-programmes/information-for-all-programme-ifap/about-ifap/history/> (Consulta: 29 de agosto de 2012)

# Amenazas a la infodiversidad en Internet: censura y regulaciones contra el libre acceso a la información

JONATHAN HERNÁNDEZ PÉREZ  
*Coordinación de Humanidades*  
*Universidad Nacional Autónoma de México*

## INTRODUCCIÓN

**E**l entramado social y productivo de la sociedad ha sido fuertemente influido por la rápida adopción de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC); esto ha dado pie a que en la actualidad podamos hablar de un ser humano con conectividad, con una mayor facilidad para adoptarse a las tecnologías y con elevados consumos de servicios de información, ya sea a través de terceros o por su propia cuenta. Este desarrollo se debe, en gran medida, a factores como la globalización y el Internet.

En este sentido, Internet se ha convertido en un medio de comunicación, de interacción y de organización social en el que se desarrollan y conviven las diversas manifestaciones de la información, ya que, al ser un medio que posibilita a cada persona o grupo social producir y obtener información, se fomenta y enriquece la infodiversidad, ésta entendida como las múltiples y diversas manifestaciones en la generación y creación de la información: la defensa de la convivencia de los diferentes tipos de información

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

y a su vez la conservación de ideas y del pensamiento del ser humano de todos los tiempos.<sup>1</sup>

Se debe considerar que la infodiversidad es una característica que ha estado presente desde que el ser humano comenzó a producir información y no es un factor que pueda considerarse estático, sino que ha ido evolucionando a la par de los acontecimientos sociales y tecnológicos de la sociedad. De esta manera, para mantener una infodiversidad equilibrada, es necesario que se enlacen sus cinco elementos: pluralidad, rescate, conservación, disponibilidad y libre acceso a la información.

Por otra parte, la defensa del libre acceso a la información se ha convertido en un importante tema de interés público, pues existe una creciente preocupación por las tendencias legales que limitan la libertad de expresión y de acceso a la información. Si bien Internet se ha consolidado como un medio cada vez más importante de la expresión y comunicación global, durante la última década el número de países que ejercen algún tipo de censura y que establecen sanciones contra los usuarios que expresan libremente sus ideas y opiniones ha ido en aumento. De esta manera, la presente contribución describe las manifestaciones de la infodiversidad en Internet, haciendo énfasis en el último aspecto: el libre acceso a la información y sus amenazas.

## LAS MANIFESTACIONES DE LA INFODIVERSIDAD EN INTERNET

La pluralidad, como el primer elemento de la infodiversidad, se refiere a reconocer la diversidad de usuarios de Internet, la variedad de idiomas en que se interactúa y los diferentes contenidos que alberga. La pluralidad es el punto de partida para la cons-

---

1 Estela Morales Campos, *México: tradición e impacto en la producción contemporánea de fuentes de información sobre América Latina*. – México: El autor (Tesis Doctorado en Estudios Latinoamericanos): UNAM, Facultad de Filosofía y Letras. 1998 p. 181.

trucción de la infodiversidad, puesto que si existe una diversidad de usuarios, en consecuencia, habrá una variedad de contenidos, de idiomas en las que esos contenidos están escritos y de formatos con esos contenidos, ya que en Internet cada usuario está en posibilidades de producir información.

El carácter cíclico de la información, es decir, el hecho de que ésta se base en información previa, no hace sino poner de manifiesto la necesidad de rescatar la información del pasado en sus variadas representaciones; de esta manera, el rescate se convierte en el segundo elemento para el desarrollo de la infodiversidad.

De manera general, se puede decir que el rescate es la recuperación del patrimonio documental para su uso y difusión a través de las TIC. El potencial tecnológico de Internet puede aprovecharse para rescatar una gran parte de la infodiversidad que no se encuentra en Internet, es decir, las distintas manifestaciones de la información en formatos no digitales: libros, revistas, periódicos, obras de arte, cómics, etcétera.

Por otra parte, día con día, se genera gran cantidad de información en Internet, en distintos formatos y con una diversidad de temas, ya sean páginas Web, contenido en redes sociales, videos, música, software, etcétera. Una buena parte de la información generada en los inicios de Internet no se puede visualizar o los enlaces se han alterado, algunos formatos que se utilizaban para poder leer documentos han cambiado o se han actualizado, incluso muchas páginas Web que han tenido las mismas direcciones no conservan imágenes o archivos de sus primeras versiones, lo cual dificulta su recuperación.

A lo largo de la historia, cada sociedad deja testimonio de sí misma en la información que registra, de tal forma que la información en Internet es un reflejo de la sociedad actual; su rescate aporta grandes beneficios para la investigación y para la consulta cotidiana. Por ejemplo, si se quiere saber en qué momento determinado grupo social, país o personaje público comenzó a tener presencia y visibilidad en Internet, o si se desea documentar la actividad política en Internet de cada país a lo largo del tiempo, o conocer cómo ha cambiado la manera en que se estructuran los

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

sitios Web, entre otras opciones. Lo anterior evidencia la necesidad de rescatar la información que se produce en Internet ya que ésta es tan importante como lo es la información impresa. En el contexto de la infodiversidad en Internet hay que considerar dos tipos de rescate: el de la información impresa a través de Internet y el de la propia información en línea.

La conservación, tercer aspecto de la infodiversidad, guarda una estrecha relación con el rescate. Diariamente la información reviste formas digitales y es un hecho que gran parte de ésta se genera únicamente en forma digital o se convierten a ésta a partir de material físico o analógico ya existente, integrándose a la infodiversidad global. De tal forma que la desaparición o mutilación de cualquier tipo de información que se haya producido en cualquier idioma y soporte limita el desarrollo de la infodiversidad; por tal motivo, la protección y conservación de ésta es fundamental para que las generaciones actuales y futuras puedan consultarla.

Siguiendo con el desarrollo de la infodiversidad, la disponibilidad de la información consiste en ofrecer a un usuario toda la información existente que requiere para satisfacer sus necesidades, independientemente del lugar en que encuentre, lo cual puede ser posible técnicamente, aunque los factores sociales y políticos no lo proporcionen plenamente. Particularmente en Internet se puede entender a la disponibilidad como la característica, calidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean usuarios, procesos o aplicaciones. En este sentido, las bibliotecas digitales, los repositorios, las bases de datos y los motores de búsqueda juegan un papel fundamental en este aspecto de la infodiversidad.

La última manifestación de la infodiversidad es, probablemente, la de mayor importancia: el libre acceso a la información. De nada serviría tener la información plural, rescatada, conservada y disponible si no se puede acceder libremente a ella. La infodiversidad involucra, también, la defensa de las distintas manifestaciones de la información y esta defensa implica ofrecerla a los usuarios para que puedan hacer uso de ella; por tal motivo, el libre acceso

a la información representa un factor clave para la existencia y el desarrollo de la infodiversidad.

El libre acceso a la información es un derecho fundamental que tenemos como seres humanos, tal y como lo indica la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el Artículo 19:<sup>2</sup>

Todos tienen el derecho a la libertad de opinión y expresión, este derecho incluye la libertad para tener opiniones sin interferencia y para buscar, recibir e impartir información e ideas mediante cualquier medio sin importar las fronteras.

En junio de 2011 la Asamblea de las Naciones Unidas declaró como derecho humano el acceso a Internet; en el comunicado de prensa mencionan lo siguiente:<sup>3</sup>

La única y cambiante naturaleza de Internet no sólo permite a los individuos ejercer su derecho de opinión y expresión, sino que también forma parte de sus derechos humanos y promueve el progreso de la sociedad en su conjunto.

El organismo también especificó que este derecho se viola de las siguientes formas:

1. Con el bloqueo o filtros de contenidos.
2. Desconectando el acceso de manera premeditada o con ciberataques.
3. Al no proteger el derecho de privacidad y la protección de datos en Internet.

---

2 Organización de las Naciones Unidas (ONU). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> [Fecha de consulta: diciembre de 2011]

3 CNN México. La ONU declara el acceso a Internet como un derecho humano. 08 de junio de 2011. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/tecnologia/2011/06/08/la-onu-declara-el-acceso-a-internet-como-un-derecho-humano> [Fecha de consulta: febrero de 2012]

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

Sin embargo, no hay que olvidar que Internet es una tecnología, la cual no es libre ni gratuita al 100%. Internet combina la libertad y el control en diferentes niveles; el nivel físico es fundamentalmente controlado; los cables, energía y las computadoras de todo el mundo en general son propiedad de los gobiernos, empresas o particulares. Asimismo, una parte del nivel de contenido también es controlado, ya que no todo se puede tomar con libertad pues involucra aspectos del derecho de autor, propiedad intelectual, etcétera.<sup>4</sup>

Internet es un medio que coadyuva con el libre acceso a la información; en consecuencia, posibilita a miles de personas de todo el mundo comunicar sus ideas, informarse y provocar cambios en sus sociedades. El Manifiesto sobre Internet de la IFLA declara que Internet ofrece un medio a través del cual todos pueden disfrutar de este derecho (libre acceso a la información). Por tal motivo, el acceso nunca debería estar sujeto a ninguna forma de censura ideológica, política, religiosa, ni a barreras económicas.<sup>5</sup>

El tener mayor acceso a la información conlleva –entre otros aspectos– a tener una mayor participación en los procesos democráticos de cada país. El acceso a la información a través de Internet resulta valioso en momentos de relevancia política y social.

Así, el uso y libre acceso a la información en Internet, por una parte, puede impulsar los procesos democráticos y ayudar a que los ciudadanos estén más informados y se involucren más en los asuntos públicos, ya sea a nivel local, estatal o nacional, e independientemente de su posición política. Por otra parte, también puede ayudar a los gobiernos a tener una mayor transparencia con los ciudadanos e incrementar la comunicación entre gobier-

---

4 Stuart Hamilton, *To what extent can libraries ensure free, equal and unhampered access to Internet-accessible information resources from a global perspective?* Copenhagen: Department of Library and Information Management, Royal School of Library and Information Science/FAIFE, 2004. p. 85. Disponible en: <http://www.ifla.org/files/faife/publications/StuartHamiltonPhD.pdf> [fecha de consulta: febrero de 2012]

5 Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet. Directrices. Disponible en: <http://archive.ifla.org/faife/policy/iflastat/Internet-ManifiestoGuidelines-es.pdf> [Fecha de consulta: diciembre 2011]

no-ciudadano, sin mencionar que en la actualidad es un gran medio para la promoción y propaganda política.

Por lo tanto, representa una amenaza potencial para los regímenes no democráticos, ya que, con Internet, los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder a una mayor cantidad de material de diversas ideologías, además de mecanismos para promover la difusión de éstas; de tal manera que las inconformidades sociales se hacen más evidentes con la posibilidad de movimientos políticos colectivos encaminados a la sustitución de los poderes gobernantes.

Aunque en Internet se lleva a cabo una comunicación virtual, con frecuencia se nos olvida su naturaleza material: damos por hecho su infraestructura y nos concentramos en el proceso de comunicación y transferencia de información, olvidando que lo anterior depende, en gran medida, de organismos intermediarios que actúan bajo una jurisdicción legal por parte del gobierno y que pueden efectuar mecanismos coercitivos para lograr sus objetivos.

De esta manera, algunas autoridades restringen y regulan el acceso a Internet y a su contenido. El alcance de estas restricciones pueden ser distintas en cada nación, pero, por lo general, se aprecian barreras impuestas por el Estado, ya sea mediante el bloqueo de los contenidos y servicios de compañías extranjeras que se enfocan principalmente en la publicación, difusión y obtención de información como blogs, sitios donde se comparten videos, podcasts, wikis, motores de búsqueda, etcétera, o también impidiendo el acceso a Internet mediante firewalls, altos costos por el servicio con velocidades limitadas, eliminación de material, sanciones penales, etcétera.

Lo anterior no sólo es exclusivo de los regímenes no democráticos, ya que ciertas naciones democráticas han tratado de imponer determinado grado de regulación en Internet, estableciendo marcos legales que tienen por objeto regular el flujo de información en línea de la misma manera como lo hacen en otros medios, como la radio o la televisión.

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

Las iniciativas de ley que proponen regular y monitorear el uso de Internet no son nuevas; sin embargo, han tenido mayor relevancia con la introducción de las redes sociales que han traído como consecuencia el ciber activismo, en el cual los usuarios son los principales actores en la defensa del libre acceso a la información en Internet.

## MONITOREO Y VIOLACIONES A LA PRIVACIDAD

El auge de Internet ha evidenciado la importancia de la privacidad como un derecho humano fundamental. La privacidad es reconocida alrededor del mundo en distintas regiones y culturas; está protegida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en muchos otros tratados internacionales y regionales sobre Derechos Humanos. Prácticamente todos los países en el mundo incluyen el derecho a la privacidad en su constitución.<sup>6</sup>

La privacidad en Internet dependerá del tipo de actividad que se esté llevando a cabo, pues muchas de las actividades que se supone son privadas en realidad no lo son, sólo se establecen ciertos límites, ya que difícilmente se puede garantizar la absoluta privacidad en los servicios que ofrece Internet, y esto se puede ver en distintos escenarios, tanto en el sector comercial con los datos de los clientes, en el sector gubernamental y principalmente en el sector social con los miles de datos que cada día compartimos con amigos, colegas y desconocidos.

Lo anterior es importante subrayarlo, ya que aproximadamente cada cuatro segundos se roba la identidad de una persona en

---

6 Privacy Internacional. Información general sobre privacidad. Disponible en: [https://www.privacyinternational.org/node/7053#\\_ftnref3](https://www.privacyinternational.org/node/7053#_ftnref3) [Fecha de consulta: diciembre de 2011]

Internet<sup>7</sup> y las vulneraciones pueden ser de diversas fuentes: el crimen organizado, personas que descuidan la seguridad de sus datos y usuarios que aprovechan esta situación y buscan la manera de robar la información. Este tipo de situaciones van desde el simple robo de una computadora personal, hasta las redes criminales que obtienen ilegalmente datos de millones de usuarios, o incluso las empresas en su afán de almacenar datos personales y preferencias de sus clientes para hacer más fácil sus transacciones.

Por otra parte, la privacidad en Internet también tiene que ver con la protección del usuario y de la confidencialidad de éste. En tal sentido, las situaciones políticas en distintos países o regiones del mundo han evidenciado las particularidades de la red en cuanto a privacidad; por ejemplo: después de los ataques del 11 de septiembre se comenzó a observar una preocupación por la información que circula en Internet y, sobre todo, por las actividades que realizan los usuarios; de ahí que en varios países se promulgaran leyes en las que el Estado podría retener datos de los usuarios, con la excusa de garantizar la seguridad nacional.<sup>8</sup>

## CENSURA

En términos generales se puede decir que la censura es la *intervención que practica el censor en el contenido o en la forma de una obra atendiendo a razones ideológicas, morales o políticas*. De igual forma, se considera como supresión de material de co-

---

7 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Comunicado IFAI/160/11. 03 de noviembre de 2011. Disponible en: [http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/sala\\_prensa/publicaciones/comunicados/2011/&a=ComunicadoIFAI160.pdf](http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/sala_prensa/publicaciones/comunicados/2011/&a=ComunicadoIFAI160.pdf) [Fecha de consulta: diciembre de 2011]

8 Cf. Electronic Privacy Information Center (EPIC). The Internet and the USA PATRIOT Act: Potential Implications for Electronic Privacy, Security, Commerce, and Government. Disponible en: <http://epic.org/privacy/terrorism/usapatriot/RL31289.pdf> [Fecha de consulta: diciembre de 2011] y UK Legislation. Anti-terrorism, Crime and Security Act 2001. Disponible en: <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2001/24/contents> [Fecha de consulta: diciembre de 2011].

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

municación que puede ser considerado ofensivo, dañino o inconveniente para el gobierno o los medios de comunicación según lo determinado por un censor.<sup>9</sup>

La censura en Internet se ha extendido a lo largo de muchos países y los mecanismos para ejercerla son cada vez más complejos, involucrando distintos aspectos a censurar, desde completos sitios web, determinadas páginas, ciertas palabras o imágenes. Sin embargo, en la actualidad va más allá de censurar contenidos, pues se imponen sanciones a los usuarios que producen estos contenidos. Según el informe de Reporteros sin Fronteras, en 2011 se ejerció la censura en al menos 68 países; además, 199 bloggers<sup>10</sup> fueron arrestados y 62 atacados físicamente.<sup>11</sup>

Si bien las regulaciones y la censura no son un tema nuevo en Internet, sí están en constante aumento y son cada vez más complejas. El número de países que la ejercen aumenta día con día, desde aquellos a los que tradicionalmente se les había adjudicado, como China (que a pesar de tener el mayor número de usuarios de Internet es también el país con el sistema de control más extenso y sofisticado del mundo<sup>12</sup>), hasta otros países que recientemente han sido señalados por distintas organizaciones, como Canadá, Reino Unido, México, etcétera.

Por otra parte, Google, en su informe de transparencia, detalla los países de los que ha recibido solicitudes para retirar contenido de sus servicios o facilitar datos de usuarios.<sup>13</sup> Los gobiernos

---

9 *Diccionario de la Lengua Española*, 22<sup>a</sup> ed. Disponible en: <http://www.rae.es/drae/srv/search?id=v9fvoYKoO2x53J2uw72> [Fecha de consulta: diciembre de 2011]

10 Se entiende como *Blogger* a los usuarios que publican contenidos periódicamente en un blog.

11 Reportes Without Borders. The 10 most dangerous places for journalists [Fecha de consulta: diciembre de 2011] Disponible en: <http://en.rsf.org/annualoverview-21-12-2011,41582.html>

12 *The Guardian*, "China to step up social media censorship", 26 de octubre de 2011. Disponible en: <http://www.guardian.co.uk/world/2011/oct/26/china-social-media-censorship> [Fecha de consulta: diciembre de 2011]

13 Google. Informe de transparencia – Solicitudes gubernamentales. Disponible en: <http://www.google.com/transparencyreport/removals/government/countries/?t=table&p=2012-06> / [Fecha de consulta: julio de 2012]

solicitan a Google que suprima contenido por distintos motivos; algunas de las solicitudes de eliminación de contenido se deben a algún tipo de difamación, mientras que otras argumentan que el contenido infringe la legislación local en contra de la discriminación y la pornografía o algunas otras son datos de cuentas y comportamiento informativo de los usuarios. Las leyes sobre estos asuntos varían según el país y no todas las acepta Google. En este informe, durante el primer semestre del 2012 los cinco países que más han solicitado a Google retirar material son: Estados Unidos, Alemania, Brasil, Turquía y Francia.

## REGULACIONES EN INTERNET

Además de la censura que puede ejercer cada gobierno, el acceso a la información en Internet puede ser controlado y sus usos pueden estar sesgados, o incluso monopolizados, por intereses comerciales, ideológicos y políticos. De esta manera, existen otros actores que durante varios años se han erigido a favor de regular Internet; sus intentos se han traducido en iniciativas de ley que afectan la privacidad, el derecho a la información y la libertad intelectual, afectando de manera contundente a la infodiversidad.

Con el argumento de la proliferación de material restringido para adultos y la facilidad con la que los menores pueden acceder a éste, algunos países comenzaron a tratar de regular la información que circula en Internet. Por ejemplo, en Estados Unidos, en junio de 1995, se propuso una iniciativa denominada Ley de Decencia en las Telecomunicaciones (Communications Decency Act),<sup>14</sup> la cual, en aras de la protección a los menores, pretendía establecer un código de conducta en Internet, tratando de evitar el flujo e intercambio de material que pudiera considerarse

---

14 Library of Congress. Communications Decency Act of 1996. Disponible en: [http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/L?d104:./list/bd/d104sh.lst:126\(126-126\)\(Communications\\_Decency\\_Act\\_of\\_1996\)](http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/L?d104:./list/bd/d104sh.lst:126(126-126)(Communications_Decency_Act_of_1996)) [Fecha de consulta: diciembre de 2011].

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

obsceno o violento. Entre otros aspectos, se pretendía crear una lista de *palabras prohibidas* que no podrían emplearse en chats, publicarse en páginas web, foros de discusión, etcétera. Sin embargo, el 12 de julio de 1996, un tribunal federal de Pensilvania declaró inconstitucional dicha propuesta señalando que: “Igual que podemos afirmar que la fuerza de Internet reside en el caos, el valor de nuestra libertad depende del caos y la diversidad de la expresión sin trabas defendida por la Primera Enmienda”.<sup>15</sup>

Dos años después fue propuesta la Ley para la Protección del Menor En Línea (Child Online Protection Act, COPA); aunque era similar a la anteriormente mencionada, ésta pretendía eliminar cualquier tipo de imágenes explícitas o desnudos en la Web. Dicha propuesta fue derogada en junio de 2000 por la Corte de Apelación de los Estados Unidos en Filadelfia. También en 1998, con la firma de la Digital Millennium Copyright Act (DMCA) se establecieron una serie de procedimientos que afectan la libertad de expresión en Internet.

Mientras algunas leyes las establecen los gobiernos en sus propios países, hay otras que contemplan abarcar espacios más amplios, como las que se enlistan a continuación.

## ACUERDO COMERCIAL ANTI-FALSIFICACIÓN (ANTI-COUNTERFEIT TRADE AGREEMENT –ACTA)

El Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (en adelante, ACTA) es un marco legal que pretende establecer nuevas disposiciones legales para la observancia de los derechos de propiedad intelectual y, de esta manera, combatir de manera *eficiente* el cada vez mayor crecimiento del comercio de *bienes piratas y falsificados*.

ACTA busca limitar el libre intercambio de contenidos en Internet de acuerdo a intereses de la industria (básicamente los conglomerados del entretenimiento); además de limitar el inter-

---

15 Manuel Castells, *La Galaxia Internet*, Barcelona: Arete, 2001, p. 194.

cambio, ACTA también podría hacer que el gobierno pueda espiar sistemáticamente a los usuarios.

Bajo el argumento de proteger los derechos de autor y la propiedad intelectual, ACTA haría que bajar, compartir e incluso visualizar un documento sin permiso fuera un delito a menos que se pague lo correspondiente por él, además, como sanción, establece que al usuario se le podría cancelar su conexión a Internet. Asimismo, Se ha argumentado que ACTA es la intención del gobierno de Estados Unidos de universalizar su Digital Millennium Copyright Act (DMCA) de 1998.<sup>16</sup>

Es de destacar la polémica suscitada en México en torno a ACTA, pues las reuniones para negociarla se realizaron en secreto, únicamente con representantes de la industria del entretenimiento y de diferentes gobiernos, así como de los diversos organismos enfocados en la protección del derecho de autor, sin consulta ciudadana y sin aviso al poder legislativo del país, pese a ser un tratado internacional.

Fue gracias a los cables de Wikileaks que algunos usuarios se dieron cuenta de las reuniones que se llevaban a cabo para formalizar ACTA; posteriormente, en las redes sociales (principalmente en Twitter), un grupo de activistas comenzó a difundir la información acudiendo personalmente con integrantes del poder legislativo para informarlos y comenzar una movilización en Internet.<sup>17</sup>

---

16 María Elena Meneses Rocha, "El circuito de la cultura en la Sociedad de la información: el caso del ACTA y otras leyes reactivas ante el escenario digital", en: Wilma Arellano Toledo (coord.), *La Sociedad de la Información en Iberoamérica. Estudio Multidisciplinar*. México: INFOTEC, 2012. pag 191.

17 A mayor abundamiento sobre la cronología de los acontecimientos del ACTA pueden verse la serie de videos de las sesiones del Grupo Plural de Trabajo en el senado de la república referentes al proceso de negociaciones del ACTA, Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=eNpHG4bs8Vo> [Fecha de consulta: diciembre de 2011] así como #ACTA: Revelar para rebelarse - Campus Party México 2011 Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=vByOkHSGetQ> [Fecha de consulta: diciembre de 2011] y también la versión del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) Acuerdo Comercial Anti Falsificación (ACTA) Disponible en: [http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/acuerdo\\_comercial\\_antifalsificacion](http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/acuerdo_comercial_antifalsificacion) [Fecha de consulta: diciembre de 2011]

## LEY CONTRA LA PIRATERÍA EN LÍNEA (STOP ONLINE PIRACY ACT –SOPA)<sup>18</sup>

La Ley contra la Piratería en Línea (en adelante, SOPA) es un proyecto de ley que amplía la capacidad de aplicación de la ley de Estados Unidos y los titulares de derechos de autor para combatir las descargas de Internet protegidas por copyright y los derechos de autor de productos falsificados. Dependiendo de quién solicite la orden judicial, las acciones pueden incluir restricción de las redes de publicidad online y las formas de financiación para hacer negocios con el sitio Web infractor y exigir a los proveedores de servicios de Internet bloquear el acceso a dichos sitios.<sup>19</sup>

Este proyecto de ley contempla que la transmisión no autorizada de contenidos con copyright se estipulara como un delito grave. De igual forma, da inmunidad a los servicios de Internet para que voluntariamente tomen medidas contra los sitios Web infractores. Asimismo, este proyecto podrá autorizar al Departamento de Justicia de Estados Unidos a conseguir órdenes judiciales contra los sitios Web que se encuentren fuera de la jurisdicción de los Estados Unidos acusados de infringir el copyright, así como obligar a los motores de búsqueda a que elimine enlaces de los sitios infractores.

## THE PROTECT IP ACT (PREVENTING REAL ONLINE THREATS TO ECONOMIC CREATIVITY AND THEFT OF INTELLECTUAL PROPERTY ACT OF 2011 –PIPA)<sup>20</sup>

La Protect IP Act (en adelante, PIPA) es un proyecto de ley que tiene el objetivo de proporcionar a los titulares del gobierno de

---

18 Library of Congress. Bill Text 112th Congress (2011-2012) H.R.3261.IH Stop Online Piracy Act. Disponible en: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c112:H.R.3261>: [Fecha de consulta: diciembre de 2011]

19 Wikipedia. Stop Online Piracy Act. Disponible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Stop\\_Online\\_Piracy\\_Act](http://es.wikipedia.org/wiki/Stop_Online_Piracy_Act) [Fecha de consulta: diciembre de 2010]

20 Library of Congress. PROTECT IP Act of 2011. Disponible en: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c112:S.968>: [Fecha de consulta: enero de 2012]

los Estados Unidos y los derechos de autor herramientas adicionales para restringir el acceso a sitios Web dedicados a la piratería –especialmente los registrados fuera de los Estados Unidos–. El proyecto fue presentado el 12 de mayo de 2011 por el senador Patrick Leahy.

Esto afectaría principalmente a los motores de búsqueda, ya que dicho proyecto de ley indica que se tomaran las medidas técnicas para diseñar una herramienta que elimine o deshabilite el acceso al sitio Web infractor, además de eliminar todos los enlaces que apuntan hacia él; es decir que si hay algún sitio Web que presenta material con derechos de autor (desde documentos de texto, imágenes, letras de canciones, fotografía de famosos o incluso enlaces a sitios Web con esta característica), la compañía afectada tiene la libertad de eliminarlo de Internet sin el consentimiento del motor de búsqueda y del usuario que colocó dicho material en la Web. En general, las medidas coercitivas contra quienes violen la norma son similares a las de SOPA.

## RESEARCH WORKS ACT (RWA)<sup>21</sup>

A mediados de diciembre de 2011 fue presentado un proyecto de ley ante la Cámara de Representantes en Estados Unidos: la Research Works Act (en adelante, RWA), la cual ha sorprendido a la comunidad académica en distintas partes del mundo. Dicha Ley prohibiría a las agencias federales (en Estados Unidos) la difusión pública y gratuita de la investigación financiada con fondos federales y que ha sido publicada por editoriales privadas.<sup>22</sup>

Los impulsores de la RWA argumentan que dicha ley es para asegurarse de que los derechos de propiedad intelectual de las

---

21 Library of Congress. Research Works Act. Disponible en: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c112:H.R.3699>: [Fecha de consulta: enero de 2012]

22 Library Journal. Publishers against the Dissemination of Research. The Annoyed Librarian Blog. 9 de junio de 2012. Disponible en: <http://blog.libraryjournal.com/annoyedlibrarian/2012/01/09/publishers-against-the-dissemination-of-research/> [Fecha de consulta: enero de 2012]

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

editoriales comerciales no sean violados por las regulaciones del gobierno al permitir que sus publicaciones estén dispuestas en acceso abierto.

Éste no es el primer intento que realizan las editoriales comerciales por frenar el acceso abierto a las publicaciones científicas. En 2008 (poco después de la promulgación de la NIH Public Access Policy), se propuso la Fair Copyright in Research Works Act,<sup>23</sup> la cual no llegó a ningún acuerdo. Un año después, en 2009,<sup>24</sup> reformuló algunos puntos y de igual forma fue rechazada.

Tanto la NIH Public Access Policy como la propuesta de la FRPAA son parte de una gran batalla legislativa entre las editoriales comerciales y el acceso abierto.

América Latina ha tenido un notable crecimiento en cuanto al número de usuarios y a la producción de información en Internet. De tal forma que cada vez es más frecuente que los ciudadanos latinoamericanos utilicen Internet como foro de expresión y como medio de comunicación y de intercambio de información.

No obstante, también en esta región se han propuesto medidas que limitan el acceso a la información y atentan contra la libertad de expresión. La mayoría de ellas son confusas, ambiguas y no resuelven los problemas hacia los cuales están dirigidas; como ejemplo se presentan alguna de ellas.

---

23 Library of Congress. H.R.6845 - Fair Copyright in Research Works Act. 9 de septiembre de 2008 Disponible en: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c110:H.R.6845>; [Fecha de consulta: enero de 2012]

24 Library of Congress. H.R.801 - Fair Copyright in Research Works Act. 3 de febrero de 2009. Disponible en: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c111:H.R.801>; [Fecha de consulta: enero de 2012]

## COLOMBIA (LEY LLERAS)<sup>25</sup>

El proyecto de ley 241 “Por el cual se regula la responsabilidad por las infracciones al derecho de autor y los derechos conexos en Internet” fue presentado por el ministro de Interior Germán Vargas Lleras (de donde los usuarios de redes sociales le dieron el nombre de Ley Lleras) Dicho proyecto propone un procedimiento de notificación-retirada de contenidos que retira el acceso a Internet y lo que el usuario haya publicado, incluyendo cargas excesivas para los presuntos infractores.

## ARGENTINA (LEY PINEDO)<sup>26</sup>

El Régimen para Proveedores del Servicio de Internet es un proyecto elaborado por el diputado Federico Pinedo (de ahí que se le llamara, coloquialmente, Ley Pinedo), el cual busca crear un marco regulatorio que establezca responsabilidades sobre los contenidos publicados en Internet, pero no penalizando a los que publican los mismos, sino a las empresas de hosting (compañías que brindan un espacio en la web para alojar sitios) que almacenan en sus servidores a dichos contenidos.

Básicamente, la normativa responsabilizará a las empresas que brindan servicios de Internet por el contenido de las Webs que aloja, cuando éstas violen normas legales o derechos de terceros,

---

25 Ministerio del Interior, República de Colombia. Proyecto de Ley “Por el cual se regula la responsabilidad por las infracciones al derecho de autor y los derechos conexos en Internet”. Disponible en: <http://www.mij.gov.co/Ministerio/Library/Resource/Documents/ProyectosAgendaLegistativa/Derechos%20de%20Autor%20en%20Internet1680.pdf> [Fecha de consulta: julio de 2012]

26 Cf. El PRO impulsa una ley para regular a los proveedores de Internet. *Parlamentario*. 28 febrero de 2011. Disponible en: <http://parlamentario.com/noticia-34666.html> [Fecha de consulta: julio de 2012] y H. Cámara de Diputados de la Nación. Proyecto de Ley: Régimen para proveedores del servicio de Internet. Disponible en: <http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=8793-D-2010> [Fecha de consulta: julio de 2012].

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

así como también a aquellas páginas que ofrezcan enlaces a otros sitios que incumplen la legislatura vigente para, de esta manera, dar de baja la Web en cuestión con sólo una carta documento y no con un fallo judicial.

### VENEZUELA (LEY RESORTE)<sup>27</sup>

En 2010 se presentó la reforma a la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (conocida como Ley Resorte), la cual amplía las facultades que tiene el gobierno para controlar los contenidos que se publican en Internet tal y como lo aplican a otros medios como radio y televisión. La ley permite, a su vez, que se limite el acceso a sitios web que distribuyan mensajes o informaciones que *pudieran ser contrarios a la seguridad de la Nación* y a aquellos destinados a *desconocer a las autoridades legítimamente constituidas*.<sup>28</sup>

A pesar de que se llevaron a efecto numerosas protestas en redes sociales con el hashtag #SOSinternetVE y hubo algunos movimientos como Internet Prioritaria,<sup>29</sup> el proyecto fue aprobado por el parlamento venezolano en diciembre de 2010.

---

27 Sistema Bolivariano de Comunicación e Información. Ley Resorte. Disponible en: <http://www.leyresorte.gob.ve/ley-resorte/> [Fecha de consulta: julio de 2012]

28 Joana Varon Ferraz, Carlos Affonso Pereira de Souza [*et al.*], “Filtrado de contenido en América Latina: razones e impacto en la libertad de expresión”, en: Eduardo Bertoni (comp.), *Hacia una internet libre de censura Propuestas para América Latina*, Buenos Aires: Universidad de Palermo, 2012 p. 181. Disponible en: [http://www.palermo.edu/cele/pdf/internet\\_libre\\_de\\_censura\\_libro.pdf](http://www.palermo.edu/cele/pdf/internet_libre_de_censura_libro.pdf) [Fecha de consulta: septiembre de 2012].

29 *Cf.* Internet Prioritaria. Disponible en: <http://www.cecalc.ula.ve/internet-prioritaria/> [Fecha de consulta: septiembre de 2012]

## MÉXICO (LEY DÖRING)<sup>30</sup>

El 15 de diciembre del 2011 en una sesión del Congreso se presentó una iniciativa por parte del senador Federico Döring Casar para modificar la ley de derechos de autor. Dicha modificación consideraría que poner a disposición copias de obras, fonogramas, videos o libros protegidos por los derechos de autor o por derechos conexos, o cualquier medio y en cualquier soporte material, sin la autorización de los titulares en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, constituiría un delito en materia de comercio. También se propone la adición de distintos artículos a la Ley de Propiedad Industrial, con la finalidad de establecer procedimientos para realizar notificaciones en Internet contra de la explotación normal de la obra, la cual facultaría al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) notificar y solicitar a los proveedores de Internet información de los usuarios que cometan una infracción en contra de los derechos de autor.

El punto de esta iniciativa es castigar a las personas físicas mediante la dirección IP de la computadora que utilizaron al cometer el delito; sin embargo, en un país como México, en el que gran parte de los usuarios de Internet acceden a través de una computadora propiedad de un tercero (cibercafés, escuelas, e incluso bibliotecas), es muy difícil determinar al verdadero responsable de infringir los derechos de autor (en el caso de que lo sea).

Después de varias reacciones por parte de los usuarios en redes sociales, en febrero del 2012 el grupo parlamentario que promovía esta ley decidió retirarla.

Tanto en iniciativas como SOPA, PIPA, ACTA y en la de los países latinoamericanos, los usuarios han sido los principales actores en la defensa del libre acceso a la información, ya que son ellos los más afectados. Internet les proporciona un medio no sólo para

---

<sup>30</sup> “Alertan por ‘ley Döring’ sobre Internet impulsada por el PAN”, *Proceso*, 18 de enero de 2012. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=295222> [Fecha de consulta: julio de 2012].

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

poder compartir información o expresarse, sino también para formalizar movimientos sociales.

## CONCLUSIONES

Internet es un medio que potencializa y hace visible a la infodiversidad mediante la información diversa y plural que ofrece y las condiciones para que los usuarios se interesen en ella, la utilicen, produzcan más información y la defiendan. Si bien la infodiversidad incluye el respeto al derecho de autor, también es fundamental proteger la libertad de expresión, la funcionalidad de la Web y los derechos de los usuarios. Internet representa un espacio en donde el trinomio usuario-industria-gobierno puede interactuar y obtener sus propios beneficios sin violar los derechos de cada uno de ellos.

El desarrollo de la infodiversidad en Internet ha hecho que los propios usuarios sean los que propicien movimientos encaminados a la defensa de la información en sus diferentes manifestaciones, desde el usuario que busca información académica hasta el usuario que reproduce videos y música para su entretenimiento, pasando por un amplio espectro de información disponible. De esta manera, el libre acceso a la información como un eslabón de la infodiversidad seguirá siendo un aspecto delicado, pues los acontecimientos sociopolíticos que han sucedido hasta ahora son solamente el comienzo de mayores retos que enfrentará la sociedad como consecuencia de la censura, las violaciones a la privacidad y las regulaciones en Internet.

Finalmente, es importante mencionar que, a medida que Internet se va convirtiendo en la infraestructura dominante en nuestras vidas, la lucha por una infodiversidad equilibrada se convierte en la principal batalla por la libertad y la igualdad entre los seres humanos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- The Association of American Publishers (AAP). Publishers Applaud “Research Works Act”. Disponible en: <http://publishers.org/press/56/> [Fecha de consulta: enero de 2012]
- Castells, Manuel. *La Galaxia Internet*. Barcelona: Arete, 2001, 316 p.
- CNN México. La ONU declara el acceso a Internet como un derecho humano. 08 de junio de 2011. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/tecnologia/2011/06/08/la-onu-declara-el-acceso-a-internet-como-un-derecho-humano> [Fecha de consulta: diciembre de 2011]
- Electronic Privacy Information Center (EPIC). The Internet and the USA PATRIOT Act: Potential Implications for Electronic Privacy, Security, Commerce, and Government. Disponible en: <http://epic.org/privacy/terrorism/usapatriot/RL31289.pdf> [Fecha de consulta: diciembre de 2011]
- Federal Trade Commission. Children’s Online Privacy Protection Act of 1998. Disponible en: <http://www.ftc.gov/ogc/coppa1.htm> [Fecha de consulta: diciembre de 2011].
- Google. Informe de transparencia – Solicitudes gubernamentales. Disponible en: <http://www.google.com/transparencypreport/governmentrequests/> [Fecha de consulta: julio de 2012].
- The Guardian. China to step up social media censorship. 26 de octubre de 2011. Disponible en: <http://www.guardian.co.uk/world/2011/oct/26/china-social-media-censorship> [Fecha de consulta: diciembre de 2011].
- H. Cámara de Diputados de la Nación. Proyecto de Ley: Régimen para provedores del servicio de Internet. Disponible en: <http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=8793-D-2010> [Fecha de consulta: julio de 2012].

## ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

*Hacia una Internet libre de censura Propuestas para América Latina.* Eduardo Bertoni (comp.). Buenos Aires: Universidad de Palermo, 2012. 352 p. Disponible en: [http://www.palermo.edu/cele/pdf/internet\\_libre\\_de\\_censura\\_libro.pdf](http://www.palermo.edu/cele/pdf/internet_libre_de_censura_libro.pdf) [Fecha de consulta: septiembre de 2012]

Hamilton Stuart. *To what extent can libraries ensure free, equal and unhampered access to Internet-accessible information resources from a global perspective?* Copenhagen: Department of Library and Information Management, Royal School of Library and Information Science/FAIFE, 2004. p. 85. Disponible en: <http://www.ifla.org/files/faife/publications/StuartHamiltonPhD.pdf> [fecha de consulta: diciembre de 2011]

IFLA. The role of Information Technology in defeating the Arab regimes: Facebook 2-0 Arab Presidents. Disponible en: <http://www.ifla.org/en/publications/the-role-of-information-technology-in-defeating-the-arab-regimes-facebook-2-0-arab-pres> [Fecha de consulta: diciembre de 2011].

— — —. Postura de la IFLA sobre el gobierno en Internet. Disponible en: <http://archive.ifla.org/III/wsis/InternetGovernance-es.html> [Fecha de consulta: diciembre de 2011].

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Comunicado IFAI/160/11. 03 de noviembre de 2011. Disponible en: [http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/sala\\_prensa/publicaciones/comunicados/2011/&a=ComunicadoIFAI160.pdf](http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/sala_prensa/publicaciones/comunicados/2011/&a=ComunicadoIFAI160.pdf) [Fecha de consulta: diciembre de 2011].

— — —. Comunicado IFAI/161/11. 04 de noviembre de 2011. Disponible en: [http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/sala\\_prensa/publicaciones/comunicados/2011/&a=ComunicadoIFAI161.pdf](http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/sala_prensa/publicaciones/comunicados/2011/&a=ComunicadoIFAI161.pdf) [Fecha de consulta: diciembre de 2011].

Katz, James E. y Ronald E. Rice. *Consecuencias sociales del uso de Internet*. Barcelona: UOC, 2005, 418 p.

*La Sociedad de la Información en Iberoamérica. Estudio Multidisciplinar*. Arellano Toledo, Wilma (coord.) México: INFOTEC, 2012.

Library Journal. Publishers against the Dissemination of Research. The Annoyed Librarian Blog. 9 de junio de 2012. Disponible en: <http://blog.libraryjournal.com/annoyedlibrarian/2012/01/09/publishers-against-the-dissemination-of-research/> [Fecha de consulta: enero de 2012].

— — —. Federal Research Public Access Act (FRPAA) Reintroduced in Senate. 07 de febrero de 2009. Disponible en: <http://www.libraryjournal.com/article/CA6668699.html> [Fecha de consulta: enero de 2012].

Library of Congress. Bill Text 112th Congress (2011-2012) H.R.3261. IH Stop Online Piracy Act. Disponible en: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c112:H.R.3261>: [Fecha de consulta: diciembre de 2011].

— — —. Communications Decency Act of 1996. Disponible en: [http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/L?d104:./list/bd/d104sh.lst:126\(126-126\)\(Communications\\_Decency\\_Act\\_of\\_1996\)](http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/L?d104:./list/bd/d104sh.lst:126(126-126)(Communications_Decency_Act_of_1996)) [Fecha de consulta: diciembre de 2011].

— — —. H.R.6845 -- Fair Copyright in Research Works Act. 9 de septiembre de 2008 Disponible en: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c110:H.R.6845>: [Fecha de consulta: enero de 2012].

— — —. H.R.801 - Fair Copyright in Research Works Act. 3 de febrero de 2009. Disponible en: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c111:H.R.801>: [Fecha de consulta: enero de 2012].

## ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

— — —. PROTECT IP Act of 2011. Disponible en: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c112:S.968>: [Fecha de consulta: enero de 2012].

— — —. Research Works Act. Disponible en: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c112:H.R.3699>: [Fecha de consulta: enero de 2012].

— — —. S.1373 - Federal Research Public Access Act of 2009. 25 de junio de 2009. Disponible en: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c111:s1373>: [Fecha de consulta: enero de 2012].

Ministerio del Interior, República de Colombia. Proyecto de Ley “Por el cual se regula la responsabilidad por las infracciones al derecho de autor y los derechos conexos en Internet”. Disponible en: <http://www.mij.gov.co/Ministerio/Library/Resource/Documents/ProyectosAgendaLegistativa/Derechos%20de%20Autor%20en%20Internet1680.pdf> [Fecha de consulta: julio de 2012]

Morales Campos, Estela. *Infodiversidad, Globalización y Derecho a la Información*. Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas: Argentina. 2003.

— — —. *Infodiversidad y cibercultura: globalización e información en América Latina*. Buenos Aires: Alfagrama, 2006.

— — —. *México: tradición e impacto en la producción contemporánea de fuentes de información sobre América Latina*. – México: El autor (Tesis Doctorado en Estudios Latinoamericanos): UNAM, Facultad de Filosofía y Letras. 1998.

Organización de la Naciones Unidas (ONU). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> [Fecha de consulta: diciembre de 2011].

Patrick Leahy Official Site. Disponible en: <http://leahy.senate.gov/> [Fecha de consulta: enero de 2012].

Privacy Internacional. Información general sobre privacidad. Disponible en: [https://www.privacyinternational.org/node/7053#\\_ftn-ref3](https://www.privacyinternational.org/node/7053#_ftn-ref3) [Fecha de consulta: diciembre de 2011].

Senado de la República LXI Legislatura. Gaceta del Senado, miércoles, 22 de Junio de 2011, segundo receso, Comisión Permanente, No. Gaceta: 15 Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=9376&lg=61> [Fecha de consulta: diciembre de 2011].

Sistema Bolivariano de Comunicación e Información. Ley Resorte. Disponible en: <http://www.leyresorte.gob.ve/ley-resorte/> [Fecha de consulta: julio de 2012]

Trejo Delarbre, Raúl. *Internet, la gran conversación*. Disponible en: <http://lared.wordpress.com/2005/12/12/internet-la-gran-conversacion/> [Fecha de consulta: octubre de 2011].

Voutssás Márquez, Juan. *Bibliotecas y Publicaciones Digitales*. México: CUIB-UNAM. 2006. Disponible en: [http://132.248.242.3/~publica/archivos/libros/bibliotecas\\_y\\_publicaciones\\_digitales.pdf](http://132.248.242.3/~publica/archivos/libros/bibliotecas_y_publicaciones_digitales.pdf) [Fecha de consulta: diciembre de 2011]

Wikipedia. Stop Online Piracy Act. Disponible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Stop\\_Online\\_Piracy\\_Act](http://es.wikipedia.org/wiki/Stop_Online_Piracy_Act) [Fecha de consulta: diciembre de 2010]

Yu, Peter K., Digital Copyright and Confuzzling Rhetoric. En: Vanderbilt Journal of Entertainment and Technology Law, Vol. 13, pp. 881-939, 3 de marzo de 2011. Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=1775886> [Fecha de consulta: diciembre de 2011]

# La infodiversidad y el acceso abierto en una realidad de contextos multidimensionales

ROSA MARÍA MARTÍNEZ RIDER  
*Escuela de Ciencias de la Información  
Universidad Autónoma de San Luis Potosí*

*Los imperios del futuro serán los imperios del conocimiento*

*Albert Einstein*

## LA INFODIVERSIDAD Y LA GLOBALIZACIÓN

La globalización es un término polisémico que involucra factores políticos, económicos, científicos y culturales. Se manifiesta en cambios y modificaciones de las estructuras sociales, del pensamiento y de las formas de relación, así como en tensiones y movimientos sociales, de acuerdo a lo que cada grupo protege; por ejemplo: la educación, las ideologías, las creencias religiosas, o el patrimonio cultural tangible o intangible.

La globalización se ha vuelto más compleja con el transcurrir del tiempo y se asocia con las tecnologías de información y comunicación, el multiculturalismo, el medio ambiente, el capitalismo, la economía de mercado, el deterioro del estado de bienestar y el resurgimiento de la nueva derecha, por ejemplo, en la figura del populismo de los partidos políticos.

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

Moreno e Ibarra<sup>1</sup> señalan que “se ha convertido en los últimos años en un cómodo concepto-refugio,” con la finalidad de explicar las transformaciones sociales. Se caracteriza por su forma acelerada, radical o abrupta, en relación con otros cambios que se han dado gradualmente en la historia.

Se desarrolla en medio de agudas asimetrías sociales. Tal es el caso de México, donde “La transición que vive el país se da en un contexto de crisis recurrentes, no solamente de dimensión nacional, sino también internacional, pues los procesos de globalización de las economías nacionales hacen ahora interdependientes a todos los países”<sup>2</sup> y tiene un impacto positivo o negativo, de acuerdo con el sector social de que se trate (civil, gubernamental, empresarial, industrial u otro).

No obstante, Yeates<sup>3</sup> identifica cuatro tendencias internacionales (*Figura 1*) que la explican: a) los *tecnológicos entusiastas* están a favor de la transnacionalización de la economía mundial, la primacía de las fuerzas tecnológicas, los transportes espaciales, las telecomunicaciones, las computadoras; la integración está apoyada por el mercado ético individualista; b) los *marxistas pesimistas* se preocupan por las implicaciones de la visión del capitalismo global; c) los *pragmáticos pluralistas* se inclinan por un proceso multidimensional con mayor interdependencia nacional que parte el reconocimiento de las diversas fuerzas, la tecnología, la producción capitalista, las fuerzas políticas, la ideología y la cultura; y d) los *internacionalistas escépticos*, que promueven la expulsión de la globalización.

---

1 C. Moreno del Río y P. Ibarra Güell, “Indígenas e indigestos. Los nuevos sujetos de la izquierda frente al neoliberalismo global,” en: J. A. Mellón, (coord.), *Las ideas políticas en el siglo XXI*, Barcelona, Ariel, 2002, p. 180.

2 México. ANUIES (2000), “La educación superior en el siglo XXI; líneas estratégicas de desarrollo”. Disponible en: [http://www.anui.es.mx/principal/servicios/publs/doctos\\_estrategicos/21/index.htm](http://www.anui.es.mx/principal/servicios/publs/doctos_estrategicos/21/index.htm) (Consulta: 28 de mayo de 2012).

3 N. Yeates, *Globalization and Social Policy*. Disponible en: <http://www.lmps.gofor.de/Globalization%20and%20Social%20Policy21.pdf> (Consulta: 22 de julio de 2012).

Figura 1  
Tendencias de la globalización en el siglo XXI



Sin embargo, entre quienes defienden la globalización y los globalifóbicos hay, paradójicamente, posturas en común, dirigidas a defender la justicia y la equidad, aunque el sujeto antiglobalista “es algo más que un sujeto con vocación transnacional [y] no se constituye simultánea y homogéneamente a nivel internacional”;<sup>4</sup> su génesis radica en los movimientos locales.

Entre estas perspectivas de la posmodernidad, se crean, producen, transforman, reconstruyen y difunden el conocimiento o la información, que se han desarrollado en diversas vertientes ante el auge de la economía del conocimiento, de la cual Carnoy<sup>5</sup> expresa el valor que tiene en la productividad, la flexibilidad laboral y el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación, donde la globalización, que tiene sus orígenes en

<sup>4</sup> C. Moreno del Río y P. Ibarra Güell, *op. cit.*, p. 185.

<sup>5</sup> M. Carnoy, *Higher education in a global innovation economy*. Joint Centre for Higher Education Transformation and Human Sciences Research Council Seminar on Globalisation, Higher Education, High-Level training, and National Development, Pretoria, 31 July, 1998.

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

el nuevo orden mundial, con la Declaración de Catorce Puntos del presidente norteamericano Woodrow Wilson, promulgada en 1918,<sup>6</sup> “es un proceso en marcha [...] que ha generado las suficientes contradicciones sociales como para que puedan esperarse varios escenarios alternativos.”<sup>7</sup> Tal es el caso de los movimientos en las redes sociales.

Córdoba<sup>8</sup> expresa que nunca antes el conocimiento había sido tan determinante para las leyes del mercado, y nunca como ahora han surgido tantas compañías transnacionales dedicadas a monopolizar, comercializar y, consecuentemente, controlar las bases de datos a nivel mundial. Aunque se tienen que considerar los derechos de autor, la propiedad intelectual y la censura, entre otros factores, que facilitan o paralizan la circulación de la información.

De estos fenómenos se ha derivado el concepto de Sociedad de la información, además del advenimiento de las tecnologías, el acceso a las redes y la telemática. En contraparte, la Sociedad del Conocimiento se refiere al enfoque que parte de la transformación de los contextos sociales democráticos incluyentes, para que los sujetos se apropien de la ciencia, y paralelamente, se benefician las ciudadanías multiculturales.

No obstante, Fóller, cuando analiza el conocimiento situado, expresa que éste, al estar posicionado, tiene diferentes significados según el contexto;<sup>9</sup> por ejemplo, las comunidades indígenas conocen los principios científicos no por la ciencia. Éste no es

---

6 W. Wilson, “Pensamiento político del siglo XIX y XX”. Disponible en: <http://ppcela.blogspot.mx/2011/04/los-14-puntos-de-woodrow-wilson.html> (Consulta: 21 de febrero de 2012).

7 F. Vallespín, “Estructuras condicionantes e ideologías en el siglo XXI”, en: J. A. Mellón, *Las ideas políticas en el siglo XXI*, Barcelona, Ariel, 2002, p. 81.

8 S. Córdoba G., “El Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas. La importancia de la información en la construcción de la identidad cultural”, *Boletín CIRCA*, 21 (1998-1999). Disponible en: [http://ucr.academia.edu/SarayCordoba/Papers/585635/La\\_importancia\\_de\\_la\\_informacion\\_en\\_la\\_construccion\\_de\\_la\\_identidad\\_cultural](http://ucr.academia.edu/SarayCordoba/Papers/585635/La_importancia_de_la_informacion_en_la_construccion_de_la_identidad_cultural) (Consulta: 3 de junio de 2012).

9 M-L. Follér, “Del conocimiento local y científico al conocimiento situado e híbrido - ejemplos de los shipibo-conibo del este peruano”. Disponible en: [https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/3239/1/anales\\_5\\_foller.pdf](https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/3239/1/anales_5_foller.pdf) (Consulta: 18 de marzo de 2012).

lineal ni unívoco, pues tiene orígenes, sentidos y significados diferentes en cada realidad social.

Al respecto, KlyIndou “considera la multiplicidad de las culturas en una perspectiva sistémica donde cada cultura se desarrolla y evoluciona en contacto con las otras culturas [...] proviene del respeto y aceptación de las diferencias del diálogo y de la búsqueda de bienes comunes”,<sup>10</sup> en la cual la información y el documento son elementos fundamentales para la toma de decisiones, la resolución de problemas y la conservación de la memoria histórica de las mayorías y las minorías que conforman las sociedades.

Burch<sup>11</sup> indica que ahora tratamos con Sociedades de la Información y con Sociedades del Conocimiento o de Saberes, donde las primeras varían en distintos grados de innovación, infraestructura, conectividad, equipamiento, acceso o difusión y están relacionadas con la disponibilidad de los recursos o la capacidad económica.

En cambio, “La noción de ‘saberes’ implica certezas más precisas o prácticas, [y el] conocimiento abarca una comprensión más global o analítica”.<sup>12</sup> Se caracterizan por ser plurales, multidimensionales y transformativas.

Cada una se circunscribe a la realidad de su contexto social, en la cual la brecha digital puede ser poco o muy profunda, atendiendo a los niveles de alfabetización, de acceso a las tecnologías de información y comunicación, e incluso, a las características exógenas de los países o regiones.

En virtud de que el conocimiento no es un concepto hegemónico –porque es “parte de los procesos de la sociedad con sus jerarquías de poder y con actores sociales diferentes que se oponen, reflejan, reproducen e incorporan diferentes tipos de conocimiento... por lo tanto, [de] una construcción social [...]”<sup>13</sup> es que nace y se construye el concepto de *infodiversidad*.

---

10 A. KlyIndou, “Diversidad cultural”. Disponible en: <http://vecam.org/article598.html> (Consulta: 14 de junio de 2012).

11 S. Burch, “Sociedad de la información / Sociedad del conocimiento”. Disponible en: <http://vecam.org/article518.html> (Consulta: 14 de junio de 2012).

12 *Ibíd.*

13 M-L Follér, *op. cit.*

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

Fue acuñado por la doctora Estela Morales Campos, y lo define como el reconocimiento de “las diferencias de contenido y estilo, de formato y de procedencia, de lo efímero y de lo permanente, de lo académico y lo popular, de lo demandado por el gran público y por el especializado, de tener algo que ofrecer a las minorías que forman nuestros espacios vitales”;<sup>14</sup> por lo cual replantea las miradas sociales y culturales del conocimiento y de la información, que además se articulan con las nuevas visiones del multiculturalismo, el pluralismo cultural, el interculturalismo y la diversidad cultural.

Además de los rasgos planteados por Morales Campos, como la pluralidad, el rescate, la conservación, la disponibilidad y el libre acceso a la información, la infodiversidad se caracteriza por los siguientes rasgos:

1. La interdisciplinariedad y su eje central, la Bibliotecología.
2. “El documento [...] como un producto social y cultural, [...] resultado de la objetivación del espíritu humano y del pensamiento, y tiene como función conservar la memoria social,”<sup>15</sup> considerando las transformaciones del documento a través del tiempo, la piedra, el papiro, el pergamino, el papel, el libro digital, así como las prácticas lectoras en diversos momentos históricos.
3. Está dentro de los derechos sociales como parte de la educación y el apoyo de las bibliotecas en la formación de los seres humanos.
4. Es un derecho cultural, pues es un producto de las mayorías y las minorías sociales que conviven en territorios concretos.
5. Es un derecho político de igualdad y justicia en la diferencia.

---

14 E. Morales Campos, “La infodiversidad, los bloques regionales y la cooperación”, *Transinformação*, 11 (2): 1999, p. 135.

15 M. A. Rendón Rojas, *Bases teóricas y filosóficas de la Bibliotecología*, 2ª. ed., México, UNAM / CUIB, 2005, p. 180.

6. Forma parte del derecho a la información, la libertad de informarse, ser informado y de expresarse; de la entrega de información precisa, oportuna y pertinente; y del respeto a la privacidad en las preferencias lectoras de los ciudadanos.
7. Las tecnologías de información y comunicación y las brechas digitales; la capacidad de acceso y modificación de la información, en sociedades que requieren la inversión en políticas públicas sociales para el desarrollo de bibliotecas en sus diversas modalidades; y coadyuvar a erradicar la infoexclusión.
8. Se convierte en el patrimonio cultural y documental que pueden disfrutar las generaciones presentes y las futuras.

La infodiversidad tiene su génesis en las sociedades multiétnicas y está acotada en su circunstancia, es decir, en la multidimensionalidad de las construcciones históricas, áreas geográficas, vida social y cultural, formas políticas, desarrollo económico y científico, donde las mayorías y las minorías coexisten articuladamente o aisladamente, por lo tanto, los contextos multiculturales determinan la forma, el sentido y significado de la infodiversidad en las sociedades del conocimiento y en las sociedades de la información.

Las tecnologías de información y comunicación, como elemento de la diversidad, son una herramienta de acceso al conocimiento científico, a los movimientos sociales y a la difusión del patrimonio documental.

## INFODIVERSIDAD Y ACCESO ABIERTO

Aunque “La ciencia moderna, en todos sentidos, es una de las creaciones culturales más impactantes”,<sup>16</sup> aún se debate el para-

---

16 J. Ríos Ortega, “La información como bien público; la responsabilidad social del bibliotecólogo”, en: E. Morales Campos (coord.), *Derecho a la Información, bien público y bien privado*, México, UNAM / CUIB, 2010, p. 185.

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

digma científico, su uso social en los sistemas democráticos y el establecimiento de las políticas de información ante el deterioro del estado de bienestar.

Desde el siglo xx se hicieron cuestionamientos a la ciencia desde diversas perspectivas, como la epistemológica y la social, por sus efectos en la naturaleza y en los seres vivos. Pérez Gómez<sup>17</sup> expresa que hay una pérdida de la fe en el progreso y un desfondamiento de la racionalidad. Se deshechó la idea de progreso lineal, acumulativo e ilimitado.

Se diluyeron las certezas científicas y en la educación, los parámetros establecidos y el conocimiento dado. El tiempo demostró que “dominar” a la naturaleza, no fue la mejor opción. Las evaluaciones de los grupos ecologistas y las prácticas indigenistas se avocan al respeto y protección de la biodiversidad, atacada por los intereses económicos de la globalización, reafirmando que es mejor convivir con ésta.

Al acabar con la supremacía del paradigma positivista desde hace algunas décadas, “el optimismo sobre los beneficios de la ciencia y la tecnología se ha visto gradualmente desplazado por la desconfianza y el recelo hacia sus posibles riesgos.”<sup>18</sup> En las ciencias sociales, se han creado paradigmas alternativos, pues mientras la ciencia ofrece explicaciones, otras perspectivas tratan de interpretar y comprender fenómenos, problemas o consecuencias que nos atañen transversalmente a todos los ciudadanos del mundo.

La Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico promulgada por la UNESCO señala que “En nuestros días, aunque se perfilan avances científicos sin precedentes, hace falta un debate democrático vigoroso y bien fundado sobre la producción y la aplicación del saber científico”,<sup>19</sup> y se destaca que “Los países y los

---

17 A. I. Pérez Gómez, *La cultura escolar en la sociedad de la información*, Madrid, Morata, 1998.

18 A. Cuevas, “Conocimiento científico, ciudadanía y democracia”, *Revista CTS*, 10 (4): 2008, p. 67.

19 Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico. Disponible en: [http://www.unesco.org/science/wcs/esp/declaracion\\_s.htm](http://www.unesco.org/science/wcs/esp/declaracion_s.htm) (Consultado el 28 de julio de 2012).

científicos del mundo deben tener conciencia de la necesidad apremiante de utilizar responsablemente el saber de todos los campos de la ciencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones del ser humano sin emplearlo de manera incorrecta.”<sup>20</sup>

En relación con el conocimiento, el movimiento de acceso abierto facilita la disposición libre de los recursos digitales emanados de la producción científica, sin barreras económicas ni restricciones derivadas de los derechos de autor. Se inició con la “Declaración de Budapest”.<sup>21</sup>

Las ventajas del acceso abierto se refieren a que la visibilidad hace posible el acceso al trabajo científico. Por ejemplo, se pueden consultar los índices farmacéuticos en línea, para aclarar dudas sobre la composición y efectos secundarios de los medicamentos y se puede acceder, además, a la información de la herbolaria y la medicina alternativa.

Hay que considerar que las restricciones (*Figura 2*) están en función de los niveles de lecto-escritura de una población, el idioma, la comprensión de la lectura, el grado de competencias en la alfabetización informacional y digital, el acceso a los recursos tecnológicos.

Cuevas indica que el conocimiento científico es provisional, parcial y discutible, porque puede ser especulativo. Afirma que mediante “la participación y la deliberación, se conseguirán sociedades con ciudadanos responsables y mejores, tanto desde el punto de vista de los conocimientos que poseerán, como desde el punto de vista de su desarrollo ético. Así tendrá sentido y objeto que nos planteemos una auténtica apropiación social del conocimiento científico”<sup>22</sup> y la posibilidad de tomar decisiones sobre los problemas de investigación y la utilización de la ciencia y la tecnología en las sociedades.

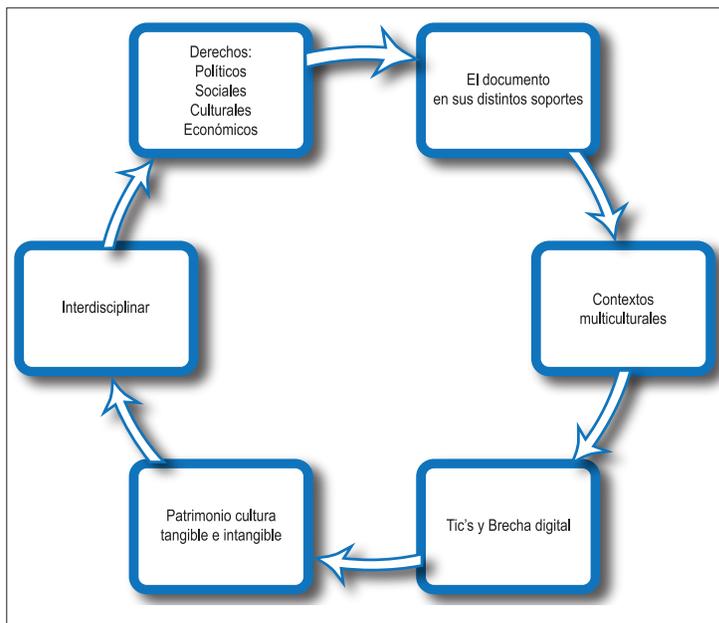
---

20 *Ibíd.*

21 “Declaración de Budapest”. Disponible en: <http://www.oei.es/salactsi/budapestdec.htm> (Consulta: 28 de julio de 2012).

22 A. Cuevas, *op. cit.*

Figura 2  
La infodiversidad y el acceso abierto



Morales Campos<sup>23</sup> afirma que “La información vale por todo el conocimiento que representa, pues constituye el esfuerzo que produce la investigación.” En este orden de ideas, el acceso abierto transparenta el quehacer científico, pero cabe acotar que los saberes contextuales permiten otras formas de tratar la naturaleza; es el caso de las etnias indígenas, que cultivan por ciclos agrícolas, desde un enfoque distinto al empresarial porque parte de cosmovisiones diferentes.

La ciencia es un factor de desarrollo; sin embargo, sus resultados deben beneficiar a todos los ciudadanos en contextos sociales en los que prevalece la desigualdad, pues el multiculturalismo es un fenómeno que globaliza las ideas y el conocimiento. Por ende, la ciencia debe beneficiarse de tales conductos para difundirse.

23 E. Morales Campos, “La infodiversidad, los bloques regionales y la cooperación”, *op. cit.*

## INFODIVERSIDAD Y REDES SOCIALES

Las tecnologías de información y comunicación han modificado las relaciones sociales en ámbitos muy diversos, y forman parte de la vida cotidiana para quien tiene acceso a éstas, en las cuales circula una gran cantidad de conocimiento e información.

Isonza plantea que el espacio social “se divide en campos o esferas donde los sujetos se relacionan alrededor de una serie de bienes sociales, y en los que su distribución se traduce en disputas por tales bienes. La distribución de los bienes en cada una de estas esferas se ejerce por actores sociales, quienes se asocian precisamente para producirlos, dividirlos e intercambiarlos de maneras socioculturalmente definidas.”<sup>24</sup> Uno de estos bienes es la información, que como bien público o privado, finalmente, llega al ciudadano.

García<sup>25</sup> establece que la diferencia entre uno y otro radica en el número potencial de lectores y en el precio de venta en el mercado. Ríos señala que “Transformar la información en un bien público requiere de capacidades cognoscitivas e informacionales, así como del acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información”;<sup>26</sup> esto requiere recursos humanos, técnicos y financieros. En los formatos virtuales, la infodiversidad llega a los usuarios mediante el acceso abierto.

Castells expresa que “asistimos en la sociedad, fuera de Internet, a una crisis de las organizaciones tradicionales estructuradas, consolidadas, [...] hay un salto de los movimientos sociales organizados a los movimientos sociales en red en la base de coali-

---

24 E. Isonza Vera, “Proyectos políticos. La disputa entre rendición de cuentas y participación ciudadana desde la perspectiva de la igualdad compleja”, en A. Monsiváis C. (comp.), *Políticas de transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas*, México, IFAI, 2005, p. 18.

25 J. F. García Pérez, “Propiedad intelectual: la información como bien público y bien privado”, en E. Morales Campos (coord.), *Derecho a la Información, bien público y bien privado*, *op. cit.*, p. 87.

26 J. Ríos Ortega, *op. cit.*, p. 185.

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

ciones que se constituyen en torno a valores y proyectos.”<sup>27</sup> Las redes sociales juegan un papel fundamental en la construcción ciudadana, la promoción de los derechos humanos, proporcionan el acceso al conocimiento científico y a la infodiversidad.

Se presentan casos de censura, por ejemplo, en los movimientos sociales del extranjero en que se han utilizado estas redes: Egipto, Siria, China y Kuwait, donde se vigila y restringe con varias estrategias el uso del Internet o el twitter.

Como apoyo, estas redes coadyuvan en la sensibilización, la generación de literatura legislativa o científica, y en el apoyo de los problemas sociales relacionados con varios temas. Es el caso del movimiento “The Dreamers”, que ha luchado para que les sea otorgada la ciudadanía a los hijos de los migrantes indocumentados nacidos en los Estados Unidos. En contraparte, catorce estados de la Unión Americana trabajan en una reforma de la Enmienda 14, promulgada en 1866, que otorga el derecho a la ciudadanía por nacimiento.

En el caso de México, la Ley de Migración<sup>28</sup> establece en el Artículo 1, que debe haber un “marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos.”

Los familiares se comunican a sus lugares de origen mediante los celulares o el skype. Se han creado las casas de migrantes, donde se proporciona información y se facilita el tránsito de éstos hacia otras regiones geográficas. En el caso de las bibliotecas, se les debe atender sin discriminación.

La Comisión Especial de Feminicidios se creó para “prevenir y combatir en materia legislativa, los feminicidios en el país en sus diferentes causas, formas y manifestaciones, así como garantizar la asistencia y protección de las víctimas, con medidas de carácter integral y coordinada, evitar duplicidad de funciones y la utiliza-

---

27 M. Castells, Conferencia “Internet y la Sociedad Red”. Disponible en: <http://tecnologiaedu.us.es/nweb/htm/pdf/106.pdf> (Consulta: 25 de agosto de 2012).

28 México. Ley de Migración. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf) (Consulta: 3 de agosto de 2012).

ción de recursos humanos, materiales y económicos.”<sup>29</sup> Las tecnologías son un medio para el seguimiento de las investigaciones, la protección de las mujeres y la comunicación con los familiares.

Otra legislación se refiere a La Ley General de Víctimas, la cual señala, en el Artículo 2, que el objeto es “Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte y demás instrumentos de derechos humanos”.<sup>30</sup>

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas, indica en el Artículo 2, que tiene por objeto:

- iv. La distribución de competencias y formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas de los delitos objeto de esta Ley;
- v. Establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de esta Ley; y
- vi. Reparar el daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.<sup>31</sup>

---

29 México. H. Congreso de la Unión. Cámara de Diputados. Disponible en: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/008\\_comisiones-lx/002\\_especiales/012\\_comision\\_de\\_femicidios/003\\_objetivos](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones-lx/002_especiales/012_comision_de_femicidios/003_objetivos) (Consulta: 3 de junio de 2012).

30 México. Ley General de Víctimas. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgv.htm> (Consulta: 3 de junio de 2012).

31 México. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpsedmtp.htm> (Consulta: 3 de junio de 2012).

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia plantea que se “expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.”<sup>32</sup>

De esta legislación, se ha desprendido una serie de acciones para prevenir y proteger a los seres humanos, con el apoyo de las redes sociales, que son un medio ágil para la comunicación entre los ciudadanos. Se generan páginas web, se utiliza el facebook, el blog, los chats, entre otras herramientas tecnológicas.

## CONSIDERACIONES FINALES

La infodiversidad se caracteriza por la pluralidad multicultural, donde la ciencia, la economía o la política, se presentan en una gama de posiciones y permiten entender las especificidades culturales y sociales en la globalización.

El acceso abierto es un medio para identificar los tipos de conocimiento válidos para cada cultura, que enriquecen las visiones sobre el mundo, las creencias, las formas de relación social en la diversidad y amplía el concepto hegemónico de información.

La infodiversidad es una herramienta de apoyo para entender los problemas sociales, de acuerdo con cada circunstancia, de los cuales se derivan acciones y estrategias en las sociedades democráticas, para proteger los derechos de los ciudadanos.

La infodiversidad genera patrimonio cultural, el cual incluye aspectos arquitectónicos, industriales, documentales y el digitales, así como intangibles, que tenemos la obligación de preservar.

---

32 México. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> (Consulta: 3 de junio de 2012).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Burch, S. "Sociedad de la información/ Sociedad del conocimiento". Disponible en: <http://vecam.org/article518.html> (Consulta: 14 de junio de 2012).
- Carnoy, M. *Higher education in a global innovation economy*. Joint Centre for Higher Education Transformation and Human Sciences Research Council Seminar on Globalisation, Higher Education, High-Level training, and National Development, Pretoria, 31 July, 1998.
- Castells, M. Conferencia "Internet y la Sociedad Red". Disponible en: <http://tecnologiaedu.us.es/nweb/htm/pdf/106.pdf> (Consulta: 25 de agosto de 2012).
- Córdoba G., S. "El Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas. La importancia de la información en la construcción de la identidad cultural", *Boletín CIRCA*, 21 (1998-1999). Disponible en: [http://ucr.academia.edu/SarayCordoba/Papers/585635/La\\_importancia\\_de\\_la\\_informacion\\_en\\_la\\_construccion\\_de\\_la\\_identidad\\_cultural](http://ucr.academia.edu/SarayCordoba/Papers/585635/La_importancia_de_la_informacion_en_la_construccion_de_la_identidad_cultural) (Consulta: 3 de junio de 2012).
- Cuevas, A. "Conocimiento científico, ciudadanía y democracia", *Revista CTS*, 10 (4): 67-83, 2008.
- "Declaración de Budapest". Disponible en: <http://www.oei.es/salactsi/budapestdec.htm> (Consulta: 28 de julio de 2012)
- Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico. Disponible en: [http://www.unesco.org/science/wcs/esp/declaracion\\_s.htm](http://www.unesco.org/science/wcs/esp/declaracion_s.htm) (Consultado el 28 de julio de 2012)

## ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

Follér, M-L. “Del conocimiento local y científico al conocimiento situado e híbrido - ejemplos de los shipibo-conibo del este peruano”. Disponible en: [https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/3239/1/anales\\_5\\_foller.pdf](https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/3239/1/anales_5_foller.pdf) (Consulta: 18 de marzo de 2012).

García Pérez, J. F. “Propiedad intelectual: la información como bien público y bien privado”, en E. Morales Campos (coord.), *Derecho a la Información, bien público y bien privado*, México, UNAM / CUIB, 2010, pp. 81-95.

Isunza Vera, E. “Proyectos políticos. La disputa entre rendición de cuentas y participación ciudadana desde la perspectiva de la igualdad compleja”, en A. Monsiváis C. (comp.), *Políticas de transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas*, México, IFAI, 2005, pp. 17-30.

Klylndou, A. “Diversidad cultural”. Disponible en: <http://vecam.org/article598.html> (Consulta: 14 de junio de 2012).

México. ANUIES (2000), “La educación superior en el siglo XXI; líneas estratégicas de desarrollo”. Disponible en: [http://www.anui.es.mx/principal/servicios/publs/doctos\\_estrategicos/21/index.htm](http://www.anui.es.mx/principal/servicios/publs/doctos_estrategicos/21/index.htm) (Consulta: 28 de mayo de 2012).

México. H. Congreso de la Unión. Cámara de Diputados. Disponible en: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/008\\_comisioneslx/002\\_especiales/012\\_comision\\_de\\_feminicidios/003\\_objetivos](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/002_especiales/012_comision_de_feminicidios/003_objetivos) (Consulta: 3 de junio de 2012).

México. Ley de Migración. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf) (Consulta: 3 de agosto de 2012).

México. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> (Consulta: 3 de junio de 2012).

- México. Ley General de Víctimas. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgv.htm> (Consulta: 3 de junio de 2012).
- México. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpsedmtp.htm> (Consulta: 3 de junio de 2012).
- Morales Campos, E. “La infodiversidad, los bloques regionales y la cooperación”, *Transinformação*, 11 (2): 135-144, 1999.
- C. Moreno del Río, C e Ibarra Güell, P. “Indígenas e indigestos. Los nuevos sujetos de la izquierda frente al neoliberalismo global,” en: Mellón, J. A. (coord.), *Las ideas políticas en el siglo XXI*, Barcelona, Ariel, 2002, p. 181-195.
- Pérez Gómez, A. I. *La cultura escolar en la sociedad de la información*, Madrid, Morata, 1998.
- Rendón Rojas, M. A. *Bases teóricas y filosóficas de la Bibliotecología*, 2ª. ed., México, UNAM / CUIB, 2005.
- Ríos Ortega, J. “La información como bien público; la responsabilidad social del bibliotecólogo”, en: E. Morales Campos (coord.), *Derecho a la Información, bien público y bien privado*, México, UNAM / CUIB, 2010, pp. 175-186.
- Vallespín, F. “Estructuras condicionantes e ideologías en el siglo XXI”, en: J. A. Mellón, *Las ideas políticas en el siglo XXI*, Barcelona, Ariel, 2002, pp. 81-90.
- Wilson, W. “Pensamiento político del Siglo XIX y XX”. Disponible en: <http://ppcela.blogspot.mx/2011/04/los-14-puntos-de-woodrow-wilson.html> (Consulta: 21 de febrero de 2012).

***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

Yeates, N. *Globalization and Social Policy*. Disponible en: <http://www.lmps.gofor.de/Globalization%20and%20Social%20Policy21.pdf> (Consulta: 22 de julio de 2012).

# El acceso abierto en la oferta de servicios bibliotecarios y de la información. Realidades y retos para el profesional de la información

CELIA MIRELES CÁRDENAS  
*Escuela de Ciencias de la Información  
Universidad Autónoma de San Luis Potosí*

## INTRODUCCIÓN

*En una sociedad decidida a que la unidad democrática no excluya la pluralidad de ideas, es natural el encuentro de éstas.*

**Roberto A. Gordillo Gordillo, 1977**

**E**l término de *acceso abierto* se refiere a que los propietarios de la literatura científica y académica cedan sus derechos para que sus escritos se puedan *copiar, usar, distribuir, transmitir y hacer trabajos* derivados en cualquier formato para cualquier actividad legal, con el reconocimiento apropiado del autor original. La iniciativa fue establecida en la Budapest Open Access Initiative en 2001 con la finalidad de fomentar la disponibilidad gratuita de la literatura científica disponible en línea.<sup>1</sup>

En la actualidad, el acceso abierto, junto con los progresos tecnológicos presentes en el Internet y en materia de digitalización, constituye la expresión de un nuevo sistema en la for-

---

<sup>1</sup> *Ten years on from the Budapest Open Access Initiative: setting the default to open.* Disponible en: <http://www.budapestopenaccessinitiative.org/boai-10-recommendations>

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

ma de producción, distribución y circulación de la información y del conocimiento, al facilitar su difusión y acceso, por lo que esta iniciativa representa una gran oportunidad para lograr el tan anhelado y noble propósito de contribuir a una sociedad más informada mediante la socialización y el uso compartido del conocimiento; se busca, de tal forma, que el uso de éste incida en un desarrollo social y económico más equitativo a partir del fomento del diálogo intercultural y la eliminación de las barreras que suponen la estructura tecnológica, legislativa, el idioma y, en general, la multiculturalidad de los pueblos.

En este tenor, la institución bibliotecaria se convierte en un elemento fundamental para el logro de los ideales establecidos, ya que a partir de su milenaria experiencia en los procesos de resguardo, organización y provisión de servicios de información documental, ha encontrado mecanismos para satisfacer las necesidades informativas que el entorno le demanda, como es actualmente la creación de repositorios institucionales que incluyan la producción académica y de investigación para que pueda ser utilizada de forma gratuita y libre por diversas comunidades interdisciplinarias.

Los servicios que ofertan las bibliotecas para facilitar el acceso y uso de la información, especialmente los relacionados con la alfabetización informativa, se constituyen como una importante pieza para lograr el aprovechamiento de estos recursos en públicos más amplios que las comunidades científicas que promueven esta iniciativa, como los colectivos de profesionales, de empresarios y, en general, de todo el público interesado.

Sin embargo, aun cuando en este entorno el papel del profesional de la información cobra relevancia, el mismo contexto le exige el desarrollo de una serie de competencias que le permitan responder a las demandas informativas actuales, siendo, tal vez, la capacidad de autoaprendizaje y de adaptación las más importantes de aprender.

## ACCESO ABIERTO

En la actualidad, los esfuerzos para que la información que el hombre genera día a día sea puesta a disposición del público en general se agrupan bajo las iniciativas denominadas de *acceso abierto*. Aunque se refieren, en su línea principal, a la disponibilidad de la información científica en comunidades educativas y de investigación, el concepto se amplía para abarcar a todo tipo de comunidades profesionales y al público en general, para beneficiarse de la investigación que se realiza, de tal forma que pueda ser vinculada, interoperable, explotable y accesible para todos los interesados en beneficio de las actividades laborales o de negocios, entre otras, que se lleven a cabo.

Lo anterior encuentra su sustento si se considera que un conocimiento actual y adecuado que contribuya al logro de una mejor educación y desarrollo sustentable en el ser humano, debe ser retroalimentado por un sistema científico oportuno y de calidad, máxime si la información y el conocimiento son generados a partir de la infraestructura y los servicios públicos de acceso al conocimiento que la misma sociedad financia, como son las instituciones culturales, educativas y científicas; en particular, universidades, bibliotecas y museos, entre otros.

Es por ello que estos conocimientos deben ser considerados como un derecho y bien social, parte del patrimonio del hombre, sobre todo en países con grandes brechas de acceso a la educación y a la información, ya que brindan la oportunidad de contribuir en la construcción y transmisión de conocimientos con sentido social.<sup>2</sup>

Aun cuando, en un principio, la tipología documental a la que se refería el acceso abierto eran las revistas denominadas científicas, que representan el registro formal de la ciencia, en la actualidad se consideran los *preprints*, libros, tesis de maes-

---

2 Estela Morales Campos (2011), "La disponibilidad social del conocimiento. Una responsabilidad del bibliotecario", en: *Acceso abierto a la información en las bibliotecas académicas de América Latina y el Caribe*, UNAM / Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, p. 5.

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

trías y doctorados, datos estadísticos y de investigaciones, lo que ha dado la pauta para el surgimiento de conceptos relacionados como son: recursos educativos abiertos, ciencia abierta, innovación abierta, es decir, integrar todos los esfuerzos que contribuyan para alcanzar la idea de un conocimiento abierto, considerado como la suma del esfuerzo intelectual (investigación, enseñanza, creación, innovación) construido a partir de los contenidos puestos a disposición de forma abierta, y que se refiera a cualquier clase de información que pueda ser usada, reusada y redistribuida.<sup>3</sup>

Precisamente, el uso que se le pueda dar a la información de libre acceso ha generado la distinción entre *libre* para leer y *libre* para más tipos de uso y reuso. De este modo, el acceso abierto gratis no representa un conflicto con la tendencia normal de los científicos de hacer accesibles los resultados de sus investigaciones para que tengan el mayor impacto posible, lo que causa discusión es la seguridad de los autores-científicos respecto a los derechos de autor y propiedad intelectual de sus trabajos y a la intencionalidad del que puedan ser objeto el uso de sus ideas, gráficas, tablas, o esquemas, por ejemplo, en otros escritos.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se considera que la información puede ser utilizada o reusada ya no sólo por parte del ser humano, sino que con el avance de las tecnologías de la computación, los sistemas informáticos pueden trabajar con herramientas automatizadas, tales como minería de textos o minería de datos, en donde se extraen datos de los artículos, de una o varias disciplinas, y con ello crear un nuevo documento o conocimiento.

A su vez, el uso del Internet como el medio de comunicación que se ha difundido más rápidamente en la historia de la humanidad, ha abierto espacios de interacción a partir del uso de canales formales e informales de comunicación, como blogs, wikis, grupos de discusión, podcasts, webcasts, conferencias virtuales y sistemas de mensajería instantánea, entre otros, que ya modificaron los procesos de publicación y de comunicación científica,

---

3 Ideas principales de la *Open Knowledge Foundation*, en donde se señala, entre otras cuestiones, que el uso de la información por parte de una persona no impide a otros utilizarla. Disponible en: <http://okfn.org/>

los cuales se han convertido en la forma favorita de difusión de algunas comunidades académicas, ya que brindan una mayor accesibilidad y visibilidad para los trabajos y los autores.

En la actualidad, se distinguen dos vertientes para el acceso abierto de la literatura científica:

- La ruta “dorada”, que refiere a las revistas de acceso abierto y que es un modelo exitoso en algunas disciplinas y comunidades geográficas, mediante la publicación en revistas cuyos contenidos son libremente accesibles en el Internet desde el momento de su publicación.
- La ruta “verde”, vía repositorios, en la cual, a través de las políticas apropiadas, se puede captar más rápidamente un mayor número de material, ya que puede realizarse mediante el depósito directo del investigador de sus trabajos en archivos de acceso abierto.

Por otra parte, es innegable que el acceso abierto favorece la investigación interdisciplinaria porque facilita a los investigadores de una disciplina localizar y usar literatura de otras disciplinas, actividad que está creciendo en importancia, ya que los problemas científicos para ser resueltos requieren cada vez más del acceso a los conocimientos y tecnologías devenidos de otros campos disciplinarios.

## SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE INFORMACIÓN

*La esencia de la Biblioteca se encuentra en el servicio que ofrece y no en las colecciones que posee.*

***Giovanni Solimine***

La UNESCO establece en su misión que, para contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, se requiere de la educación,

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

la ciencia, la cultura, la comunicación y la información, actividades que se convierten en prioridades de atención para:

- Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible.
- Abordar los nuevos problemas éticos y sociales.
- Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz.
- Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación.<sup>4</sup>

Para el logro de estos propósitos, los sistemas formales de educación, aun siendo fundamentales, no cubren solos todas las funciones formativas y no proveen de todas las competencias funcionales requeridas por el sistema productivo y social que demanda la sociedad actual; en este tenor es donde la Biblioteca refuerza su pertinencia social, educativa y cultural.

La pluralidad de ideas, de información y saberes reunidos en la Biblioteca, institución creada para el resguardo de la memoria colectiva de los pueblos, ha propiciado la generación de los nuevos conocimientos que permiten, hoy en día, considerar que se vive en una etapa histórica denominada de la información y del conocimiento. Mediante la compilación, organización y puesta a disposición pública de los saberes creados a través de las distintas generaciones, la Biblioteca ha adaptado sus funciones informativas, de formación, de entretenimiento y de apoyo a la investigación conforme las demandas sociales y los avances tecnológicos de cada época.

De esta forma, en una realidad digital, los cambios físicos no modifican la naturaleza de los servicios que la Biblioteca ofrece; al contrario, los adapta para que sean útiles a la colectividad y crea nuevas opciones, como los repositorios de acceso abierto,

---

<sup>4</sup> Alma Swan (2013), *Directrices para políticas de desarrollo y promoción del acceso abierto*, UNESCO, p. 8.

que permiten hacer accesible la sobreabundancia documental en la cual se basa el conocimiento que la sociedad genera cada día y que en la actualidad sobrepasa la capacidad de las personas para acceder a ella de forma pertinente, por lo que se requiere de esquemas que posibiliten su localización y acceso de forma completa, fiable y rápida.

Por ello, la tendencia para construir repositorios institucionales como herramientas al servicio de nuevos modelos de gestión y evaluación científica se consolida y se convierte en una forma de análisis y evaluación de la investigación, tanto a nivel nacional como local. Esta forma de difusión tiene el apoyo de diversas iniciativas internacionales, como el de la Comisión Europea con el Programa Horizonte 2020, que autorizó un financiamiento de 80 billones de euros para la creación de repositorios como estrategia para ofrecer acceso abierto a la ciencia y difundir los resultados obtenidos.<sup>5</sup>

El crecimiento de los repositorios ha sido rápido y, en la actualidad, según datos del *Directorio de Repositorios de Acceso Abierto*, que verifica los que están en funcionamiento activo, registró para 2012 un total de 2,407 (24 en México).<sup>6</sup> Por su parte, el *Registro de Repositorios de Acceso Abierto*, anota la existencia, en 2013, de 3,479 repositorios en el mundo (33 en México).<sup>7</sup>

Los repositorios permiten mejorar los resultados de las investigaciones, porque brindan a los investigadores la posibilidad de obtener la información que requieren de una forma más fácil, rápida y eficiente mediante el uso de palabras clave adecuadas y el

---

5 *Programa Marco. Horizonte 2020*. Disponible en: <http://www.oficinaeuropea.es/programa-marco/horizonte-2020>. Diferentes universidades se han sumado a la tendencia de desarrollar sus repositorios institucionales. En el caso de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, el proyecto puesto en marcha se denomina Nínive, en el cual se depositan y publican los acervos y materiales producidos por la institución con la finalidad de darles visibilidad y para que puedan ser utilizados con fines educativos: <http://ninive.uaslp.mx/>

6 The Directory of Open Access Repositories-OpenDOAR. Disponible en <http://www.opendoar.org/index.html>

7 *Registry of Open Access Repositories* (2013). Disponible en: <http://roar.eprints.org/>

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

Internet, lo que les evita buscar afuera los artículos que no tienen en sus propias bibliotecas.

El gran reto de los repositorios de acceso abierto lo representa la misma diversidad de contextos, aspectos legales de derechos de autor y propiedad intelectual, así como las formas documentales, susceptibles para incorporar a las distintas realidades sociales, educativas y tecnológicas que existen. Precisamente, el documento como sustento de la información se encuentra en constante redefinición dados los constantes cambios en relación con su origen (personal, automatizado); soporte (tangibile, intangible); forma, contenido y uso.

Aun cuando el origen de los repositorios de acceso abierto se refiere a la difusión de la información científica, la Biblioteca deberá considerar y enfatizar las necesidades locales de conservación y promoción de la producción documental que se genera en su contexto, para ampliar las posibilidades de una efectiva pertinencia social de la información, ya que:

Ninguna biblioteca puede permitirse ser autorreferencial, pero deberá construir la propia fisonomía peculiar y los propios objetivos específicos sobre el conocimiento de la misión que le viene asignada del sistema social y comunicativo en la cual va inmersa. Sólo de este modo la biblioteca puede tener un impacto social considerable y puede acreditarse como un servicio de relevancia infraestructural en la vida colectiva.<sup>8</sup>

## LA ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL EN EL ÁMBITO DEL ACCESO ABIERTO

En la sociedad actual se multiplican las exigencias y oportunidades de acceso al conocimiento, pero se trata de conocimientos que no todos son capaces de usar con sus propios medios, por

---

8 Giovanni Solimine (2012), "El conocimiento como bien común y el papel de las bibliotecas", en: *Anales de la Documentación 2012*, Vol. 15, No 1. Disponible en: <http://revistas.um.es/analesdoc/article/view/analesdoc.15.1.142761>

lo que se puede propiciar una nueva forma de analfabetismo y de exclusión social. Así, se requiere de una participación conjunta entre distintas instituciones, organismos y entidades sociales, educativas y de investigación que permitan a millones de personas acceder a la información correcta, en tiempo extremadamente rápido y con la razonable certeza de haber individualizado y recuperado todo lo que necesitan.<sup>9</sup>

Lo anterior porque el acceso abierto demanda, además del desarrollo de competencias informáticas (ya aceptadas desde hace algunos años), de conocimientos para que las personas puedan acceder, leer, descargar, copiar, distribuir, reproducir, buscar o enlazar textos completos de los artículos científicos de manera libre y gratuita, bajo un esquema ético de respeto a los derechos de autor.

Aun cuando el fomento para el desarrollo de competencias en el uso de los recursos bibliotecarios y de la información son actividades que se han ofertado tradicionalmente en las bibliotecas bajo los rubros de educación, instrucción y/o formación de usuarios, desarrollo de habilidades y competencias informativas (en donde se pone a los usuarios en contacto directo con las fuentes y los documentos, enseñándoles a seleccionar, organizar, interpretar y reelaborar autónomamente las informaciones recibidas) en la actualidad, es necesario enseñar; ante todo, enseñar a aprender.

Así, para alcanzar los requisitos que demanda la actual sociedad de la información y del conocimiento, se requiere ingresar, además, a una sociedad del aprendizaje en donde el desarrollo de las competencias ya descritas se convierten en el eje de avance educativo, social e individual, por lo que se habla de la alfabetización informacional como una opción viable para hacer frente a estos retos. La alfabetización informacional se refiere al proceso global, social, y educativo en el que se pretende que el individuo aprenda a aprender y a utilizar la información en todos los ámbitos de su vida y para toda la vida, mediante el dominio de una serie de competencias en el uso de la información y las tecnologías, con una actitud crítica, analítica y reflexiva.

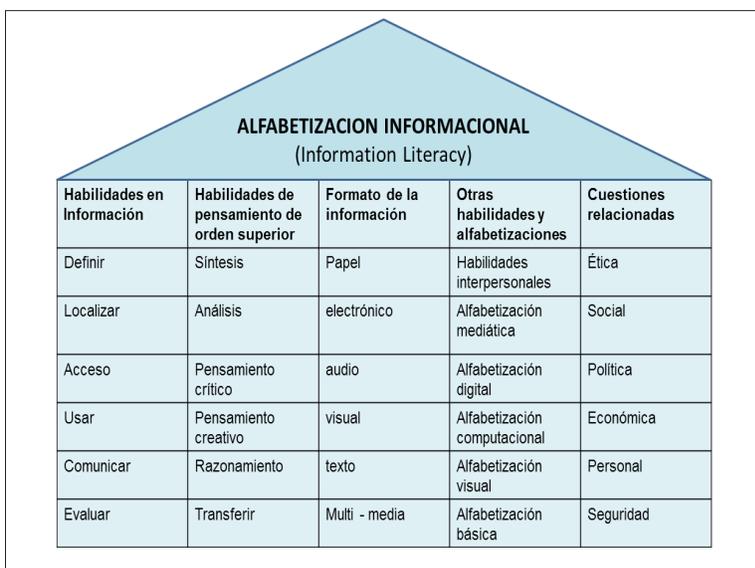
---

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 6.

## Regulaciones que impactan la infodiversidad...

Como ya es común, los cambios constantes a los que está sujeta la sociedad actual ha propiciado la aparición de un conjunto de términos que parten del concepto tradicional de “alfabetización”, pero adaptados al desarrollo tecnológico y social actual, y que pretenden abarcar las necesidades educativas de las personas, por lo que encontramos conceptos, además del ya descrito, como alfabetización digital, multialfabetización informacional y *transliteracy*,<sup>10</sup> entre otros, que en términos generales abarcan los aspectos que se presentan en la *Gráfica 1*.

Gráfica 1  
Componentes de la Alfabetización Informacional: el modelo Iceberg.



Fuente: Serap Kurbanoglu (2013), “An analysis of the concept of information literacy”, en: *Media and information literacy for Knowledge societies*, p. 78

10 *Transliteracy* se refiere a la capacidad de leer, escribir e interactuar a través de una variedad de plataformas, herramientas y medios de comunicación de la firma y la oralidad a través de la escritura, prensa, televisión, radio y cine, a las redes sociales digitales. Thomas, S; Chris J; *et al.*, “Transliteracy: Crossing divide”, en: *First Monday*, Vol. 12, No 12, 2007. Disponible en: <http://firstmonday.org/ojs/index.php/fm/article/view/2060/1908>

El desarrollo de todas estas competencias junto con un medio ambiente informativo adecuado que permita el acceso a las tecnologías, al Internet, a las bibliotecas y demás instituciones culturales e informativas, son indispensables en las sociedades actuales, ya que la ausencia de ellas puede excluir a grandes mayorías de las oportunidades para una inserción social y laboral exitosa.

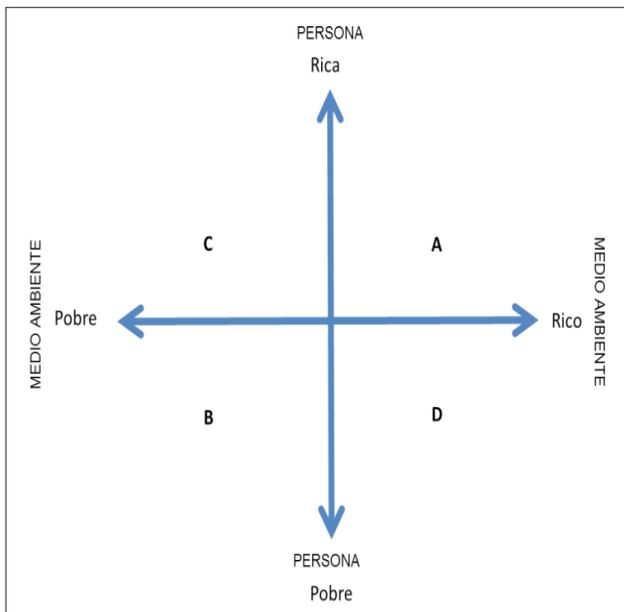
En este sentido, Boekhorst (2013) proporciona un esquema (ver *Gráfica 2*) en el que se pueden vislumbrar varios escenarios relacionados con el desarrollo de competencias informacionales y la influencia del medio ambiente informativo en los cuales las personas pueden adquirirlas. El autor considera a una persona “rica en información” (alfabeta informacional) como aquella que puede acceder y usar eficientemente una variedad informativa para el logro de sus fines particulares, además de que puede aprender por sí mismo cuándo lo necesita, contrario a una persona “pobre” informativamente (analfabeta informacional).

Una persona rica en información en un entorno rico en información (A) se encuentra en una situación en la cual es capaz de utilizar los canales disponibles para satisfacer sus necesidades informativas cuando lo requiere. Caso contrario, (B) una persona “pobre” en información en un medio ambiente pobre, no es aún capaz de utilizar la poca información y recursos que podrían estar disponibles.

Por su parte, la falta de recursos de una persona “rica en información” (C) en un medio ambiente pobre, imposibilita la aplicación de sus habilidades y competencias. Sin embargo, esta persona tendrá mayores posibilidades de progreso ya que aprovechará cualquier oportunidad que se le presente para informarse, e inclusive buscará por sí mismo estas oportunidades. Una persona pobre en información (D) en un entorno rico en información, está imposibilitada para utilizar adecuadamente los recursos que tiene a su disposición.

## Regulaciones que impactan la infodiversidad...

Gráfica 2.  
Personas ricas y pobres en Información.



Fuente: Albert Boekhorst (2013), "Media and information literacy: Conceptualization within Knowledge Societies", en: *Media and information literacy for Knowledge societies*, p. 35.

Lamentablemente el número de personas que se encuentran en la situación B, es decir, en un medio ambiente pobre en información y que además son analfabetas informacionales, crece; por ello, es importante estar al día en lo que pasa y en las oportunidades que brindan las iniciativas de acceso abierto en donde se considere no sólo la información científica, sino toda la información que aumente las posibilidades de lograr un mejor desarrollo del ser humano.<sup>11</sup>

11 Albert Boekhorst (2013), "Media and information literacy: Conceptualization within Knowledge Societies", en: *Media and information literacy for Knowledge societies*, p. 36.

## EL PAPEL DEL PROFESIONAL DE LA INFORMACIÓN ANTE LAS INICIATIVAS DEL ACCESO ABIERTO

*El profesional de la Información debe estar preparado  
para los cambios o mejor aún, ¡para provocarlos!*

**Orlando Arboleda-Sepúlveda**

Desde sus inicios, la profesión bibliotecaria ha estado en función de las demandas que la sociedad le ha planteado, por lo que sus actividades cambian, se ajustan y se adecuan conforme los avances culturales y tecnológicos de cada época y lugar. Esto ha generado una constante revisión de los principios y paradigmas que la sustentan; de esta forma, en la actualidad:

[...] el propio campo de servicio –información– se percibe de forma difusa en sus límites, ya que es un ámbito en el que están a la vez comunicadores, creadores de contenidos, especialistas o informáticos. En realidad, todas las personas ya sea como profesionales o como individuos, están continuamente interactuando en procesos de información para la vida diaria, laboral o familiar... De modo que unos profesionales con un perfil no siempre bien definido, con unas titulaciones todavía no totalmente asentadas en el mercado laboral y un campo de acción difuso, se encuentran en un permanente estado del planteamiento de sus roles.<sup>12</sup>

Sin embargo, en diferentes investigaciones realizadas sobre las competencias que se requiere del profesional de la información (ver *Anexo 1*), se reafirma que es necesario consolidar las funciones y actividades que le han dado sustento, como la organización documental y la oferta de servicios informativos, por supuesto, enriquecidos con los componentes que devienen de contexto digital. Fortalecer la identidad de profesión a partir de

---

<sup>12</sup> *Estudio FESABID sobre los profesionales de la información. Prospectiva de una profesión en constante evolución* (2011), p 19.

### ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

la experiencia laboral y personal, permitirá al bibliotecólogo diseñar estrategias adecuadas para la oferta de servicios de consulta, formación y/o alfabetización informacional conforme los requerimientos de la sociedad en que se inserte.

Precisamente, en este sentido, Morales destaca la oportunidad que las iniciativas de acceso abierto brindan para que el bibliotecario y sus asociaciones profesionales puedan relacionarse y establecer verdaderos canales de comunicación con los actores que intervienen en el actual esquema de generación del conocimiento, como los autores, editores, usuarios, gobierno e instancias legislativas en beneficio de mayor visibilidad de los conocimientos locales.<sup>13</sup>

Incorporar las mejores prácticas de su amplia experiencia como especialistas en información, aplicarlas en entornos del acceso abierto como gestores, administradores de repositorios y en actividades de colaboración con autoridades, investigadores, comunidades científicas y educativas, requiere indudablemente de la mejora constante en la oferta de servicios de información, así como el uso de mecanismos de comunicación permanentes que posibiliten la relación directa y vinculación con los más amplios sectores posibles.

La comprensión y reconocimiento social de que el servicio bibliotecario satisface una necesidad social, educativa y científica, debe ser promovido por el propio profesional de la información, en el cual se requiere que pase de ser espectador a ser protagonista de su propio desarrollo mediante la comprensión de las transformaciones sociales que se viven en la actualidad, así como la participación activa como facilitador en el acceso y uso del conocimiento. Lo anterior requiere de la aplicación de las competencias informacionales que promueve en sus instituciones, como el auto aprendizaje, el aprendizaje permanente y la adaptación al cambio constante. El momento parece propicio para aplicar estas competencias, ya que:

---

13 Estela Morales Campos (2011), "La disponibilidad social del conocimiento. Una responsabilidad del bibliotecario", *op. cit.*, p. 7.

[...] cada individuo es protagonista principal de la cultura, si por ello entendemos el cultivo del hombre por sí mismo y la imagen que de sí y de su tiempo crea y hereda convirtiéndonos en hacedores de la historia., en donde se puede buscar en el presente las soluciones de ahora y del porvenir.<sup>14</sup>

Así, es deseable fortalecer la oferta de servicios de información personalizados en la cual se aplique la ventaja competitiva que da la experiencia del bibliotecólogo para brindar calidad en lugar de cantidad de información, mediante su selección, organización, localización, evaluación y difusión. Asimismo, consolidar la formación de usuarios en ambientes digitales y de alfabetización informacional en distintos niveles educativos y ámbitos sociales se presenta como una oportunidad para formar y autoformarse en información.

## CONSIDERACIONES FINALES

El acceso abierto se presenta como una importante forma de comunicación y difusión que la comunidad académica utiliza y que favorece el trabajo interdisciplinario, la rapidez en el acceso y, por consecuencia, en la creación de nuevos conocimientos, además de que consolida la importancia de que el conocimiento como bien compartido amplía las posibilidades de bienestar y seguridad para enfrentar de forma sostenible los retos que el entorno presenta en el diario vivir y convivir de las personas.

El acceso abierto, libre y gratuito a la información y conocimientos que se generan en los ámbitos científicos, educativos y culturales, brinda una esperanza para mejorar el nivel de vida de millones de seres humanos que en la actualidad se encuentran marginados de los beneficios que la información y las tecnologías actuales presentan para la realización de las actividades académi-

---

14 Roberto A. Gordillo (1977), *Normas para el establecimiento y sostenimiento de bibliotecas públicas en la República Mexicana*, p. 132.

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

cas, laborales, culturales y, en general, para la toma de decisiones diarias, ya que para la apropiación efectiva de estos beneficios se requiere de un medio ambiente informativo adecuado, junto como el desarrollo de competencias informacionales. Estos dos aspectos deben ir unidos en la búsqueda del establecimiento de una mejor sociedad.

Un medio ambiente informativo rico en oportunidades considera programas de gobierno que fomenten y apoyen las iniciativas acceso abierto a la información, de apoyo a la creación de una infraestructura informativa que incluya el acceso a Internet y a las tecnologías existentes, pero también a los acervos que contienen las bibliotecas, archivos e instituciones científicas, de información y de cultura.

En este medio ambiente, la biblioteca es un importante elemento en la conformación de una sociedad del conocimiento y del aprendizaje, ya que complementa la educación de los ciudadanos, quienes no sólo se educan y aprenden en la escuela, sino que complementan su educación con el contacto con otros, con la familia y la interacción con el medio ambiente que le rodea. Así, la biblioteca se convierte en un importante punto de enlace para la articulación social y educativa que, por sus características de servicio público en el tratamiento, elaboración y difusión de la información, facilita el acceso a los documentos generados por el ser humano y ahora de forma automatizada, que contienen el conocimiento acumulado de las sociedades.

Los repositorios institucionales se consolidan como herramientas al servicio de los nuevos modelos de gestión de la información y requieren de la experiencia en la gestión de la información que se han realizado en las bibliotecas a lo largo de los años para poner a disposición de las comunidades usuarias ricas colecciones organizadas con de forma rápida, segura y pertinente, además de contribuir con la preservación de la información digital.

En este contexto, la función del bibliotecario como facilitador en el acceso de la información y del conocimiento a través de la oferta de servicios de consulta, formación o de alfabetización informacional, se fortalece ya que cambian las formas de hacer

las cosas, no el por qué. Por lo que se requiere de la comprensión y adaptación constante de las nuevas necesidades sociales, educativas y científicas que nos rodean, como es el desarrollo de competencias informacionales no sólo para la comunidad en general, sino como parte de su actualización profesional y que se convierte en una necesidad y oportunidad para la inserción exitosa. Es decir, formar y formarse en alfabetización informacional.

Así, el acceso abierto, como una práctica social, puede contribuir a reducir las desigualdades y fomentar la inclusión social y digital al propiciar el encuentro de pluralidades individuales y disciplinarias, en favor de la construcción de mejores oportunidades para el desarrollo del ser humano.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bermúdez A. P. (2011). "Acceso abierto, el nuevo paradigma de la sociedad de la información", en: Filiberto Felipe Martínez Arellano (coord.), *Acceso abierto a la información en las bibliotecas académicas de América Latina y el Caribe*. México: UNAM / Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.
- Boekhorst, A. (2013). "Media and information literacy: Conceptualization within Knowledge Societies", en: *Media and information literacy for Knowledge societies*. Moscow: Interregional Library Cooperation Centre, pp. 32-38.
- Bowering, M. L. (2011) "Open access and academic library public services. Roles for reference and instruction", en: *Open access to STM Information. Trends, models and Strategies for Libraries*. Germany: IFLA Publications, 153.
- Merlo Vega, J. A. (coord.) (2011) *Estudio FESABID sobre los profesionales de la información. Prospectiva de una profesión en constante evolución*. Madrid: FESABID / Fundación Germán Sánchez Ruipérez / Swets.

## ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

- Gordillo, Roberto A. (1977) “Normas para el establecimiento y sostenimiento de bibliotecas públicas en la República Mexicana”, en: *VIII Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía. 1 al 6 de mayo de 1977. Memoria*. Guadalajara Jalisco. México: AMBAC, p. 117 -152.
- Kurbanoglu, S. (2013) “An analysis of the concept of information literacy”, en: *Media and information literacy for Knowledge societies*. Moscow: Interregional Library Cooperation Centre, pp. 78-87.
- Morales, C. E. (2011). “La disponibilidad social del conocimiento. Una responsabilidad del bibliotecario”, en: Filiberto Felipe Martínez Arellano (coord.), *Acceso abierto a la información en las bibliotecas académicas de América Latina y el Caribe*. México: UNAM / Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.
- Solimine, G. (2012) “El conocimiento como bien común y el papel de la bibliotecas”, en: *Anales de la Documentación 2012*, Vol. 15, No. 1. Disponible en: <http://revistas.um.es/analesdoc/article/view/analesdoc.15.1.142761>
- Swan, A. (2013) *Directrices para políticas de desarrollo y promoción del acceso abierto*. UNESCO.

Anexo 1

Competencias generales que se solicitan para el bibliotecólogo, detectadas en estudios de Iberoamérica.

Investigación	Competencias generales (según aparecen y se denominan en cada estudio)
Antonio Cajas Rojas, <i>El mercado laboral de los bibliotecarios en el Perú.: una aproximación para su estudio</i> (2003)	Actitudinales: pro actividad, asertividad, iniciativa y creatividad.; Habilidades de comunicación. Relaciones interpersonales. Cognitivas y operacionales: manejo de Windows, Internet en general. Diseño de páginas web. Access, digitalización; software para bibliotecas Microisis o Winisis, Aleph, Sabini.; Lenguaje HTML, Java o Pascal; formato MARC; manejo de Internet.
Javiera Atenas Rivera, <i>Perfiles profesionales y requerimientos del mercado laboral, un estudio comparativo</i> (2005)	Conocimientos de TIC, Internet y diseño web; idiomas; sistemas de información y programas de gestión de bibliotecas. Habilidades de trabajo en equipo y comunicación; manejo experto de fuentes de información y uso de Internet. Capacidad para: responder rápidamente a las necesidades de información; resolver problemas de forma independiente; trabajar de forma colaborativa en ambientes multiculturales, con motivación propia, con público; gestión de unidades de información; de adaptación; comunicación efectiva; cooperación; orientación al servicio, al logro y a los detalles. Análisis.
Lina Escalona Ríos, <i>Mercado y ejercicio profesional del bibliotecólogo en México</i> (2005)	Conocimientos: administrativos general y de recursos humanos. Habilidades de interacción, motivación de personal, calidad de productos y servicios. TIC; presupuestos.
Carlos Hugo Artaza, <i>El mercado laboral de los titulados en Bibliotecología y Documentación: análisis de las ofertas de empleo publicadas en Argentina</i> (2011)	Conocimientos: TIC; conocimientos generales de informática, bases de datos; Microisis, Winisis, programas de gestión automatizada de bibliotecas. Organización y tratamiento de la información: clasificación, catalogación, MARC, recursos y servicios de información. Búsqueda y recuperación de información. Gestión de unidades de información, Investigación; fundamentos de la bibliotecología y ciencias de la información, idiomas: inglés.
J. A. Merlo Vega (coord.), <i>Estudio FESABID sobre los profesionales de la información. Prospectiva de una profesión en constante evolución</i> (2011).	Conocimientos: TIC, referentes a la información, necesidades de usuarios individuales y colectivos; digitalización y colecciones digitales. Habilidades: cooperación profesional, inter y multidisciplinaria. Comunicación, aprendizaje permanente, adaptación de servicios, flexibilidad. Actitudes: promoción de la profesión; mejora permanente.

Elaboró: la autora.

# Acceso a la educación y al conocimiento a partir del derecho a la información

ESTELA MORALES CAMPOS

*Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información  
Universidad Nacional Autónoma de México*

## ACCESO A LA EDUCACIÓN

**E**n la actualidad vivimos en una sociedad tanto global como local. Las telecomunicaciones y las TIC interconectan a las personas más cercanas o a las más lejanas. Un insumo de esta comunicación es la información, que nos conduce al conocimiento del uno y del otro, de lo universal y de lo nacional. Este conocimiento, que permite saber más del mundo circundante, es una fuente de riqueza que contribuye a la transformación del individuo, de la sociedad, del país. Además, este conocimiento, con el tiempo, se va enriqueciendo con las aportaciones de otras personas y se vuelve patrimonio universal o del grupo social que, generación tras generación, lo produce, lo enriquece o lo usa. Este patrimonio de la humanidad, en su creación o su innovación, debe ser considerado por cada uno de los pueblos que lo generaron como un bien de uso común y libre.

Si el conocimiento se asume como un patrimonio de la humanidad, tendría que considerarse como un bien social y, por lo tanto, debería estar protegido por el Estado para facilitar su acceso de manera abierta, libre y sin costo.

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

El conocimiento es el insumo fundamental de todo proceso educativo. Considerarlo, por tanto, como un bien social y como parte del patrimonio del hombre es una premisa de la que deben partir los pueblos y los gobiernos, así como los profesores, los investigadores y las universidades. Considerar el conocimiento como un bien social y no un bien sujeto a las leyes del mercado, no implica desconocer la autoría del creador; más bien, ese contexto sólo facilita y propicia el uso de dicho conocimiento, sobre todo en países y pueblos que no han desarrollado una actitud proactiva hacia el conocimiento y una educación generalizada. El objetivo de crear conocimiento lleva implícito que, a partir de la aplicación de estos saberes, se puedan resolver los problemas de la vida.

Está comprobado que, para alcanzar el desarrollo económico, humano y sustentable, se tiene que tener como base una sociedad educada. Los países que se encuentran en ese estadio de bienestar tienen una larga historia de privilegiar una política pública en educación de gran alcance y cobertura amplia; es decir, han buscado la calidad desde la educación elemental y en todos los ciclos subsecuentes, como un derecho que beneficia a toda la población. La realidad actual deja expuestos a muchos países que han olvidado esta inversión en educación, en cultura y en todos los programas que propician que la población se apropie del conocimiento que requiere la solución de las demandas de desarrollo correspondiente. Así, la dependencia de cada país hacia el exterior para satisfacer sus requerimientos económicos, industriales, educativos, de investigación y de innovación, provoca grandes y profundos problemas sociales de analfabetismo y pobreza extrema, ya que están impedidos para cubrir las necesidades básicas de alimentos, vivienda y educación.

Muchos gobiernos han privilegiado el eje económico de aparente, pronta y fácil solución; no obstante, la historia nos demuestra que ese camino ha sido erróneo. Las instituciones con compromiso social tienen la obligación de denunciar la ausencia de políticas para el desarrollo e incentivar el uso del conocimiento en el aula, el laboratorio, la oficina, el taller, la fábrica

o la empresa, es decir, en la vida cotidiana, sobre todo en una época en la que el mundo desarrollado se asume como una sociedad del conocimiento.

Si el conocimiento es un bien social, el acceso a él debe considerarse un derecho social que, a su vez, facilita el uso colectivo mediante las instituciones y los medios que la sociedad y el Estado han creado para facilitar su acceso y uso.

No atender este problema básico y fundamental ha provocado rezagos graves, como la pobreza extrema, la falta de vivienda o la salud precaria. Más grave no puede ser la realidad de millones de seres humanos en el mundo, un problema que la globalidad no resuelve, sólo lo expone en datos, estadísticas e imágenes en tiempo real. Lo que reflejan estos datos es una gran desigualdad dentro una ciudad, un país, una región y, en general, dentro del mundo. Lo grave de esta situación es que, a mayor desigualdad, menor la tasa de crecimiento económico; la desigualdad, cuando coexiste con la pobreza, puede ser un obstáculo para el crecimiento, ya que también dificulta el acceso a la educación y al conocimiento (véanse *Cuadros 1 y 2*).

*Cuadro 1*

AMÉRICA LATINA: PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA E INDIGENCIA, ENTRE 2000 Y 2010						
PAÍS	ALREDEDOR DE 2000			ENTRE 2005 Y 2010		
	AÑO	POBREZA	INDIGENCIA	AÑO	POBREZA	INDIGENCIA
Argentina	2002	45.4	20.9		8.6	2.8
Bolivia	2002	62.4	37.1	2007	54.0	31.2
Brasil	2001	37.5	13.2	2009	24.9	7.0
Chile	2000	20.2	5.6	2009	11.5	3.6
Colombia	2002	54.2	19.9	2010	44.3	14.8
Costa Rica	2002	20.3	8.2	2009	18.9	6.9
Ecuador	2002	49.0	19.4	2010	37.1	14.2
El Salvador	2001	48.9	22.1	2010	46.6	16.7
Guatemala	2002	60.2	30.9	2006	54.8	29.1
Honduras	2002	77.3	54.4	2010	67.4	42.8

## Regulaciones que impactan la infodiversidad...

PAÍS	ALREDEDOR DE 2000			ENTRE 2005 Y 2010		
	Año	Porcentaje	Porcentaje	Año	Porcentaje	Porcentaje
México	2002	39.4	12.6	2010	36.3	13.3
Nicaragua	2001	69.4	42.5	2005	61.9	31.9
Panamá	2002	36.9	18.6	2010	25.8	12.6
Paraguay	2001	59.7	31.3	2010	54.8	30.7
Perú	2001	54.7	24.4	2010	31.3	9.8
R. Dominicana	2002	47.1	20.7	2010	41.4	20.9
Uruguay	2002	15.4	2.5	2010	8.6	1.4
Venezuela	2002	48.6	22.2	2010	27.8	10.7

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Cuadro 2

Porcentaje de analfabetos en América Latina con respecto a la población total de cada país					
1	Guatemala	 26.8	11	México	 7.2
2	Nicaragua	 22	12	Panamá	 6.6
3	El Salvador	 18	13	Paraguay	 5.4
4	Honduras	 16.4	14	Venezuela	 4.8
5	República Dominicana	 10.9	15	Costa Rica	 4.1
6	Perú	 10.4	16	Chile	 3.5
7	Brasil	 10	17	Argentina	 2.4
8	Bolivia	 9.3	18	Uruguay	 2.1
9	Ecuador	 9	19	Cuba	 0.2
10	Colombia	 7.3			

Datos del Banco Mundial (PNUD - Statistics for Human Development Report 2009)

Cuadro 3

Porcentaje de analfabetos en algunos países desarrollados con respecto a la población total de cada país					
1	China	6.7	11	Países Bajos	1
2	Portugal	5.1	12	Corea del Sur	1
3	Bosnia y Her.	3.3	13	Japón	1
4	Grecia	2.9	14	Francia	1
5	España	2.1	15	Alemania	1
6	Bulgaria	1.7	16	Suecia	1
7	Italia	1.1	17	Dinamarca	1
8	Estados Unidos	1	18	Rusia	0.5
9	Canadá	1	19	Ucrania	0.3
10	Reino Unido	1			

Datos del Banco Mundial (PNUD - Statistics for Human Development Report 2009)



El acceso a la educación, al conocimiento y a la información disminuiría la desigualdad y la pobreza, con base en los presupuestos justos para la educación, las bibliotecas, los servicios de información, las TIC, el acceso a la información y, acto seguido, al conocimiento.

Todo proyecto de país que busca su desarrollo económico y crecimiento considera los programas educativos, culturales y sociales como prioridades irremplazables; por lo tanto, las políticas públicas deberán de expresar de manera explícita esta prioridad, como inversión a largo plazo para obtener recursos humanos que se vuelven capital humano competitivo con el objetivo de crear, innovar y, en consecuencia, ser agentes del desarrollo.

## DERECHO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO

Si la UNESCO, las universidades, los especialistas y los países exitosos reconocen el poder del conocimiento para movilizar un pueblo, por ende, han probado que dicho conocimiento y la educación no pueden ser un bien comercial privado y elitista; todo lo contrario, es obligado considerarlo un bien público, un bien social, que derrame sus beneficios para el crecimiento del pueblo y, por tanto, del país.

Entre otras luchas y aportes sociales de las últimas décadas del siglo XX e inicios del siglo XXI, podemos destacar la lucha por los derechos sociales simultáneamente y a partir de los derechos humanos.<sup>1</sup>

Si aceptamos que la educación y el conocimiento son un bien común y social, tenemos que reflexionar que el insumo natural e imprescindible de estos bienes sociales (la educación y el conocimiento) es *la información*.

En países como México la educación pública es gratuita y es la que atiende al mayor porcentaje de la población; es decir, los niños, los jóvenes y los adultos que acceden a la educación pública, lo hacen de forma gratuita. Y aquí llegamos a una paradoja: si la educación es gratuita, su insumo básico y fundamental no necesariamente es gratuito. Esto quiere decir que un alumno paga 20 centavos de dólar por ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México, y por la información que requiere para su estudio, para su trabajo académico, tendría que hacer pagos comerciales desproporcionados. Esto, prácticamente, le impediría acceder al conocimiento y tener éxito en su proceso educativo (afortunadamente hay programas en concordancia con el objetivo de la educación pública, lo que favorece el uso de la información, al igual que sucede en otros países latinoamericanos).

---

1 Jorge Carpizo, "Derechos humanos y dignidad", *México Social*, México, CEIDAS, Año 2, No 18, ene., 2012, p. 36-41.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU, Disponible en: [http://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)

En muchos países latinoamericanos, en el medio académico y en los servicios de información se han organizado y emprendido iniciativas que facilitan el acceso libre a la información, en contraposición a las acciones extremas a las que han llegado algunos grupos de autores y editores que se sienten vulnerados en las normas que plantea el derecho de autor y la propiedad intelectual. Estas normas protegen el derecho del creador-autor, pero no sólo en el reconocimiento a su esfuerzo, a su acto creativo e innovador, sino a los derivados comerciales que incluyen al autor, al editor, a las firmas comerciales y a las asociaciones de creadores, las cuales forman la cadena productiva de un bien económico de mercado, sin importar el aporte social que conlleva el conocimiento protegido por el derecho de autor.

El derecho a la información se hace público y se considera un derecho social dentro de los derechos humanos, posterior a la legislación del derecho de autor; sin embargo, la fuerza de la ciudadanía y de la defensa de los derechos humanos para una vida democrática deja ver que, aunque cada vez se endurecen más las regulaciones para la protección de los intereses económicos del circuito comercial de los creadores en el campo de la información (o de la música, o del arte y la ciencia), la realidad tecnológica y la concepción del conocimiento como un bien social propone que el uso de este conocimiento también se considere un derecho social incluido en los derechos humanos.

## PROTECCIÓN DEL AUTOR Y EL EDITOR

El tema central de este conflicto es la protección de los derechos de autor y la necesidad de obtener la información requerida con facilidad y rapidez. No obstante, para llegar a este dilema de todo usuario de información y de todo creador, será interesante reflexionar acerca de cómo surge este conflicto y cómo se comportaba en el pasado.

### *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

Toda obra de creación de la que tenemos noticia la identificamos, de manera obligada, con su autor, al cual sólo en esporádicos casos lo conoceríamos como anónimo o como autor desconocido. Así, la historia nos da cuenta de infinidad de obras y sus correspondientes autores.

El ser humano crea las obras y busca los mecanismos de protección, como en su momento fue la ley de derecho de autor y todas las regulaciones derivadas. Si bien la sociedad y el Estado no ponen en duda el derecho de los autores-creadores a que se registre quién es el autor de cada pieza, también es importante, y a veces vital, que la propia sociedad se acerque a ésta, la conozca y, por qué no, obtenga una copia. Este asunto de las copias y la duplicaciones es un conflicto que la sociedad siempre ha afrontado; lo que ha variado es la dimensión del conflicto, que está en proporción con las facilidades que la tecnología ha propiciado en el campo de la información.

Al principio sólo se podían tener ejemplares manuscritos únicos; después, pocas copias hechas para los amanuenses; más adelante, apareció la imprenta y su gran revolución, mediante la cual se pudieron obtener muchas copias de la misma obra. Éstas, al recorrer el mundo con bastante facilidad, multiplicaron las posibilidades de los lectores, así como la tentación, el interés o la necesidad de utilizar los contenidos de dichas obras. En paralelo, apareció la necesidad apremiante de proteger el trabajo intelectual, siempre reconociendo al autor y regulando las posibilidades de uso (académico y/o personal), sin obtener beneficios económicos al establecer las diferencias con respecto al uso comercial con base en la duplicación industrial y de beneficios económicos. Esta segunda posibilidad abrió la puerta a pagar por el uso de esa información y, en consecuencia, a beneficiar económicamente a su creador-autor, aspectos fundamentales que regulan la ley de derechos de autor, la internacional y la de cada país que la adopta como norma reguladora (tenemos que reconocer que también ha existido la posibilidad de reproducir la obra de forma ilegal fuera de las regulaciones de la ley de derechos de autor).

Después de la gran revolución cultural de la imprenta, se nos permitió entrar en contacto con la cultura universal impresa desde diferentes sitios geográficos donde se pudiera adquirir y/o consultar la obra que debió respetar las regulaciones del derecho de autor. Al correr de los siglos, las relaciones entre países y personas se potenciaron a la par de las innovaciones tecnológicas y se modelaron dos procesos que impactan a la sociedad mundial: la computadora y las telecomunicaciones. El surgimiento de las tecnologías de la información y la comunicación (las TIC) impactaron de frente el comportamiento global de la sociedad en sus actitudes, sus aptitudes, sus valores y su participación social. La actividad y las demandas sociales de las comunidades en donde la educación se ha vuelto un motor para el cambio y el desarrollo, permitieron que el tema de los derechos humanos estuviera en el primer plano; entre ellos, se posiciona el derecho a la educación y el derecho a la información

A los servicios de información les provoca conflictos, no sólo morales sino legales, el uso abierto de la información, ya que éste constituye una demanda muy fuerte de los usuarios. La fuerza y los desarrollos tecnológicos de Internet y de la World Wide Web desarrollaron exponencialmente innumerables posibilidades de ofrecer información y de recuperarla; en ese contexto, algunas opciones son totalmente reguladas por el derecho de autor, mientras que otras están totalmente fuera de la ley.

El 1 de diciembre de 2001, los defensores del acceso abierto publican la Declaración de Budapest y, con ello, nació el Movimiento de Acceso Abierto (OAM), que se propone defender: “que los usuarios puedan leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos y usuarios con cualquier otro propósito legítimo, sin otras barreras financieras, legales o técnicas más que las que suponga Internet en sí misma. Es decir, sin coste alguno”.<sup>2</sup> Este movimiento también demanda del usuario un “uso justo” de la información, regulado de manera específica por las grandes asociaciones líde-

---

2 Budapest Open Acces Initiative (2002), Disponible en: <http://www.soros.org/openaccess/read>

## Regulaciones que impactan la infodiversidad...

res en los servicios de información, y a su vez, orienta a los usuarios (ALA, IFLA). Algunos países latinoamericanos tienen acciones normativas al respecto (véase *Cuadro 3*).

*Cuadro 3*

Acciones normativas de algunos países latinoamericanos		
PAÍS	LEYES - INICIATIVAS	PRONUNCIAMIENTOS ACADÉMICOS
México	Ley Federal de Derecho de Autor <sup>3</sup> Artículo 6° Constitucional <sup>4</sup> Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental <sup>5</sup>	Iniciativas académicas: • Redalyc • Toda la UNAM en Línea
Argentina	Proyecto de Ley para la Creación de repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos <sup>6</sup>	Acceso Abierto (AA). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (flacso), sede Argentina
Chile	Programa de Acceso a la Información Científico-Tecnológica <sup>7</sup>	Biblioteca Científica-SciELO-Chile  Repositorios: • Universidad de Chile: Proyecto Cybertesis Sistema Captura • Universidad de Talca: Sistema DSpace
Perú	Proyecto de Ley para la Creación del Repositorio Nacional Digital de Acceso Abierto de Ciencia, Tecnología e Innovación <sup>8</sup>	

3 Ley Federal de Derecho de Autor. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122.pdf>

4 Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/7.htm?s>

5 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf>

6 Proyecto de Ley para la Creación de repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/93484338/dictamen-1927-D-11>

7 Programa de Acceso a la Información Científico-Tecnológica. Disponible en: <http://www.conicyt.cl/573/propertyvalue-2191.html>

8 Proyecto de Ley para la Creación del Repositorio Nacional Digital de Acceso Abierto de Ciencia, Tecnología e Innovación. Disponible en: [http://www.altamira-peru.org/documentos/proyectoleyrepositorio\\_peru.pdf](http://www.altamira-peru.org/documentos/proyectoleyrepositorio_peru.pdf)

Al mismo tiempo, las leyes protectoras del derecho de autor y la propiedad intelectual, aunque se han generado en países desarrollados, han sido tomadas como modelo por otros países que hacen versiones locales, hasta ahora sin éxito, aunque no dejan de preocupar a los servicios institucionales de información y a los usuarios directos. El ejemplo más reciente que va conciliando intereses económicos en todo el mundo con la mira de ser un acuerdo global es el ACTA, aunque hay otros que ameritan algunos comentarios.

## LEYES QUE NO FAVORECEN EL ACCESO ABIERTO

### Ley SOPA

La Stop Online Piracy Act (Ley para detener la piratería en línea), o Ley H. R. 3261, conocida en español con el acrónimo de Ley SOPA, es un proyecto de ley que fue presentado en el Congreso de los Estados Unidos por el representante Lamar S. Smith el 26 de octubre de 2011. El propósito fundamental de tal iniciativa radicaría en ampliar las capacidades de la ley estadounidense para combatir el tráfico de contenidos con derechos de autor y bienes falsificados a través de Internet. Las perspectivas del proyecto contemplan la solicitud de una orden judicial para bloquear la publicidad y las redes de pago que provean las ganancias del sitio infractor. La ley incluiría, también, la posibilidad de obtener una orden judicial para que los proveedores de Internet bloquearan el acceso al sitio transgresor.

Ante las protestas de alrededor de 10 mil sitios web de todo el mundo encabezados por Wikipedia, entre las cuales se incluía el apagón de servicios y la exhibición de imágenes censuradas,

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

el 20 de enero de 2012 el presidente del Comité Judicial de la Cámara, Lamar S. Smith, anunció el aplazamiento del proyecto.<sup>9</sup>

### Ley PIPA

La Preventing Real Online Threats to Economic Creativity and Theft of Intellectual Property Act (PROTECT IP Act), identificada en español como Ley PIPA, fue presentada el 12 de mayo de 2011 por el Senador demócrata Patrick Leahy y un grupo de 11 promotores como un proyecto de ley cuya finalidad consistiría en brindar, tanto al gobierno de Estados Unidos como a los titulares de derechos de autor, herramientas adicionales para restringir el acceso a los sitios web “dedicados a infringir o falsificar bienes”, en particular aquellos registrados fuera del territorio estadounidense.

A raíz de las protestas en línea realizadas el 18 de enero de 2012, el líder de la mayoría en el Senado, Harry Reid, anunció que la votación correspondiente a la aprobación de dicha ley sería pospuesta.<sup>10</sup>

---

9 “Rechazan, aprueban y desconocen Ley SOPA en México”, *Milenio Diario*, México, 20, ene., 2012. Disponible en: <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9098059>; “Enfriaron SOPA, apagaron PIPA y cuestionan la Ley Döring”, *Elgolfo.info*, 25, ene., 2012. Disponible en: <http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/98593-enfriaron-sopa-apagaron-pipa-y-cuestionan-la-ley-doring/>; “La ley SOPA, un modelo legal que difiere de las necesidades de internet”, CNN-México. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/tecnologia/2012/01/20/la-ley-sopa-un-modelo-legal-que-difiere-de-las-necesidades-de-internet/>; “promotor de ley SOPA la retira del Congreso”, *Milenio Diario*, Sec. Tendencias, México, 21, ene., 2012, p. 29.

10 Oscar Guisoni, “La parábola de la SOPA y la PIPA”, *Milenio Semanal*, México, 30, ene., 2012, pp. 51-56; “Ciberprotestas contra las leyes SOPA y PIPA”, *Milenio Diario*, Sec. Tendencias, México, 19, ene., 2012, p. 39; “Qué es la ley SOPA y la ley PIPA”, *PC World*, 18, ene., 2012. Disponible en: <http://www.pcworld.com.mx/Articulos/20771.htm>

## Ley Döring (México)

La Ley Döring, nombre no oficial de la iniciativa presentada por el senador del Partido Acción Nacional, Federico Döring Casar el 15 de diciembre de 2011 en el Senado de México, es una propuesta con el objetivo principal de reformar la Ley Federal de Derecho de Autor en México. La propuesta, cuyo argumento legal se basa en combatir la piratería digital y la defensa de los contenidos protegidos pretendía, entre otras sanciones, aplicar multas a quienes infringieran derechos de autor en la web. El planteamiento consiste en la adición de siete artículos de la Ley de Propiedad Industrial para crear un procedimiento de notificaciones en Internet respecto de las infracciones en contra de la explotación normal de la obra y, sobre todo, en reformar la Ley Federal del Derecho de Autor.

A inicios de febrero de 2012, sin embargo, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional la dejó fuera de sus prioridades legislativas. Del mismo modo, la iniciativa no encontró el apoyo de las bancadas de los otros dos partidos mayoritarios (Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática), por lo que ese tema se desechó de las prioridades de la Cámara Alta para el periodo correspondiente (febrero-abril).<sup>11</sup>

Los anteriores ejemplos fueron iniciativas de países independientes; sin embargo, en el año 2010 empezó a circular una iniciativa multilateral que, poco a poco, han ido firmando los respectivos gobiernos. Aun así, los Congresos de esos países no siempre han ratificado el primer acuerdo gubernamental; asimismo, los usuarios de Internet han organizado protestas, dado que la iniciativa tiene un espíritu totalmente comercial en contra de la falsificación o del uso de información que no haya pagado los derechos correspondientes; esta regulación multinacional se denomina ACTA.

---

11 “PAN descarta la “Ley Döring”, *El Universal*, México, 1, feb., 2012. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/193585.html>; Enrique Méndez, Andrea Becerril y Fabiola Martínez, “Bloquea Anonymous el servicio web de Gobernación y el Senado”, *La Jornada*, México, 28, ene., 2012, p. 5.

## ACTA

El Acuerdo Comercial Antifalsificación, o ACTA (del inglés: Anti-Counterfeiting Trade Agreement), consiste en un convenio multilateral voluntario para establecer protección y respaldo a la propiedad intelectual. Su objetivo radica en evitar la falsificación de bienes, los medicamentos genéricos y la piratería en Internet. Para alcanzar ese propósito, el ACTA permitiría aumentar la vigilancia fronteriza y obligaría a los proveedores de servicios de Internet a vigilar todos los paquetes de datos que sean cargados o descargados desde Internet, con lo cual, eventualmente, el usuario podría recibir multas, perder el derecho a la conexión a la web, o incluso, ir a prisión.

Hasta julio de 2012, el Acuerdo había sido firmado por Australia, Canadá, Corea, Estados Unidos, Japón, Marruecos, Nueva Zelanda, Singapur y la Unión Europea. Sin embargo, la Eurocámara rechazó su ratificación, mientras que en los otros países falta el aval por parte de los respectivos congresos. Asimismo, el embajador de México en Japón, Claude Heller, firmó en ese país el ACTA el 11 de julio del año en curso. No obstante, para que el acuerdo entre en vigor, éste deberá ser ratificado por el pleno del Senado, lo cual significa que será sometido a votación en la siguiente legislatura, que comienza en septiembre, con los senadores recién elegidos en las elecciones recientes.<sup>12</sup>

En México el Senado de la República inició un análisis del ACTA desde 2011 y abrió la discusión a grupos plurales con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil; con académicos, investigadores y expertos, con el sector público y el sector privado, y con organismos empresariales, además de recibir comentarios en su página WEB.

---

12 Antulio Sánchez, "Open acces", *Milenio Diario*, México, 27, jul., 2012, p. 36; Aura Hernández, "ACTA genera controversia", *La Razón*, Sec. Negocios, México, 24, jul, 2012, p. 17; Salvador Medina Armienta, "El regreso de ACTA", *Milenio Diario*, Sec. Campus, 19, jul, 2012, p. 10; Susana Mendieta y Axel Sánchez, "ACTA, *madruguete* o ignorancia: expertos", *Milenio Diario*, Sec. Negocios, 13, jul, 2012, p. 26.

El análisis es amplio en todos los aspectos legislativos, comerciales y de perjuicio social. Son de destacar aspectos relacionados con el uso de información y de Internet:<sup>13</sup>

- El Acuerdo Comercial Antifalsificación (ACTA) podría resultar en una limitación a la universalización deseable del acceso al Internet en la sociedad mexicana, con lo cual se ampliaría la “brecha digital” y la posibilidad de que el país se inserte en la denominada “Sociedad de la Información y el Conocimiento”.
- El ACTA podría derivar en una censura a los contenidos de Internet y, en consecuencia, en una restricción a la libertad de funcionamiento y neutralidad que debe tener; se pondría en riesgo, además, el desarrollo legítimo comercio electrónico, la creatividad digital y la difusión cultural.

Ese acuerdo tiene el peso de una ley transfronteriza que se vuelve una ley persecutora para los usuarios de información, ya que pone al mismo nivel la información y el conocimiento con los objetos/mercancías piratas, aunque hace énfasis en la producción en serie de ventas y/reproducción ilícita. Incluye el uso de información de formas genéricas y, en especial, la información en el entorno digital.<sup>14</sup>

La Ley consta de 45 artículos y en varios de ellos hay restricciones de uso para la información y medidas penales contra el usuario, así como modalidades de denuncia que pueden limitar el acceso a la información y hasta modificar conductas de uso de la información que afectan la confidencialidad de datos per-

---

13 Senado de la República. Consulta plural sobre el ACTA, México, julio de 2011.

14 Consejo de la Unión Europea, *Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, Australia, Canadá, la República de Corea, los Estados Unidos de América, Japón el Reino de Marruecos, los Estados Unidos Mexicano, Nueva Zelanda, la República de Singapur y la Confederación Suiza* (Expediente interinstitucional 2011/0166). Bruselas, 23 de agosto de 2011.

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

sonales del usuario. Para implicar estos dichos, mencionaremos parcialmente algunos artículos:

- Artículo 22 se refiere a la divulgación de la información “[...] proporcionar a los titulares de los derechos; información [...] sobre embarques específicos de mercancía [...]”
- Artículo 23.3 “[...] procedimientos y sanciones penales por la copia no autorizada de obras cinematográficas [...]”
- Artículo 27 “[...] se publicarán infracciones de derechos de autor... a través de redes digitales, las cuales podrán incluir el uso ilegal de medios de destrucción masiva para efectos de la infracción [...]”
  - 27.4 “... Para ordenar a un proveedor de servicios en línea que divulgue de manera expedita al titular de los derechos información suficiente para identificar a un suscriptor cuya cuenta se presume fue utilizada para cometer una infracción...”
  - 27.7 “[...] cualquier persona con conocimiento de causa, realice sin autorización cualquiera [...] Facilite u oculte una infracción de cualquier derecho de autor.”
  - 27.7 a. Suprime o altere cualquier información electrónica.
  - 27.7 b. distribuya, importe para su distribución, transmita, comunique o ponga a disposición del público, ejemplares de obras, interpretaciones o ejecuciones o fonogramas sabiendo que información electrónica sobre la gestión de derechos ha sido suprimida o alterada sin justificación.
- Artículo 30. Transparencia

- Artículo 33 Cooperación internacional
- Artículo 34 Intercambio de información.

Por el momento, sólo algunos países han aprobado plenamente esta norma multinacional, aunque hay muchas protestas de los usuarios y de los cuerpos legislativos de los países. Los especialistas en los servicios de información enfrentamos una gran responsabilidad con los usuarios para defender el derecho a la información, a su fácil acceso y, en consecuencia, a hacer realidad el derecho a la educación y al conocimiento.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/7.htm?s>
- Budapest Open Acces Initiative (2002), disponible en: <http://www.soros.org/openaccess/read>
- Carpizo, Jorge, “Derechos humanos y dignidad”, *México Social*, México, CEIDAS, Año 2, No 18, ene., 2012, p.36-41.
- “Ciberprotestas contra las leyes SOPA y PIPA”, *Milenio Diario*, Sec. Tendencias, México, 19, ene., 2012, p. 39.
- Consejo de la Unión Europea, *Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, Australia, Canadá, la República de Corea, los Estados Unidos de América, Japón el Reino de Marruecos*, los Estados Unidos Mexicano, Nueva Zelanda, la República de Singapur y la Confederación Suiza (Expediente interinstitucional 2011/0166). Bruselas, 23 de agosto de 2011.

## ***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU, Disponible en: [http://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)

“Enfriaron SOPA, apagaron PIPA y cuestionan la Ley Döring”, *Elgolfo.info*, 25, ene., 2012. Disponible en: <http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/98593-enfriaron-sopa-apagaron-pipa-y-cuestionan-la-ley-doring/>

Guisoni, Oscar, “La parábola de la SOPA y la PIPA”, *Milenio Semanal*, México, 30, ene., 2012, pp. 51-56.

Hernández, Aura, “ACTA genera controversia”, *La Razón*, Sec. Negocios, México, 24, jul, 2012, p. 17.

“La ley SOPA, un modelo legal que difiere de las necesidades de internet”, CNN-México. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/tecnologia/2012/01/20/la-ley-sopa-un-modelo-legal-que-difiere-de-las-necesidades-de-internet>

Ley Federal de Derecho de Autor. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122.pdf>

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf>

Medina Armienta, Salvador, “El regreso de ACTA”, *Milenio Diario*, Sec. Campus, 19, jul, 2012, p. 10.

Méndez, Enrique, Andrea Becerril y Fabiola Martínez, “Bloquea Anonymous el servicio web de Gobernación y el Senado”, *La Jornada*, México, 28, ene., 2012, p. 5.

Mendieta, Susana y Axel Sánchez, “ACTA, *madrugete* o ignorancia: expertos”, *Milenio Diario*, Sec. Negocios, 13, jul, 2012, p. 26.

“PAN descarta la “Ley Döring”, *El Universal*, México, 1, feb., 2012. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/193585.html>

Proyecto de Ley para la Creación de repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/93484338/dictamen-1927-D-11>

Programa de Acceso a la Información Científico-Tecnológica. Disponible en: <http://www.conicyt.cl/573/propertyvalue-2191.html>

“Promotor de ley SOPA la retira del Congreso”, *Milenio Diario*, Sec. Tendencias, México, 21, ene., 2012, p. 29.

Proyecto de Ley para la Creación del Repositorio Nacional Digital de Acceso Abierto de Ciencia, Tecnología e Innovación. Disponible en: [http://www.altamira-peru.org/documentos/proyectoleyrepositorio\\_peru.pdf](http://www.altamira-peru.org/documentos/proyectoleyrepositorio_peru.pdf)

“Qué es la ley SOPA y la ley PIPA”, *PC World*, 18, ene., 2012. Disponible en: <http://www.pcworld.com.mx/Articulos/20771.htm>

“Rechazan, aprueban y desconocen Ley SOPA en México”, *Milenio Diario*, México, 20, ene., 2012. Disponible en: <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9098059>

Sánchez, Antulio, “Open acces”, *Milenio Diario*, México, 27, jul., 2012, p. 36.

Senado de la República. Consulta plural sobre el ACTA, México, julio de 2011.

# El acceso abierto a la información y la formación ciudadana

JAIME RÍOS ORTEGA

*Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información  
Universidad Nacional Autónoma de México*

**E**n años recientes, el acceso abierto a la información se ha conformado en una práctica social de altísimo valor para la sociedad. Asimismo, la preocupación de los países democráticos por contar con ciudadanos formados para el ejercicio de sus derechos, también ha cobrado especial significado. La biblioteca es un punto de intersección para ambas finalidades y es además una aliada imprescindible para consolidar estas tareas. Empero, es ineludible reflexionar acerca de la naturaleza de estos tópicos, el contexto en que se presentan y ubicar el rol central que en ello desempeña la biblioteca.

## IMPORTANCIA DEL ACCESO ABIERTO A LA INFORMACIÓN

Este tema se ha vuelto un foco de discusión y análisis obligado en prácticamente todo el ámbito bibliotecológico, ya sea a través de las asociaciones profesionales o de la academia, dedicada a enseñar e investigar. Por supuesto, acompaña a este diálogo colectivo abundante literatura especializada que abarca distintos

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

aspectos de esta práctica de información social cuya mención es internacional, pero completamente asimétrica en cada país.<sup>1</sup>

Son varios sectores sociales que han marcado especial interés en este tópico; en primer lugar me refiero al conjunto de circuitos científicos mundiales, así como a otros actores sociales, entre ellos, a los ciudadanos. En segundo lugar menciono a las organizaciones bibliotecarias y profesionales,<sup>2</sup> así como a los académicos, que en su conjunto coadyuvan de diferentes modos a configurar las dimensiones de expansión de esta práctica de información social.

Lo anterior es, por lo menos, una razón importante para entrar de lleno a la pregunta: ¿por qué es importante el acceso abierto a la información para la sociedad?

Comencemos por traer a colación los argumentos de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA, por sus siglas en inglés), en su carácter de principal organismo internacional que representa los intereses de los usuarios, de los servicios bibliotecarios y de documentación. Es relevante conocer dichos argumentos porque es el portavoz a nivel mundial de los profesionales de las bibliotecas y la documentación.

Al respecto, la IFLA ha señalado que “El acceso a la información es un derecho humano fundamental que puede romper el ciclo de pobreza y ser la base del desarrollo sustentable.”<sup>3</sup> Más adelante explica que la biblioteca es el único lugar en muchas comunidades donde la gente puede tener acceso a la información, la cual será importante para mejorar su educación, desarrollar nuevas habilidades, encontrar trabajos, crear negocios, tomar decisiones informadas sobre la salud o la agricultura, o bien, ideas importantes en asuntos del medio ambiente.

El documento de la IFLA agrega que las bibliotecas, por su papel único en la sociedad, las convierte en actores de gran potencial, los cuales pueden asociarse con otros más para el desarrollo. Esto es así porque brinda el acceso a la información en todos los

---

1 Véase: *Declaración de Berlín sobre acceso abierto*.

2 Véase: *Declaración de IFLA sobre libre acceso*.

3 IFLA, *Statement on Libraries and Development*.

formatos, así como por la prestación de servicios y programas que responden a las necesidades de información en una sociedad cambiante y cada vez más compleja.<sup>4</sup>

De igual modo, es relevante señalar que, desde la perspectiva de la IFLA, las bibliotecas son el soporte de una sociedad en el cual la gente de cualquier origen puede aprender, crear e innovar. Además, las bibliotecas apoyan una cultura de alfabetización y promueven pensamiento crítico y la investigación. A lo anterior se agrega que, a través de las bibliotecas, la gente aprovecha el poder de la tecnología e Internet para mejorar sus vidas y sus comunidades. De igual forma, las bibliotecas son muy importantes por su carácter social y culturalmente inclusivo. La IFLA también señala que las bibliotecas pueden ayudar a todas las personas que interactúan con las instituciones públicas a fin de acceder a los servicios y actuar como puertas de entrada a la participación ciudadana y los nuevos servicios de administración electrónica.<sup>5</sup>

De este modo, y resumidamente, llegamos a los puntos siguientes, que la IFLA que ha marcado como relevantes:

- Las bibliotecas proveen oportunidades para todos.
- Las bibliotecas ofrecen acceso a los mundos del conocimiento.
- Las bibliotecas permiten que las personas propicien su propio desarrollo.
- Las bibliotecas proveen guía experta.
- Las bibliotecas son parte de una sociedad multisectorial.
- Las bibliotecas deben ser reconocidas en el marco de las políticas del desarrollo.

Es interesante que la IFLA asocie las características anteriores de las bibliotecas con el rubro de acceso a la información y, en una de sus partes, con la participación ciudadana y las políticas del desarrollo.

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*

<sup>5</sup> *Ibíd.*

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

Sin embargo, un objetivo fundamental del acceso a la información es romper el círculo de la pobreza, y en ello hay coincidencia y articulación con lo expresado en *Hacia las sociedades del conocimiento*, cuyo punto de partida es la brecha cognitiva entre los países y las personas que los habitan. Lo anterior, como un claro ejemplo de la desigualdad social y de la exclusión; esto último, producto de un sistema basado en la reproducción social estratificada.

Por ello, el documento de la UNESCO señala que:

Sin la promoción de una nueva ética del conocimiento basada en el aprovechamiento compartido y la cooperación, la tendencia de los países más avanzados a capitalizar su adelanto sólo podrá conducir a privar a los más pobres de esos bienes cognitivos primordiales que son, por ejemplo, los nuevos conocimientos médicos y agronómicos o el material educativo, creándose así un contexto muy poco propicio para el aprendizaje.<sup>6</sup>

Estas son las razones por las cuales la UNESCO considera que el acceso universal al conocimiento debe ser un cimiento para la transición hacia las sociedades del conocimiento. Sin embargo, esta acción implica trabajar en diferentes ámbitos, a cual más importante; por ejemplo:

1. Equilibrio entre los derechos de los titulares de los derechos y los usuarios de los contenidos cognitivos.
2. Equilibrio entre los dispositivos de protección de la propiedad intelectual y la información de dominio público.<sup>7</sup>

Independientemente de propiciar estos equilibrios, es necesario que los contenidos cognitivos sean realmente accesibles a todos y sin discriminación alguna. Además, el dominio público de la información y del conocimiento es indispensable para el desarrollo del capital humano y de la creatividad. Asimismo, la UNESCO

---

<sup>6</sup> *Hacia las sociedades*, p. 186.

<sup>7</sup> *Ibid.*

considera que los Estados tienen una gran responsabilidad para identificar y promover las fuentes de información y conocimientos de dominio público, “[...] o poner en línea a disposición del público –en los sitios de las correspondientes administraciones– los documentos públicos que interesan a los ciudadanos.”<sup>8</sup>

No obstante, los beneficios del acceso a la información van más allá de la creación de nuevos conocimientos, la promoción del conocimiento del dominio público o la reducción de la brecha cognitiva; aspectos que de ningún modo son menores. Lo importante es arribar al aprovechamiento compartido del conocimiento, que rebasa el acceso universal al saber a través del cual se benefician creadores y consumidores de conocimiento.

De acuerdo con la UNESCO, si se trata de llegar a ser sociedades del saber al alcance de todos, una condición fundamental es renovar la participación de los ciudadanos en la vida de la sociedad.

En consonancia con lo expresado en *Hacia las sociedades del conocimiento*, toda vez que ha sido reconocido el carácter de bien común del conocimiento y de la información, lo siguiente cuestión es abordar la participación colectiva en una causa común, como es la democracia, con base en el referente de la información en acceso abierto. Los puntos de partida son los siguientes:

1. La expansión de las sociedades del conocimiento repercute en la vida pública, el ejercicio de gobierno y los modos de sociabilidad.
2. Es posible fomentar la renovación de las prácticas democráticas dentro de las sociedades, de modo abierto y transparente.
3. La capacidad que posee una ciudadanía informada y formada para ejercer plenamente sus responsabilidades en el ámbito público y su derecho de libre examen de las decisiones adoptadas por los poderes públicos, es un ejemplo ilustrativo del fuerte vínculo entre las sociedades del conocimiento y la democracia.

---

8 *Ibíd.*, p. 187.

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

Las tesis que sostienen los puntos anteriores surgen de comprender que la información y el conocimiento son parte sustantiva del desarrollo humano y la autonomía de los individuos.<sup>9</sup> En consecuencia, el conocimiento es fuente de poder porque crea un potencial y una capacidad de acción. Lo anterior se aprecia mejor si se considera que:

Desde los inicios de la democracia ateniense, la capacidad es un elemento constitutivo de la ciudadanía. La participación en las elecciones a lo largo de la Historia –ya sea en un contexto censitario, o más o menos democrático–, siempre tuvo como condición previa una determinada capacidad, cuya definición ha cambiado considerablemente con el tiempo y las circunstancias. [...] El conocimiento es, por consiguiente, una condición necesaria de la orientación de las opciones políticas con vistas al bien común o el interés general.<sup>10</sup>

Por lo visto, hasta ahora, el acceso a la información y su derivado, el acceso abierto, se ubican en el contexto siguiente. Por una parte, la pobreza, la exclusión social; por la otra, la perspectiva del conocimiento compartido, la información y el conocimiento como capacidad de acción, así como la renovación de la participación de los ciudadanos en la vida de la sociedad.

No obstante, el contexto antes referido está incompleto si no es mencionado otro actor: la rendición de cuentas. Entiéndase ésta como una exigencia social planteada a las instituciones públicas –es decir, que se sostienen con recursos públicos– encargadas de producir conocimiento avanzado.

El argumento central consiste en señalar que los ciudadanos que pagan impuestos tienen derecho a consultar la información académica, la cual se haya producido gracias al dinero público que da el Estado a las instituciones encargadas de generar el conocimiento avanzado de los países. Por lo tanto, no es justo que los ciudadanos deban pagar nuevamente por tener acceso a dicha información. Se trata, pues, de un bien público que como

---

9 Véase: Derechos sociales, p. 25-60.

10 *Hacia las sociedades*, p. 198.

tal debe estar disponible para los ciudadanos. Por ello es fundamental establecer sistemas de comunicación, y en lo fundamental de acceso abierto, para romper el tratamiento de bien privado con el cual se había tratado dicho conocimiento. La relevancia de este movimiento es tal, que se ha convertido en política pública y se le atribuye un carácter instrumental para lograr sociedades más justas y con mejor calidad de vida.

De acuerdo con el documento de la CEPAL en el estudio titulado *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir* (2010), se menciona que la participación política en la democracia requiere ciudadanos informados, críticos y con cultura cívica.<sup>11</sup>

No obstante, debe observarse que el acceso abierto frecuentemente se menciona junto a las prácticas educativas y no como un elemento aislado de estas instituciones. Es por ello que la democracia como preocupación social promueve la participación colectiva en una causa común, pero no se circunscribe a la vida pública; antes bien, inicia en los procesos formativos o educativos que el Estado impulsa y, en este sentido, conviene reflexionar sobre dos vertientes de formación que deberían darse a través de la educación. Una de ellas es la preparación del pensamiento crítico en materia cognoscitiva; la segunda está centrada también en la formación del pensamiento crítico, pero orientado a la toma de decisiones y actuación pública; ambas vertientes, desarrolladas sobre la base de información de calidad.

## FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Así pues, aunque sabemos que la educación fortalece a la democracia, este proceso no se presenta de modo mecánico: se necesita contribuir a la formación de una masa crítica de ciudadanos con capacidad de escrutinio para juzgar las acciones de gobierno. Participar en la vida civil no es solamente cumplir 18 años y ejer-

---

11 *La hora de la igualdad.*

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

cer el voto. La elección de representantes, y en general participar en la vida pública construida alrededor del Estado y un sistema de gobierno, implica apropiarse de conocimiento e información pública. Es por tanto esencial subrayar que la ciudadanía también requiere educación política.

No puede darse por un hecho que a mayor nivel educativo de un país es posible contar con mejores ejercicios de racionalidad política y que ésta determine las elecciones de representantes. De acuerdo con Oakeshott, la formación ciudadana tomada en serio implica la reflexión práctica, la histórica y la filosófica, ya que en ellas descansa conocimiento político en sentido estricto.<sup>12</sup>

Sin embargo, el proceso educativo político lleva tiempo concretar y requiere del acceso a las fuentes, la información de calidad, la interacción acertada con los flujos de información, así como el escrutinio y la toma de decisiones.

Es también necesario considerar que la valoración del ejercicio de gobierno y sus resultados es para el ciudadano una tarea cotidiana. Sin embargo, establecer un criterio autónomo y objetivo que permita la toma de decisiones sobre la base de la competencia cognoscitiva es una tarea más difícil. Entre otras razones, porque los Estados modernos son complejos y se componen de instituciones públicas cada vez más especializadas y articuladas en un sistema de gobierno, lo cual no necesariamente es claro para el ciudadano “de a pie”. Antes bien, es posible postular que los ciudadanos en muchas ocasiones orientan el ejercicio de sus derechos democráticos sobre la base de un razonamiento inductivo, es decir, la relación particular del ciudadano y su vínculo con las entidades públicas de su interés o necesidad.

Si bien es verdad que la educación política favorece el establecimiento de un razonamiento deductivo para juzgar la actuación de sus gobernantes, la aplicación de este modo de juzgar requiere de cultivar una racionalidad más fina, más abstracta y menos vinculada al pragmatismo inmediato que resulta del contacto del ciudadano con las instituciones públicas.

---

12 *La voz liberal.*

No obstante, en cualquiera de los sistemas de razonamiento de los ciudadanos, ya sea inductivo o deductivo, es vital que las entidades gubernamentales sean transparentes para los ciudadanos y que procuren establecer sistemas de información que favorezcan la interacción con los gobernados, de tal modo que la rendición de cuentas no sea el único aspecto que se privilegie. Antes bien, es vital guiar al ciudadano que acude a dichas entidades públicas con fuentes y sistemas de información de calidad, simples y eficientes.

Es, pues, responsabilidad de las instituciones construir circuitos de información confiables en los cuales se integre al ciudadano como pieza fundamental del sistema de comunicación, y por supuesto, incluir a las bibliotecas, las cuales actúan como puntos de acceso a dichas instituciones. Es un hecho que la responsabilidad de armonizar circuitos de información en beneficio de los ciudadanos se comparte entre instituciones de gobierno y las bibliotecas, por lo menos es así en países desarrollados. No obstante, la biblioteca no puede sustituir la generación de información derivada del ejercicio de gobierno. Es decir, el contenido informativo es producido por las instituciones con atributos profesionales que faciliten su acceso. Por otra parte, concretar el acceso a la información pública es tarea de las bibliotecas, así como la guía experta que el ciudadano requiere para su decodificación.

Queda claro que el acceso abierto a la información y la formación ciudadana son acciones entrelazadas de gran envergadura cuyo potencial es imprescindible para fortalecer el ejercicio cívico y la revitalización de la vida democrática. Por otra parte, estas acciones forman parte de un contexto que busca romper los círculos de pobreza, superar las brechas cognitivas, así como la exclusión social y cultural, de modo que sea posible avanzar hacia la construcción de sociedades del conocimiento.

En una perspectiva pragmática y orientada al ciudadano “de a pie” no es osado considerar que la biblioteca puede brindar formación ciudadana centrada en un ámbito muy concreto: el desarrollo de competencias cognoscitivas relacionadas con la identificación de fuentes de información pública de calidad, bús-

## *Regulaciones que impactan la infodiversidad...*

quedas eficaces de información en dichas fuentes y recuperación de la misma.

Antes de profundizar en lo dicho anteriormente, es necesario mencionar algunos conceptos derivados del marco legislativo del derecho a la información y el acceso, los cuales nos ayudarán a precisar el rol formativo de la biblioteca en la formación de la ciudadanía.

Según explica Villanueva, el derecho a la información en sentido amplio se refiere al conjunto de normas jurídicas que regulan la relación entre el Estado, los medios y la sociedad. Por otra parte, en sentido estricto trata de la prerrogativa de la persona para examinar datos, registros y la información en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público, cumplen funciones de autoridad, o bien, son sujetos obligados por razones de interés público.<sup>13</sup> De lo anterior se desprende el concepto de *derecho de acceso a la información pública*, el cual forma parte del derecho a la información, de tal modo que este derecho “[...] estaría compuesto por las distintas normas jurídicas que hacen posible examinar de una mejor manera los registros y datos públicos o en posesión de los órganos del Estado, de acuerdo con la ley.”<sup>14</sup>

Ahora bien, de acuerdo con el autor antes señalado, el derecho de acceso a la información pública abarca:

1. El acceso a la información pública a petición de parte.
2. La transparencia o acceso a información de oficio.
3. El sistema legal de protección de datos personales.
4. El sistema legal de archivos públicos.<sup>15</sup>

Este breve marco conceptual perfila una parte de los contenidos cognitivos necesarios para la formación de la ciudadanía. En principio, la biblioteca es un lugar privilegiado para brindar información sobre ellos, con base en la premisa de no discrimina-

---

13 *Diccionario de derecho*, p. 19.

14 *Ibíd.*

15 *Ibíd.*, p. 20.

## *El acceso abierto a la información y la formación ciudadana*

ción y por la obligación profesional de asegurar que la información sea dada a todos los usuarios que la requieren.

Ya se mencionó que las instituciones públicas o empresas privadas que utilizan dinero público o están vinculadas al interés a un interés público, por razones de legitimidad democrática, deben contar con fuentes de información accesibles en su sentido más amplio, y contener información de calidad; de tal modo que las bibliotecas y los ciudadanos puedan operar con ellas. Así pues, al conocimiento del marco legislativo básico que debe conocer la ciudadanía, se agrega la identificación de fuentes de información pública, así como la búsqueda y recuperación de información valiosa para los usuarios.

Lo anterior permite proponer que, en las bibliotecas, se comience con acciones de alfabetización informativa y desarrollo de habilidades para la formación de ciudadanía, cuyos tres componentes básicos son: el acceso, la evaluación y el uso de la información. Las directrices y estándares de trabajo ya se han establecido por la IFLA y son resumidos del siguiente modo:

En síntesis, se asume que el desarrollo de habilidades informativas es el conocimiento y las habilidades necesarias para identificar correctamente la información pertinente para realizar una tarea específica o resolver un problema, realizar una búsqueda de información eficiente, organizar o reorganizar la información, interpretarla y analizarla una vez que se encontró y recuperó (por ejemplo, se descargó de internet), evaluar la exactitud y confiabilidad de la información (incluyendo el reconocimiento ético de las fuentes de donde se obtuvo), comunicar y presentar los resultados del análisis e interpretación a otros (si es necesario), y finalmente utilizarla para ejecutar acciones y obtener resultados.

Para el caso que nos ocupa el ámbito específico de aplicación es la información pública del Estado.

## CONSIDERACIÓN FINAL

Si bien parece complejo y difícil lograr una formación ciudadana como la que se ha descrito en el apartado anterior, ello no es excusa para dejar de lado la aspiración de conformar una ciudadanía informada y con capacidad de influir la vida pública orientada hacia el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de las personas.

Por el momento es importante discernir tres niveles de discusión sobre los cuales es importante trabajar:

1. Generar y brindar acceso a la información socialmente valiosa, por parte de las instituciones del sistema de gobierno, es condición imprescindible para el ejercicio de los derechos ciudadanos. Lo anterior, sin dejar de lado que las bibliotecas son vitales para orientar a dichas instituciones públicas a fin de facilitar los procesos de transferencia de información y su uso.
2. Promover desde el ámbito de las instituciones públicas y las bibliotecas el acceso abierto como política pública y mejorar los flujos de información con los cuales interactúa la opinión ciudadana.
3. La formación ciudadana tomada en serio presenta fuertes requerimientos de fuentes de información e información de calidad, las cuales son exigibles legítimamente a las instituciones públicas a fin de favorecer el fortalecimiento de la democracia.

El acceso abierto y la formación de la ciudadanía no pueden entenderse como un fin en sí mismo. Tampoco se trata de centrarse en información pública como un elemento muy importante, pero centrado en ella misma. Esta perspectiva nos conduce a una visión fetichista de ella. Por el contrario, el objetivo es comprender el valor de estas prácticas sociales, instrumentos y recursos en beneficio de la sociedad y el desarrollo humano para Latinoamérica.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castro Di, Elisabetta, “Derechos sociales, democracia y justicia”, en: *Los derechos económicos y sociales: una mirada desde la filosofía*. Comp. Paulette Dieterlen. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2010. p. 25-58. Disponible en: <http://www.ifla.org/node/7982>

*Declaración de Berlín sobre acceso abierto*. Disponible en: [http://www.geotropico.org/1\\_2\\_Documentos\\_Berlin.html](http://www.geotropico.org/1_2_Documentos_Berlin.html)

*Diccionario de derecho de la información*. Comp. Ernesto Villanueva. México: Cámara de Diputados, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Miguel Ángel Porrúa, 2009.

*Hacia las sociedades del conocimiento*. París: UNESCO, 2005.

IFLA, *Declaración sobre libre acceso*. Sancionado por la Junta de Gobierno de IFLA el 18 de abril de 2011.

IFLA *Statement on Libraries and Development*. Approved by the IFLA Governing Board in Singapore, August 16th 2013. Disponible en: <http://www.ifla.org/node/7982>

*La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir*. Chile: CEPAL, 2010.

Lau, Jesús, *Directrices sobre desarrollo de habilidades informativas para el aprendizaje permanente*. IFLA, 2007. Disponible en: <http://www.ifla.org/files/assets/information-literacy/publications/ifla-guidelines-es.pdf>

***Regulaciones que impactan la infodiversidad...***

Oakeshott, Michael. *La voz del aprendizaje liberal*. Madrid: Katz, 2009, p. 183-210.

Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?* México: Nueva Imagen, 1993.

***Regulaciones que impactan la infodiversidad y el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural.*** La edición consta de 50 ejemplares. Coordinación editorial, Carlos Ceballos Sosa; revisión especializada, Homero Quezada Pacheco; formación editorial y revisión de pruebas, ARGYS. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información/UNAM. Fue impreso en papel cultural de 90 g. en Arte Gráfico y Sonoro, Retorno de Amores 14-102, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Se terminó de imprimir en el mes de diciembre de 2013.